



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Programa Único de Especializaciones en
Ciencias Políticas y Sociales

Cátedra Extraordinaria Fernando Solana
Morales

TESINA

**EL PAPEL DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO COMO ESTRATEGIA
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL
ÁMBITO LOCAL. ANÁLISIS DE LA UNIDAD
TERRITORIAL DESARROLLO URBANO
QUETZALCÓATL I DE LA CDMX.**

PARA OBTENER EL GRADO DE
Especialista en Seguridad Pública

PRESENTA

Lic. García Pantoja Andrés Alberto

DIRECTORA

Dra. Lucía Carmina Jasso López

Cd. MX. CIUDAD UNIVERSITARIA,
2024



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco infinitamente a la Universidad Nacional Autónoma de México por privilegiarme a estudiar en sus espacios académicos, además de ser mi Alma Mater, ¡infinitas gracias!

A la Cátedra Extraordinaria Fernando Solana, agradezco por permitirme ser becario de su segunda generación, porque gracias a su apoyo logré concluir con satisfacción mi especialidad desde una visión más humanista

A la Doctora Lucía Carmina Jasso, por su confianza, tiempo y dedicación, agradezco enormemente su conocimiento compartido y por su gran apoyo en realizar el presente trabajo.

Gracias a los sinodales por su dedicación en revisar mi trabajo, además, del tiempo designado para mejorar cada día.

Ivonne, gracias por tu apoyo incondicional y siempre apoyarme en todo momento, por ser mi pareja y mejor compañera de vida. ¡Gracias por creer en mí infinitamente!, por acompañarme en este camino y animarme siempre a seguir adelante con mis sueños. "Somos instantes, un ratito nada más, seres fugaces ..."

A mis amigos de generación de especialidad (Marquitos, Dan Jafet, Hugo, Yun, Cristian, Angélica, Arturo, José y Damián), por hacer más amena esta travesía y disfrutar aquellos momentos juntos.

A mi familia por siempre estar apoyándome en todo momento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1 – MARCO CONCEPTUAL.....	4
1.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS TIPOS DE DEMOCRACIA.....	4
1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
1.3 INSTRUMENTOS/ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
1.4 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU EFECTIVIDAD	14
1.5 TIPOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	18
1.6 PREVENCIÓN DEL DELITO	20
1.7 PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO.....	22
CAPÍTULO 2 - DIAGNÓSTICO.....	28
2.1 COMPARATIVO DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO.....	29
2.2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CDMX	38
2.3 PROCESO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	39
2.4 DIAGNÓSTICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	44
2.5 DESARROLLO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	45
2.6 PLANEACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	47
2.7 IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	48
2.8 SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	49
2.9 MODIFICACIONES HECHAS AL INSTRUMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	51
2.10 RELACIÓN ENTRE PEVENCIÓN DEL DELITO Y PRESUPESTO PARTICIPATIVO EN LA CDMX	54
2.11 PERCEPCIÓN SOBRE (IN) SEGURIDAD EN LA CDMX.....	60
2.13 COLONIAS CON MAYOR DELITO DE ROBO ATRANSEÚNTE DE LAS ALCALDÍAS CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA	76
2.14 LA INTERVENCIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO	80
CAPÍTULO 3 – PROPUESTA	108
3.1 PRE-SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	108
3.3 SELECCIONAR INDICADORES CLAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	113
3.4 DETERMINAR EL PAPEL DE LA EVALUACIÓN	116
3.5 INFORME DE RESULTADOS Y HALLAZGOS.....	117
CONCLUSIONES.....	118
BIBLIOGRAFÍA.....	121

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centra en el análisis del presupuesto participativo como una estrategia para la prevención situacional del delito. Su objetivo principal es determinar si la asignación de recursos y el impacto de los proyectos ganadores resultan efectivos en la mejora del entorno y la prevención del delito para la ciudadanía, con un enfoque específico en una colonia en particular. En este caso, se abordará la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

La pregunta central de investigación que se busca responder es la siguiente: ¿Los proyectos ganadores que se enfocan en medidas de prevención situacional del delito, a través del presupuesto participativo, tienen un impacto significativo en la reducción de la incidencia delictiva? Además, se busca demostrar la hipótesis central de esta investigación: "A mayor participación ciudadana, menor será la incidencia delictiva".

El presente trabajo de investigación consta de tres capítulos. En primer lugar, se aborda un marco teórico conceptual que comprende la participación ciudadana, el presupuesto participativo y la prevención situacional del delito, con el fin de proporcionar un contexto más amplio sobre el objeto de estudio. En el segundo capítulo, se realiza un diagnóstico de la situación-problema relacionado con la incidencia delictiva y se examinan los proyectos ganadores de los presupuestos participativos que tienen un impacto en la prevención del delito. Finalmente, en el tercer capítulo, se presenta una propuesta centrada en la creación de indicadores para evaluar el desempeño y los resultados del presupuesto participativo.

La importancia de llevar a cabo esta investigación, radica en que la ciudadanía pueda visualizar el presupuesto participativo como una estrategia de mitigar y prevenir el delito en su entorno con la finalidad de estar más seguros y con menos riesgos de ser víctima de algún delito, por medio de medidas inmediatas que se generan a partir de las decisiones entre "vecinos". Además, la presente investigación busca aportar un análisis descriptivo de la participación ciudadana en la prevención del delito, por medio de estrategias innovadoras para el tema de la inseguridad que existe a nivel local.

La pertinencia de esta investigación surge como resultado de la creciente inseguridad y delincuencia que afecta tanto a nivel nacional como local, causando un perjuicio directo a la ciudadanía. En los últimos años, se ha observado un aumento constante en la incidencia delictiva y en la percepción de la violencia en México, según datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Por tal motivo la ciudadanía busca incidir en la toma de decisiones para la protección de su seguridad tanto individualmente como socialmente; demandan tener entornos seguros, que haya menor violencia, menor criminalidad, ser partícipes del proceso de generación de políticas y mitigar los riesgos a ser víctima del delito; una forma es la participación ciudadana, por medio del presupuesto participativo que es un mecanismo de participación que toma en cuenta las decisiones de la ciudadanía, en donde se plasma un proyecto que incida en mejorar su entorno social o mitigar una problemática.

La originalidad de la presente investigación radica en el presupuesto participativo en función del impacto social en los proyectos para prevenir el delito; es decir la participación ciudadana puede determinar un aspecto trascendental en una problemática social que afecte la armonía de su entorno, como es la delincuencia y prevenir ser víctima de un delito; cabe mencionar que las medidas de prevención del delito son acciones más inclinadas a la transformación de su medio inmediato siempre guiándose por la esencia participativa entre autoridades y ciudadanos.

Además la investigación busca explicar situaciones concretas y sus elementos, por medio de la construcción de conocimiento a partir de datos establecidos, teorías y aplicación de reglas de los procesos de conocimiento, para el presente desarrollo de investigación se visualiza un enfoque cualitativo con fundamento de paradigma hermenéutico-femenológico-lingüista (Espinoza 2017), donde el objetivo es asimilar la realidad para apropiarse de ella, con una postura constructivista (donde existe múltiples realidades, y estas son socialmente construidas a través de la interacción social) y, de la postura del interpretacionismo (es necesario recuperar el punto de vista de los actores en su propio entorno social) para realizar un análisis explicativo que refleje una parte de la realidad del estudio realizado, como es el presupuesto participativo para prevenir el delito. (Ledezma 2021).

En el contexto de esta investigación, se analizará la relación cualitativa entre el presupuesto participativo, que es el punto central de nuestro estudio, y la prevención situacional del delito. Esto se debe a que el mecanismo de participación se ajusta y adapta a las necesidades de resolver cada problemática, teniendo en cuenta sus alcances y limitaciones.

Del proyecto se desarrollaron las presentes hipótesis de investigación:

Hipótesis Central: “A mayor participación ciudadana en los proyectos del presupuesto participativo, menor incidencia delictiva”.

Hipótesis secundarias:

a) Si los proyectos ganadores para prevenir el delito del presupuesto participativo carecen de un impacto y funcionalidad con la ciudadanía se debe a que su desempeño en la ejecución es deficiente porque: 1) Hay prácticas gubernamentales que truncan el entendimiento de las decisiones públicas. 2) La intervención de la ciudadanía para evaluar y dar seguimiento a la calidad del proyecto es limitada.

b) Si las medidas empleadas para prevenir el delito en los proyectos ganadores del presupuesto participativo son efectivas en la reducción del fenómeno del delito; entonces producirá mayor capital social y otorgará legitimidad al mecanismo de participación ciudadana fomentando confianza entre la ciudadanía.

La presente investigación busca ser un aporte para otras investigaciones que estén enfocadas a prevenir el delito y visualizar a los mecanismos de participación ciudadana, como un medio indispensable que puede llegar a intervenir en la solución de alguna problemática en nuestra sociedad como es la incidencia delictiva, además de visualizar a la seguridad pública como un tema que a todos nos incumbe y nos preocupa en la actualidad.

CAPÍTULO 1 – MARCO CONCEPTUAL

El objetivo principal de este capítulo es comprender y definir tanto el presupuesto participativo como la prevención situacional del delito, con el fin de abordar la interrelación entre estos temas. Por lo tanto, resulta fundamental analizar algunos conceptos clave. En una primera sección, se desarrollan los tipos de democracia de forma genérica para dar continuidad a examinar de manera general el significado de la participación ciudadana, se proporcionará una explicación sobre la prevención del delito y se abordará el concepto de prevención situacional del delito. En una segunda sección, se llevará a cabo un análisis detallado del presupuesto participativo en la Ciudad de México. Finalmente, se proporcionará una explicación de la conexión existente entre el presupuesto participativo y la prevención situacional del delito.

1.1 DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS TIPOS DE DEMOCRACIA

La democracia ha implicado la creación de condiciones propicias para la participación ciudadana efectiva. Esto ha dado lugar al surgimiento de nuevos mecanismos e instrumentos de participación, que van más allá del simple ejercicio del derecho ciudadano a votar y ser votado. En la actualidad, la ciudadanía no solo desempeña un papel esencial en la toma de decisiones sobre asuntos públicos, sino que también se convierte en un agente activo en la configuración de políticas públicas.

Además, es importante destacar que la acción gubernamental moviliza recursos financieros que ejercen una influencia significativa en la resolución de los problemas públicos persistentes en la sociedad. La gestión de estos recursos se ha convertido en un factor clave para abordar de manera efectiva las cuestiones que aún afectan a la ciudadanía.

Por tal motivo, es necesario hacer una referencia breve sobre la diferencia entre democracias como son: representativa, directa y participativa, esto tiene como finalidad entender como aplican tanto los mecanismos e instrumento en el actuar de cada tipo de democracia.

Por democracia representativa se podría entender como la forma de dar cierto grado de poder que posee el ciudadano a algún conjunto de ideales que se representan en una persona que ejercerá ese poder para hacer usos del bienestar común, esto se da por medio del sufragio efectivo. Bobbio establece que “[...] las liberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino personas elegidas para este fin;” (Bobbio 1986, 34), es decir que cada ciudadano es libre de elegir tanto en ideología como en propuestas que le favorezca.

Se entiende por democracia directa un incentivo que sirve de contrapeso, por medio de mecanismos de participación que deberá articular las soluciones con actores – ciudadanos, además los ciudadanos deciden y emiten su opinión a través del voto (sufragio) por lo cual se carece de formar parte del proceso electivo regular de autoridades que se produce por instituciones políticas. Bobbio establece que para que haya democracia directa es necesario “[...] que el individuo participa en primera persona en las liberaciones que le atañen, es necesario, en primer lugar, que entre los individuos deliberantes y la deliberación que lo involucra no haya ningún intermediario.” (Bobbio 1986, 39).

Respecto a este punto, Irma Méndez de Hoyos, establece que: “la complementariedad de la democracia representativa y la democracia directa radica en que la primera permite elegir a los gobernantes sobre la base de un “paquete” o programa de políticas públicas con un sello ideológico, mientras que por medio de los mecanismos de democracia directa los ciudadanos opinan o eligen políticas públicas concretas e individuales.” (Méndez de Hoyos 2010, 30).

Se reconoce por democracia participativa la participación como derecho tanto de forma individual como comunitaria, se presenta una interacción en la toma de decisiones y en los procesos decisorios; con la capacidad que el ciudadano establece propuestas en función en las aspiraciones de las demandas y necesidades sociales.

Es cierto que el crecimiento democrático en México ha tenido una evolución importante, pero hablando de los dilemas se reflexiona sobre los tres tipos de democracia: 1.- Del ámbito democrático representativo, la ciudadanía ha carecido de una desconfianza hacia sus representantes ya que las instituciones de representación política necesitan representar los intereses públicos (García Pantoja 2014). 2.- En cuestión de democracia directa se presenta la personalización de la política, es decir quienes activan los propios mecanismos son agentes de poder que buscan un beneficio y que apoyan ciertos sectores de poder que impulsan, además se debe de tener en cuenta que los mecanismos son una decisión de los actores de poder e instituciones de representación, es decir su propuesta empieza desde el ámbito de poder hacia la ciudadanía. 3.- Y, por último, la democracia participativa en sus instrumentos presenta un ámbito que limitan los intereses comunes por intereses políticos (Muñiz 2022) y en los procesos de la interacción con el ciudadano se empiezan a burocratizar los procesos hasta volverlos engorroso y de falta de entendimiento para la ciudadanía.

En el presente capítulo, se ha realizado un análisis de las diferencias entre los tipos de democracia, a saber, la democracia directa, la representativa y la participativa. El propósito de este análisis es fomentar la reflexión sobre cómo comprender los

mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. La importancia de la democracia radica en la participación activa de la ciudadanía y su capacidad para ejercer vigilancia y control sobre sus gobernantes. Esta participación se manifiesta a través de tres vertientes principales: 1) Democracia directa, que involucra diversos mecanismos que gestionan la posibilidad de participación; 2) Democracia participativa, que se sirve de varios instrumentos; y 3) Democracia representativa, que se manifiesta principalmente a través del sufragio efectivo. A continuación, se presenta un cuadro de resumen que detalla de manera más exhaustiva los argumentos previamente expuestos.

TIPO DE DEMOCRACIA	SUFRAGIO	IMPORTANCIA
Representativa	Se realiza por medio del voto libre.	Elección libre y secreto de decidir por una ideología que se representa en un individuo.
TIPO DE DEMOCRACIA	MECANISMOS	IMPORTANCIA
Directa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa ciudadana 2. Referéndum 3. Plebiscito 4. Consulta ciudadana 5. Consulta popular 6. Revocación de mandato 	La ciudadanía puede pronunciarse en la formulación de decisiones del poder público.
TIPO DE DEMOCRACIA	INSTRUMENTOS	IMPORTANCIA
Participativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración ciudadana 2. Asamblea ciudadana 3. Comisión de Participación Comunitaria 4. Organizaciones ciudadanas 5. Coordinadora de participación comunitaria. 6. Presupuesto participativo 7. Audiencia pública 8. Consulta pública 9. Difusión pública y rendición de cuentas 10. Observatorio Ciudadano 11. Recorridos barriales 12. Red de Contralorías ciudadanas. 13. Silla ciudadana 	Reconoce el derecho de la participación individual o social de manera autónoma y solidaria.
Fuente: Elaboración propia con información de la Constitución Política De la Ciudad de México, Artículos 25, 26 y 27. Además de la información del IECM. (2019). <i>Bases para la participación ciudadana</i> . CDMX: IECM.		

La democracia contemporánea ha evolucionado más allá del simple acto de votar, permitiendo una participación ciudadana más activa en la toma de decisiones y la configuración de políticas públicas. Los mecanismos e instrumentos de participación, en democracias representativas, directas y participativas, ofrecen diferentes formas en las que los ciudadanos pueden influir en el proceso político. Sin embargo, existen desafíos, como la desconfianza hacia los representantes en

democracias representativas, la personalización de la política en democracias directas y la burocratización de los procesos en democracias participativas. La importancia de la democracia radica en la participación de la ciudadanía, que se manifiesta a través de la democracia directa, participativa y representativa.

Por tal motivo en el siguiente apartado, se retomará el concepto de democracia participativa y se desarrollará la noción de participación ciudadana con la finalidad de tener una visión clara y entendible de la importancia de la participación ciudadana.

1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La expresión “participación ciudadana” se relaciona directamente con la vida pública y los asuntos que competen a los gobernados para hacerlos parte esencial de una democracia efectiva, con aspectos fundamentales, por un lado, la participación entendida como la forma de interacción para un beneficio común entre individuos que poseen un interés establecido. Al respecto Mauricio Merino apunta: “[...] la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. [...] La participación entendida como una forma de controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos.” (M. Merino 2016, 12 - 17). Es decir, la participación es importante para el bienestar tanto de cada individuo como socialmente, se busca construir un capital social coherente con la cooperación, reciprocidad y confianza de la ciudadanía; con el propósito de impulsar un beneficio para la sociedad, por medio de vigilar e incidir en la toma de decisiones de los gobernantes. (García Pantoja 2014).

Conviene insistir en que la participación ciudadana puede ser comprendida como “... mediaciones entre sociedad y gobierno para que los distintos sujetos sociales intervengan, con base en sus diversos intereses y valores, e influyan en las políticas públicas y en las estructuras de gobierno, fundamentándose en el reclamo del derecho a la intervención en los asuntos que les competen.” (Canto 2012, 28). Lo anterior hace evidente que la participación ciudadana debe desempeñar ciertos requisitos estos son: “[...] la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el Estado de Derecho y libertad de los individuos.” (M. Merino 2016, 41).

Por lo tanto, se reconoce que cada ciudadano posee la facultad y la voluntad de participar en los asuntos públicos. Sin embargo, es esencial comprender las reglas de manera clara y tener la capacidad de gestionar la información para generar evidencia. Esto se logra a través del acceso a la información en un lenguaje comprensible. De esta manera, la ciudadanía puede influir de manera más efectiva en las decisiones públicas y entender en qué está decidiendo participar, en caso de

optar por la participación. Y asegurar que sus decisiones sean más autónomas y brinden un sólido respaldo a la toma de estas.

Por otro lado, la participación ciudadana radica en todas aquellas personas que poseen derechos formales que se basan en elementos como: civil, política y social; (Marshall y Bottomore 1998, 22-23)¹, además de pertenecer a un ente que le faculta reglas para que intervenga en la coexistencia humana organizada con capacidad de elección, es decir es una identidad política que se somete a principios de igualdad y libertad. (Mouffe 1997, 42). Hoy día, se busca el reconocimiento de los derechos de manera progresiva a nivel universal y que sean aplicados a toda la población en la mayor parte del mundo, así la ciudadanía radica en la fundamentación de derechos y su aplicación efectiva (J. Olvera 2016, 42), por medio de cada individuo reconozca y exija cada uno de estos derechos para su bienestar y armonía social. Cabe mencionar que el poseer derechos ha sido parte de una lucha constante de individuos, grupos colectivos y organizaciones de la sociedad civil, que buscan exigir su libertad y ser parte de un ente social de forma legal y con protección a su bienestar, así se llega a un Estado de derecho, por medio de exigir y hacer valer la unidad de la participación

Para Ziccardi la participación ciudadana puede entenderse como: “[...] a las formas de inclusión de la ciudadanía y de sus organizaciones en los procesos decisorios representando intereses particulares (no individuales).” (Ziccardi 2012, 212) Como se puede apreciar involucrarse en los asuntos públicos es de importancia, ya que los ciudadanos al tener un status de iguales y los mismo derechos tienen la capacidad de influir de manera directa en las decisiones que afecta o podrían afectar nuestro entorno de vida, además para representar estas decisiones y hacer valer sus derechos/obligaciones; se construyen instrumentos, espacios de decisión y mecanismos con las autoridades con el fin de mantener una relación de corresponsabilidad. Pero cabe aclarar que cada sujeto de derecho es libre de participar para su bienestar y de velar tanto de forma colectiva e individual, con un fin que sería cubrir sus demandas y apoyos para su prosperidad e intereses individuales.

¹ Al respecto Marshall apunta: “El elemento civil se componen de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de las personas, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y establecer contratos válidos y derechos a la justicia. [...] Por elemento político entendiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como cuerpo de un miembro investido de autoridad política, o como elector de sus miembros. [...] El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y aun mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominante en la sociedad.”. Véase en Marshall, T.H; y Tom Bottomore. Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza, 1998.p. 22-23.

Para Ziccardi (Ziccardi 2012, 213) hay nociones de participación ciudadana como son:



Fuente: Ziccardi. «Sobre la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas en el ámbito Local.» En *Participación ciudadana en las políticas públicas*, de Manuel Canto Chac, 276. México: Siglo XXI Editores, 2012,p.213.

María Elena Morera, establece que “[...] la participación ciudadana se constituye en otras de la instituciones básicas de nuestra democracia, que permite a todos los ciudadanos a ser parte, con incidencia real en las decisiones que les afectan en todos los ámbitos de la vida, ejercitando en forma cierta, la posibilidad de contribuir a la construcción de un nuevo país, a partir de un principio fundamental: lo público es lo de todos.” (Morera de Galindo 2005, 476). Asimismo, en el siguiente cuadro se estipula la relación entre diversos enfoques de participación ciudadana.

Tipos de participación ciudadana			
Participación ciudadana institucionalizada	Participación ciudadana de profesionistas especializados	Participación ciudadana que nace como respuesta a un problema focalizado	Participación a través de organizaciones no gubernamentales
Es una forma de expresión de las demandas de la sociedad y además como representantes de la sociedad para conocer, construir y aportar en materia de seguridad, se permite a los ciudadanos estar dentro de las instituciones públicas.	La exigencia ciudadana se deriva, por una parte, de una inquietud ciudadana y por la otra, de un conocimiento más especializado para exigir a las autoridades mejor funcionamiento de las instituciones.	La ciudadanía se organiza para solucionar una situación de emergencia o una irrupción en su dinámica cotidiana.	Son organizaciones que median entre los ciudadanos y las elites políticas que gobiernan, proveen limitantes al poder y refuerzan sistemas de interacción política.
Fuente: Morera de Galindo, María. Elena. «La participación ciudadana en un nuevo país.» En Seguridad Pública. Voces diversas de un enfoque multidisciplinario, de Pedro José, Peñalzo (Coordinador), 475-490. México: Editorial Porrúa, 2005.pp. 478- 479.			

La participación ciudadana es un elemento crucial para una democracia efectiva, ya que implica la interacción de los individuos en asuntos públicos para un beneficio común. Este proceso no solo implica controlar y moderar el poder de los representantes políticos, sino también construir un capital social basado en la cooperación, reciprocidad y confianza. Es fundamental que la participación esté basada en la aceptación de las reglas democráticas y en la voluntad libre de los ciudadanos, así como en el acceso claro a la información. La ciudadanía, que se fundamenta en derechos formales y en la capacidad de elección, representa una identidad política comprometida con principios de igualdad y libertad. La lucha por el reconocimiento y la aplicación efectiva de los derechos ha sido constante y esencial para alcanzar un estado de derecho y una armonía social.

Por tal motivo, para la presente investigación se retomará la definición de la participación ciudadana como una instauración básica de la democracia que permite a los ciudadanos incidir en las decisiones que les afectan, contribuyendo a la construcción de una sociedad en la que lo público sea de interés para todos.

1.3 INSTRUMENTOS/ MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cabe reconocer que hay mecanismos institucionalizados democráticamente (presupuesto participativo), que tienen como finalidad incidir en los procesos decisorios de los problemas públicos, se podría decir que la participación institucionalizada “[...] es reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local.” (Saltalamacchia y Ziccardi 2005, 73). Por tal motivo los ciudadanos empiezan a entender los beneficios del control de las decisiones para el beneficio común. Desde esta perspectiva, la ciudadanía busca mecanismos que ayuden a minimizar los problemas públicos o que aquejan directamente a los ciudadanos, como es: la inseguridad, la alta incidencia delictiva y miedo a transitar en espacio públicos.

Cabe mencionar que hay principales funciones de la participación ciudadana, estas son tres: 1) Otorgar legitimidad al gobierno, 2) Promover una cultura democrática y 3) Hacer más eficaces la decisión y gestión pública. (Ziccardi, 2004, 250). Al referirse a la legitimidad al gobierno, se refiere al consentimiento que da la ciudadanía a la autoridad que elabora y ejecuta las leyes en sociedad y por tal motivo se basa en la protección en primer lugar de la ciudadanía. La cultura de la democracia se entiende como los principios, valores generados democráticamente en sociedad, además de los vínculos sociales y normativos que enlazan a los ciudadanos en sociedad. Y por último la función de hacer eficaces las decisiones, se refiere a producir el resultado esperado por parte de las autoridades y que su impacto trae un beneficio directo con la ciudadanía.

Según Méndez de Hoyos, también hay instrumentos de participación ciudadana como son: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, consulta popular, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencias públicas, recorridos de la autoridad, organizaciones y asamblea ciudadanas. Cabe reconocer que los instrumentos, "... constituyen mecanismos de democracia directa cada vez más difundidos y utilizados en las democracias representativas, tanto consolidadas como emergentes" (Méndez de Hoyos 2010, 27), además de otorgar legitimidad al gobierno, confianza en las instituciones políticas y fomentar que la ciudadanía pueda utilizar algunos de los instrumentos para velar por los intereses públicos y buscar repercutir en las demandas ciudadanas.

Según Ziccardi, los instrumentos de participación ciudadana se pueden agrupar en tres tipos como son:

- "Instrumentos de *consulta pública* para tomar una decisión, tales como las encuestas o preguntas puntuales entorno a un problema social, a través de medios de comunicación masivos o internet o de instrumento de democracia directa como son el plebiscito y referéndum.
- Instrumentos de *diseño* de políticas sociales como son la consulta especializada en comités o comisiones de expertos y/o representantes de grupos de interés sobre determinada problemática, [...].
- Instrumentos de *diseño, aplicación, y monitoreo* de políticas sociales como son la planeación estratégica o participativa y el presupuesto participativo." (Ziccardi, 2004, 261).

Cabe reconocer que los tipos de instrumentos de participación ciudadana son indispensables ya que interactúan en los asuntos decisorios, en las actitudes de los ciudadanos y en la implementación de forma fáctica en la comunidad con beneficio para la ciudadanía. Se tiene en cuenta que para la funcionalidad de los instrumentos de participación ciudadana es necesario tres aspectos importantes como son: presupuesto, actitud ciudadana, impacto del beneficio del instrumento.

Para que se lleven a cabo de manera concreta estos instrumentos de participación ciudadana, es necesario organismos competentes para la organización, ejecución y evaluación de cada instrumento, además que los ciudadanos puedan visualizar e incidir en la participación no solamente con su voto sino verificando su efectividad e impacto con la ciudadanía. Conviene insistir en que "No alcanza sólo con la instrumentación de modelos que coordinan funcionamientos representativos, instancias electorales y mecanismos propios de la democracia directa: la edificación de una práctica y una cultura de construcción colectiva de las formas y contenidos de la democracia está apenas comenzando." (Caruso 2004, 378).

Es decir, se necesita acción colectiva por parte de la ciudadanía, donde la cooperación se visualice para un beneficio común, la reciprocidad se lleve por medio de exigir sus derechos tanto para los gobernantes como para los ciudadanos con una responsabilidad de su actuar y producir una mayor participación para la generación de confianza en el actuar de los gobernantes y además como establece Giovanni Sartori, sería necesario un hiper-ciudadano que es la transformación del ciudadano puro y simple en el hiper-ciudadano que debe – debería – conocer las cuestiones sobre las que se decide. (Sartori 2007, 170).

La participación ciudadana se convierte en un empoderamiento de los asuntos públicos, permitiendo la resolución de demandas a través de un capital social capaz de reunir a la convivencia humana organizada. En este contexto, las personas demuestran interés por su entorno, contribuyendo con soluciones en beneficio propio y promoviendo la construcción de consensos e identidad colectiva entre los ciudadanos. Este proceso implica que la población tome conciencia de su espacio con el propósito de abordar y resolver las problemáticas que le afectan.

Como establece Ziccardi “[...] transformar esta situación y crear una participación ciudadana que contribuya a consolidar buenos gobiernos, eficientes y democráticos, es necesario generar en primer término credibilidad en la ciudadanía, confianza en que su gobierno es honesto, eficiente y democrático. Esto difícilmente se logra a través del discurso político, sino que es un componente de las prácticas de gobierno, que en el cotidiano son parte de las acciones inmediatas y es allí donde se dan muchas de las características antes descritas.” (Ziccardi, 2004, 249).

La ciudadanía presenta un descontento en el actuar y confianza en sus gobernante y su gestión²; tanto los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en un momento dado parecía que se vuelven parte del aparato burocrático como menciona Luciano Fedozzi, establece que el presupuesto participativo está integrado por dos parte importantes es decir: “[...] el proceso de planeación: a] pasa a ser orientado, en primera instancia, por los problemas reales y por las demandas encaminadas por las comunidades, las cuales son reconocidas como sujetos portadores de derechos urbanos, y b] el proceso decisivo pasa a ser mediado por reglas universales y criterios de justicia distributiva, discutidos y aprobados por instancias institucionales y regulares de participación con amplia mayoría de representación de los sectores populares.” (Fedozzi 2012, 182).

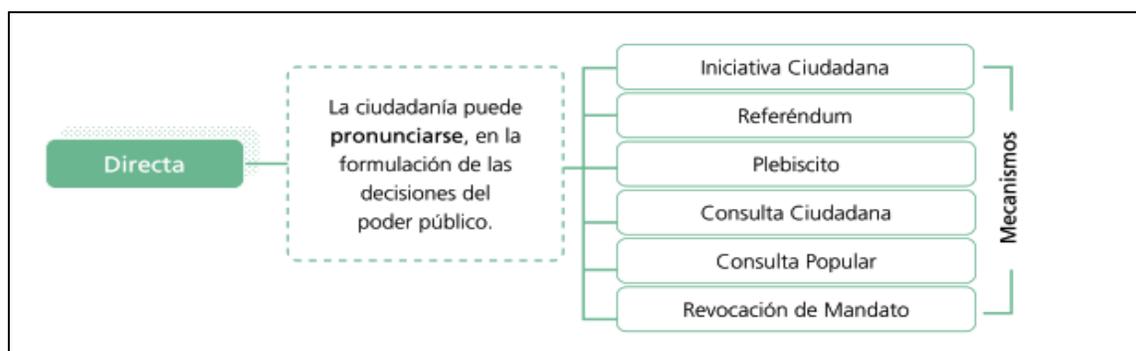
² Véase con mayor detalle en García Pantoja, Andrés Alberto. "Confianza en el Gobierno: (Estudio de Caso del Gobierno del Distrito Federal)". (Tesis de Licenciatura). México: UNAM, 2014.

Es decir, “[...] la participación ciudadana puede ser *institucionalizada o autónoma*. La primera se encuentra reglamentada para que la ciudadanía intervenga en los procesos de carácter local y, generalmente, asume una noción de participación ciudadana definida desde el gobierno y sus instituciones. La autónoma se da a través de la participación de las personas en algún tipo de organización de la sociedad civil.” (Rodríguez 2010, 220). “En este supuesto, los recursos, las propuestas, las estrategias y las líneas de acción se encuentran especialmente determinadas por las propias autoridades y la participación es llamada institucionalizada.” (Rodríguez 2010, 49).

“La participación institucionalizada es aquella que está reconocida en las leyes y reglamentos de la ciudad, pero para que funcione no sólo debe incluir el diseño de los espacios y los instrumentos, sino unas reglas del juego basadas en el respeto mutuo de los actores y también en el reconocimiento de que puede existir formas de participación social autónoma, [...]” (Ziccardi, 2004, 249).

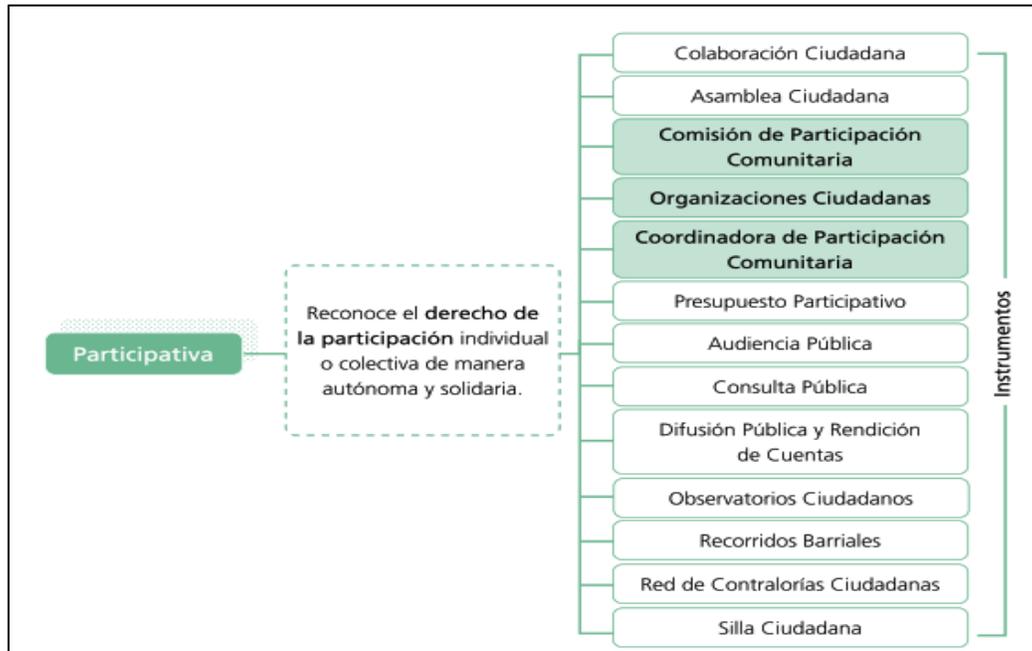
Por tanto, resulta relevante definir qué se entiende por "instrumentos de participación ciudadana", estos instrumentos conforman la base para promover la activación de la apertura de los derechos ciudadanos, y consisten en una combinación de elementos que involucran actores de poder, leyes y la opinión de la ciudadanía. Estos componentes se unen con el propósito de influir en los procesos de toma de decisiones en la esfera pública, según lo propuesto por la propia ciudadanía. En cambio, los mecanismos de participación ciudadana se entienden como la articulación de las decisiones públicas que se llevan a cabo desde los agentes de poder y en el ciudadano tiene la elección de elegir si estas decisiones son para su beneficio en el ámbito social.

DEMOCRACIA DIRECTA - MECANISMOS



Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Bases para la participación ciudadana. México: IECDMX, 2019. p.53

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA - INSTRUMENTOS



Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Bases para la participación ciudadana. México: IECDMX, 2019. p.53

La reflexión se centra en que, a pesar de contar con mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en México, se observa un resquebrajamiento de dicha participación o una creciente apatía ciudadana que genera un impacto social. Este impacto podría reflejarse en la dificultad para acceder a demandas sociales y obtener bienes y servicios públicos. Sin embargo, también representa un desafío para la ciudadanía.

Este fenómeno se atribuye a diversos aspectos multifuncionales que podrían constituir objetos de estudio en investigaciones posteriores. Entre estos aspectos se encuentran el abstencionismo en el sufragio, el desinterés en los temas públicos, la desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno y las instituciones de representación, la falta de legitimidad en los resultados, el diseño deficiente de las leyes y la falta de responsabilidad política, entre otros.

1.4 EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU EFECTIVIDAD

A continuación, se hablará del presupuesto participativo en términos generales y más adelante se desarrollará en el contexto de México y específicamente en la Ciudad de México, con la finalidad de profundizar en el objeto de estudio de la investigación.

Para lograr la efectividad del instrumento de participación ciudadana conocido como presupuesto participativo, es esencial tener en cuenta que su implementación se

basa en los principios fundamentales de las políticas públicas. Estos principios se centran en cuatro aspectos clave:

1. La toma de medidas gubernamentales en respuesta a problemáticas específicas.
2. La importancia del debate y el consenso en la toma de decisiones, con el objetivo de reflejar la inclinación de la ciudadanía.
3. La gestión de información y evidencia pública relevante.
4. La evaluación constante de los resultados y el impacto de las políticas implementadas.

Estos elementos son fundamentales para garantizar que el presupuesto participativo funcione de manera efectiva y cumpla con su propósito de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la asignación de recursos públicos. Retomando la idea anterior, las políticas públicas se podrían entender como “[...] la idea de lo público como una dimensión de la actividad humana regulada e intervenida por la acción gubernamental. Por otra parte, el significado moderno de *policy* se vincula a la capacidad del gobierno para intervenir racionalmente en la solución de los problemas públicos.” (Parsons 2007, XXII).

En este contexto, las políticas públicas representan la intervención integral del gobierno en respuesta a problemáticas sociales, a través de programas diseñados para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Por otro lado, el presupuesto participativo es una herramienta que permite a la población influir en la asignación de recursos y proponer proyectos destinados a mejorar su vecindario o entorno. Aunque las acciones gubernamentales desempeñan un papel clave en la organización y ejecución de estos proyectos, la esencia radica en que la ciudadanía decide democráticamente, a través del voto, cuál proyecto considera más adecuado para abordar y mejorar su colonia.

Ahora bien, la incidencia de un problema se puede atender desde diversas vertientes como son: iniciativas legislativas, programas sociales, propuesta de las organizaciones de la sociedad civil, instrumentos de participación ciudadana, apoyo ciudadano y apoyo gubernamental; se puede establecer que la forma de impacto de cada actor se proporciona de forma de mecanismos diversos para solucionar una problemática o atenuarla, lo trascendental es el impacto que tenga con la ciudadanía, pero se reconoce que su efectividad está en función de atenuar una mejor rendición de cuentas, analizar las evaluaciones de impacto y que el aparato burocrático no someta las decisiones ciudadanas a sus intereses institucionales.

Un ejemplo ilustrativo sería el presupuesto participativo, que constituye un tipo de control casi exclusivo de la ciudadanía únicamente en las decisiones relacionadas

con los proyectos que se pretende implementar en la unidad territorial, a través del voto. Sin embargo, en lo que respecta a la gestión y ejecución, las decisiones ciudadanas se ven restringidas por cuestiones burocráticas que limitan el control efectivo sobre los procesos de toma de decisiones.

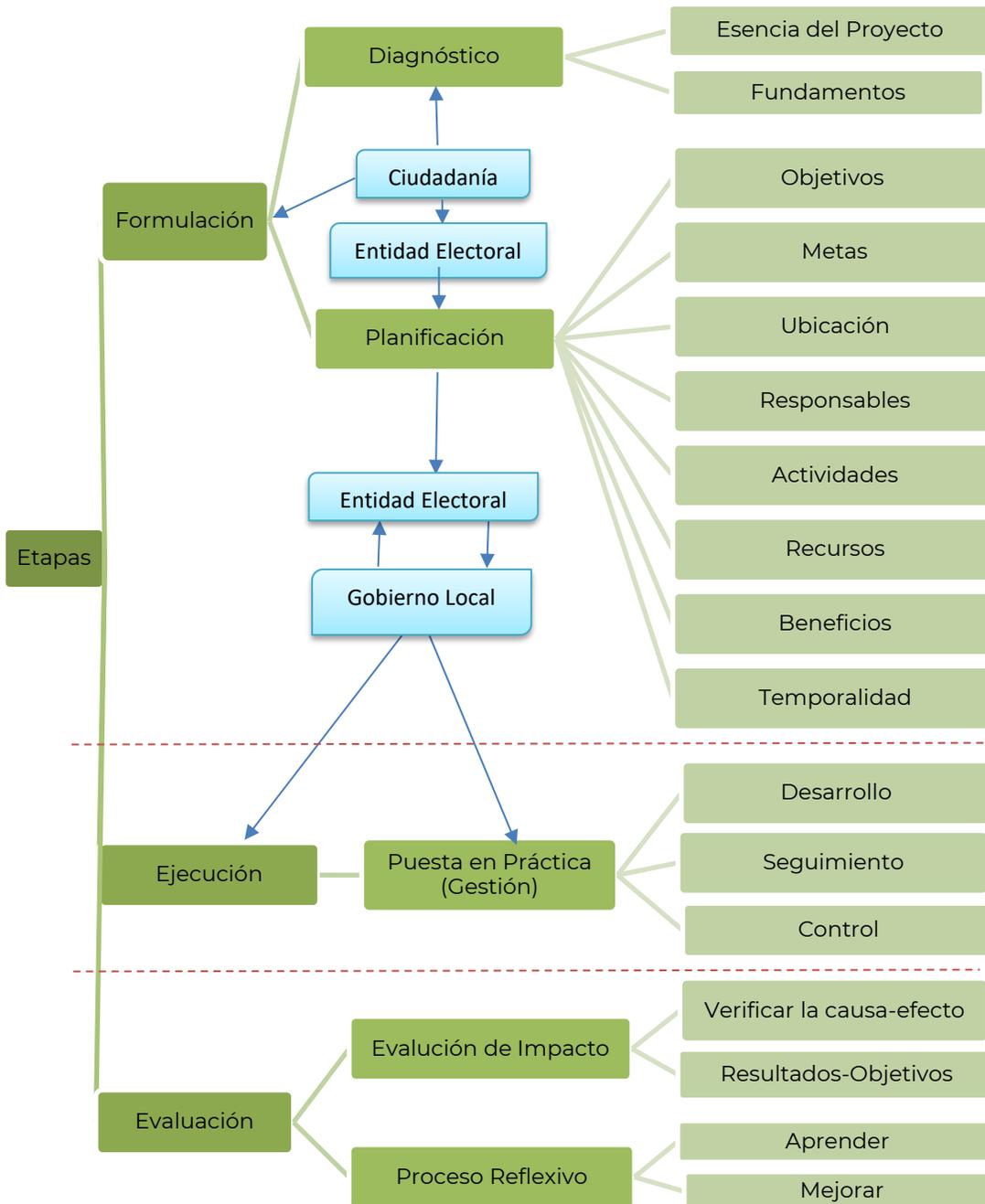
Continuando con la idea anterior, se puede decir que el instrumento de participación ciudadana (presupuesto participativo) se ve limitada por la burocracia, como estipula Canto Chac, “[...] los mecanismos de deliberación y participación alcanzan el nivel de las decisiones, como en los presupuestos participativos, en los que la organización y la representación social favorecen la intervención en las decisiones, los acuerdos participativos pueden ser modificados por los funcionarios: [...]” (Canto 2012, 36).

En otras palabras, los funcionarios gubernamentales, al desempeñar el papel de ejecutores de las decisiones de la ciudadanía, pueden no reflejar adecuadamente los verdaderos intereses de esta última a través de la toma de decisiones y la asignación de recursos para cada determinación. Existe una ausencia de representación fiel de los intereses de la ciudadanía en relación con los problemas públicos, lo cual se atribuye a la falta de comunicación entre aquellos encargados de ejecutar y organizar las decisiones adoptadas por la comunidad.

Uno de los desafíos más significativos que se presenta es la carencia de comunicación entre los diversos actores e instituciones encargadas de gestionar el mecanismo de participación, como es el caso del presupuesto participativo, y aquellos encargados de ejecutarlo. Esta falta de coordinación representa un obstáculo importante para la satisfacción de las demandas de la ciudadanía. En ocasiones, aunque el proyecto destinado a mejorar las prioridades establecidas por la ciudadanía sea sólido en teoría, es en la fase de ejecución donde se encuentran limitaciones que afectan la efectividad del proyecto.

A continuación, se presenta el mapeo del desarrollo de las etapas del proyecto comunitario y su relación con los actores involucrados. Es importante destacar que esta relación está condicionada por el presupuesto participativo. Además, se puede observar un vacío en el control ciudadano sobre sus gobernantes con el fin de lograr los resultados deseados, ya que falta evaluación y rendición de cuentas de los proyectos. Es relevante mencionar que este diagrama guarda similitudes con el ciclo de políticas públicas, pero es importante tener en cuenta que una política pública cuenta con métodos más amplios de análisis, tanto cualitativos (decisiones de los actores) como cuantitativos (presupuesto basado en resultados).

Diagrama relación de proyectos comunitarios vs actores de interés.



Fuente: Tomado y adaptado del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Bases para la participación ciudadana. México: IECDMX, 2019. p.87

Se puede afirmar que el presupuesto participativo, como herramienta de participación ciudadana, se fundamenta en principios de políticas públicas, tales como la respuesta a problemas específicos, el debate y consenso, la gestión de información relevante y la evaluación constante de resultados. Sin embargo, su

efectividad se ve desafiada por la burocracia gubernamental, el análisis costo-beneficio de los proyectos y la falta de coordinación entre los actores involucrados. En este contexto, es crucial establecer mecanismos efectivos de evaluación para garantizar su éxito en empoderar a la ciudadanía y mejorar el impacto social de la gestión pública en ámbitos locales. Además, para resaltar su implementación es necesario fomentar una cultura de evaluación entre los actores involucrados, ya que constituye un aspecto relevante para los ejecutores de lo público, al proporcionar retroalimentación que permite mejorar de forma continua las acciones de gobierno y su impacto social.

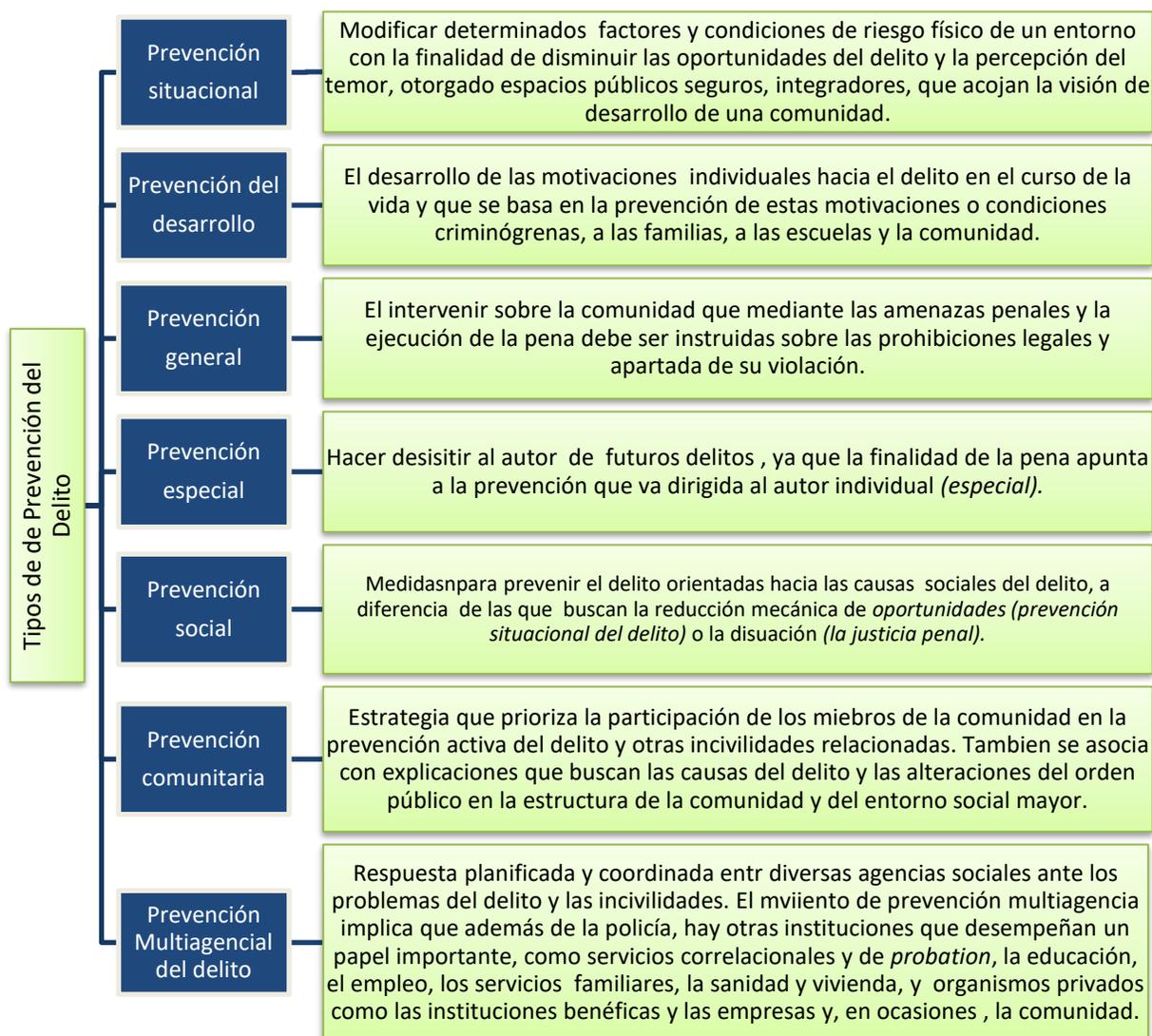
Aunque se enfrentan desafíos significativos, su potencial radica en la capacidad de fomentar la colaboración entre la sociedad y el gobierno para abordar las necesidades locales de manera más efectiva. Para mejorar su impacto, es necesario un enfoque integral que incluya mecanismos sólidos de evaluación y rendición de cuentas, así como una mayor transparencia y comunicación entre todas las partes interesadas. Solo así se podrá avanzar hacia una verdadera democratización de la gestión pública y una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Por tal motivo en los próximos capítulos se analiza la propuesta de aplicación de un “Sistema de Evaluación”, con el objetivo de cubrir la carencia de proceso de evaluación y poder tener un acercamiento e indicadores de evaluación.

1.5 TIPOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

La prevención del delito se erige como un pilar fundamental en la construcción de sociedades seguras y resilientes. En la compleja trama social donde se entrelazan causas y efectos del fenómeno delictivo, la prevención emerge como un tejido estratégico que va más allá de simples medidas paliativas. Desde el análisis profundo de las raíces del delito hasta la ejecución de intervenciones concretas, se teje un entramado que busca no solo erradicar los síntomas, sino transformar los cimientos mismos de la problemática. Sin embargo, en este panorama de desafíos, surge la imperiosa necesidad de no solo observar desde las alturas institucionales, sino de descender a la realidad palpable de la ciudadanía. En este sentido, el complejo entramado de esfuerzos preventivos emerge una necesidad: la de replantear los enfoques tradicionales hacia una perspectiva más cercana y participativa de la ciudadanía, es decir la acción ciudadana se convierte en un instrumento para la efectividad de las estrategias preventivas.

A continuación, se muestra un acercamiento de cada uno de los tipos de prevención desde el estudio realizado por el Mtro. Cunjama López, Emilio Daniel, donde se explica cada una, de manera concreta y acertada.³



Fuente: Cunjama López, Emilio Daniel, y Alan García Huitrón. Prevención de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México: INACIPE, 2015. pp.74-75.

Los diversos tipos de prevención son estrategias para atender el delito antes de que se produzca el hecho delictivo, por tal motivo es necesario que cada tipo de prevención contenga estrategias para determinar las principales causas del delito y si ya se ha cometido analizar cómo evitar que vuelva a suceder el acto delictivo (se analizará en el diagnóstico y propuesta).

³ Véase con mayor detalle en: Cunjama López, Emilio Daniel, y Alan García Huitrón. 2015. Prevención de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México: INACIPE, pp. 74-75.

Estudios realizado por el Dr. Mario Pavel Díaz Román, estipula que la aplicación de diversas estrategias de prevención del delito en América Latina y en México carecen de llevarse a cabo de una forma eficaz y de respaldo institucional abarcando áreas como la atención a la integración familiar, la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la atención a las distintas manifestaciones de violencia, el apoyo a jóvenes en situación de riesgo, el uso de tecnologías para abordar problemas relacionados con la violencia, el crimen y la delincuencia, que no tiene el resultado esperado. (Díaz y Jasso, 2019).

A pesar de la importancia de contar con un marco legal sólido en México y en la Ciudad de México, es crucial replantear enfoques que permitan abordar el delito de manera más cercana a la ciudadanía. El Dr. Mario Pavel Díaz Román, estipula que una de estas estrategias es la “Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia (PRONAPRED)” que fue propuesta en el 2028, la implementación de instrumentos de participación ciudadana, los cuales pueden desempeñar un papel fundamental en esta labor tuvo como resultado la falta de diagnósticos previos y evaluación en la implementación de políticas preventivas. (Díaz y Jasso 2019).

La prevención del delito no se limita únicamente a la implementación de medidas estructurales, como el aumento de la presencia policial, la mejora del ámbito legal o la iluminación en áreas vulnerables, sino que también implica fomentar la participación ciudadana en la creación de soluciones. Además de estas medidas convencionales, es importante explorar el uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, para identificar patrones delictivos y anticipar áreas de riesgo y un diagnóstico apropiado y detallado para su funcionalidad. Además, se busca ampliar la investigación en nuevos campos con el objetivo de prevenir o reducir la delincuencia.

1.6 PREVENCIÓN DEL DELITO

La concepción de prevención del delito se debe entender desde un carácter multidisciplinario, pero para fines de esta investigación se aborda desde el enfoque social y criminológico; en este sentido Mario Arroyo define a la prevención del delito como “[...] la acción de precaver, evitar, estorbar o impedir los actos u omisiones que sancionan las leyes penales.” (Arroyo 2014, 16). Se reconoce que la tarea de prevenir actos delictivos no es sencilla. Sin embargo, para abordar este desafío, existen acciones importantes y herramientas que pueden facilitar la prevención del delito en la sociedad. Un ejemplo de estos recursos son los proyectos del presupuesto participativo destinados a la prevención del delito.

También es importante aludir el estudio del Dr. Peñaloza en función de la evolución conceptual de la prevención del delito en las Naciones Unidas, que establece que: “Por Prevención del delito, se entiende ahora, toda medida para atacar los factores causales del delito, [...] destaca dos momentos vitales; el primero alude a la dicotomía castigo-Prevención; el segundo, al distanciamiento del campo del castigo, [...]” (Peñaloza 2016, 38). Se reconoce que la efectividad de cualquier medida preventiva radica en la adaptación y aplicación adecuadas ante cada situación de inseguridad o posible acto que pueda amenazar la propiedad e integridad de una o varias personas.

Según Peñaloza en su estudio de prevención del delito identifica que hay tres tipos de prevención: 1.- Primaria, se enfoca en la reducción de las oportunidades delictivas, desde el ámbito de los factores sociales. 2.- Secundaria, se centra modificar a las personas que desarrollan riesgo de cometer un delito y 3.- Terciaria, se basa en el tratamiento del delincuente. (Peñaloza 2016, 36-37) para la investigación se centrara en la prevención primaria, ya que ésta busca reducir los índices delictivos por medio del factor de iniciativas de proyectos ciudadanos para prevenir el delito desde el presupuesto participativo, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo de ser víctima del delito desde el entorno público.

El tema de la prevención no solamente debe tener como objetivo determinar los factores que producen una conducta antisocial “anomia social” que es producto de la segmentación de estructuras sociales que producen interacciones desfavorables para la comunidad, por tal motivo la prevención del delito debe ser vista como un proceso que produce causas, efectos, consecuencias y afectaciones; producto de las violencias, delincuencia y crimen; se intenta evitar factores de riesgo y amenazas ante la sociedad.

En la resolución 2002/13 de Naciones Unidas⁴ como en Macarena Rau Vargas, se establecen estrategias que con diversos enfoques para atender las problemáticas del crimen y la delincuencia como son: “a) Prevención Situacional, para reducir las oportunidades de delitos contra potenciales víctimas, aumento el riesgo para los infractores a ser detenidos. b) Prevención social, con acciones para atender factores personales, familiares y sociales que predisponen a una persona a cometer delitos o actos violentos (desarrollo social y económico, servicios de salud y educación con énfasis en situación de niños y jóvenes. c) Prevención para la integración o reintegración (rehabilitación), con acciones destinadas tanto a las víctimas – para evitar su reincidencia -como al victimario. d) Prevención comunitaria, creando

⁴ Véase a Jeffery, Clarence, Ray, Crime Prevention Through Environmental Design, Sage Publicatios, Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Medida para promover la prevención eficaz del delito. Resolución 2002/13.

mejores condiciones de seguridad en los vecindarios para influir sobre la delincuencia, la victimización y la inseguridad.” (Rau y Castillo 2014).

A partir de lo expuesto, tanto la prevención situacional como la comunitaria se revelan viables en el ámbito de la participación ciudadana, dado que son fundamentales para reducir las oportunidades del delito y fomentar condiciones de seguridad óptimas en las colonias. No obstante, estas estrategias deben mantener una estrecha conexión con la interacción ciudadana y su compromiso con la disminución de la brecha delictiva en su entorno. Es relevante subrayar que toda forma de prevención del delito tiene como objetivo primordial impedir cualquier acción que pueda menoscabar la estabilidad y la armonía social.

La prevención del delito no se limita a un área de estudio, sino que representa un desafío constante que exige creatividad y adaptación en su enfoque. Más allá de la mera reacción ante los crímenes, implica una visión proactiva que busca transformar las condiciones sociales y ambientales que pueden fomentar la delincuencia. Además de las herramientas tradicionales, como las políticas públicas y la aplicación de la ley, es esencial explorar enfoques novedosos que involucren activamente a la comunidad en colaboración.

Por ejemplo, la tecnología brinda oportunidades sin precedentes para la prevención del delito, desde el análisis de datos para identificar patrones delictivos hasta la implementación de sistemas de vigilancia inteligente que puedan disuadir la actividad criminal. Es crucial adoptar un enfoque integral que combine tanto estrategias convencionales como innovadoras para abordar de manera efectiva los desafíos de seguridad en nuestras comunidades.

1.7 PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO

Para el objeto de esta investigación, además se considera de importancia retornar el tema de la prevención situacional del delito desde las siguientes visiones como son: 1.-Administración criminal, 2.- teoría de las decisiones racionales y 3.- actividades rutinarias, la primera visión se fundamenta en la gestión del delito es decir “[...] una especie de gerencia criminal. Más policías, más cárceles y más penas, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información (TICS) son algunos de sus postulados para la administración criminal.” (Cunjama y García 2015, 53).

Las nuevas tecnologías están ampliando la brecha para prevenir el delito en forma situacional como son las cámaras de seguridad, alarmas vecinales, monitoreo satelital y video vigilancia; son algunas formas para contrarrestar el delito en el mundo del desarrollo, pero se considera que estas medidas de “prevención situacional” solamente son inmediatas en un espacio y tiempo determinado, se

podría resumir que las estrategias son una forma de solucionar los problemas delincuenciales en el siglo XXI.

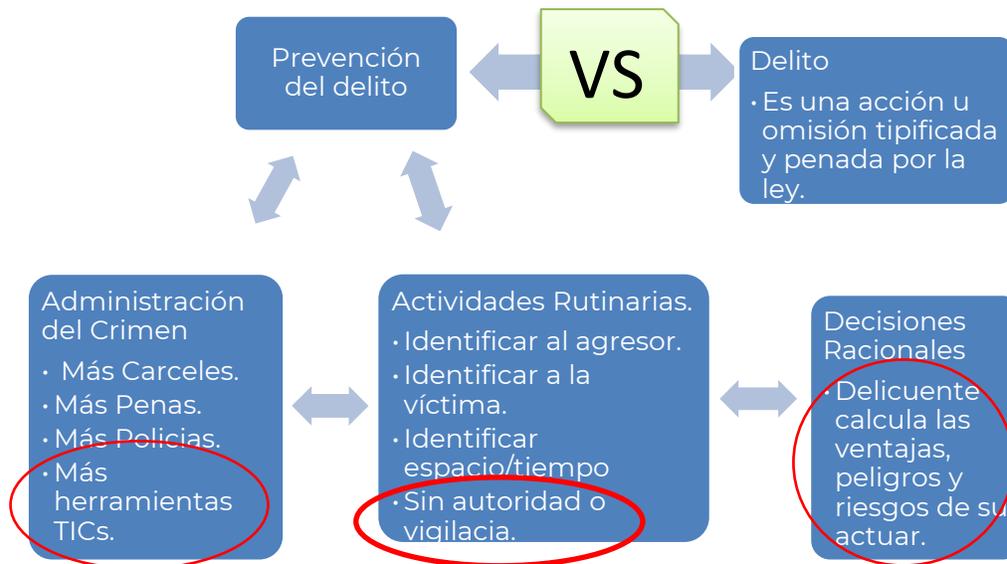
La segunda y la tercera visión se basan en su generalidad como estipula el Mtro. Cunjama López, Emilio Daniel, “los fundamentos teóricos de la prevención situacional son dos: la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson en 1979, según la cual son necesarios tres elementos para la aparición y consumación de un delito (agresor, víctima y espacio sin autoridad) y la teoría de las decisiones racionales de Derek Cornish y Ronald V. Clarke que aseguran que los delincuentes hacen cálculos entre ventajas (placer) y peligros o riesgos (dolor) de su conducta. Es sin duda, una prevención del delito motivada en las teorías de la elección racional.” (Cunjama y García 2015, 68).

Ahora bien, hay una visión más de las bases teóricas de la prevención situacional del delito es la Criminología Ambiental o Ecológica se podría relacionar la teoría de las decisiones racionales ya que esta establece lo siguiente: “[...] el crimen se produce por la confluencia de varios factores: infractor víctima u objeto del crimen, ley que tipifica la conducta como delito dándole el significado de ‘prohibido’, y el espacio tiempo [...] En cambio, se ocupa de estudiar las causas inmediatas del crimen que son: el lugar y el tiempo en que el delito se realiza. Esto en virtud de que encuentra una relación ‘causa-efecto’ entre ambiente y delito. Cabe aclarar que en la teoría ecológica se entiende por ‘ambiente’ el contexto que forma el lugar y el tiempo.” (V. Clarke y E.Eck 2012, 168 y 169).

Cabe mencionar que, Rodríguez Luna estipula que “[...] la nueva criminología administrativa, la teoría del delito como oportunidad y la teoría de la prevención situacional del delito plantean el control del delito en términos de gestión del riesgo. Por tal razón conceden una gran importancia a la prevención situacional del crimen. Las propuestas preventivas se dirigen a la reducción de ‘oportunidades’ para la comisión de delitos y se suele recurrir a medidas de protección técnicas, como por ejemplo de todo tipo de alarmas, luminarias o seguridad privada.” (Rodríguez 2010, 127).

A continuación, se visualiza un diagrama de la interacción entre visiones teóricas y delitos, estableciendo la relación para detectar el actuar delictivo y propuestas.

RELACIÓN DEL ACTUAR DELICTIVO



Fuente: Elaboración propia en base de Cunjama López, Emilio Daniel, y Alan García Huitron. Prevención de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México: INACIPE, 2015. pp.53-68.

Como se puede observar, lo que está enmarcado en un círculo de contorno rojo se encuentra en congruencia con la presente investigación. Es decir, necesitamos basarnos en la visión de la administración del crimen, la cual busca el desarrollo de más herramientas basadas en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Por otro lado, las actividades rutinarias identifican cómo puede ocurrir un delito en ausencia de una autoridad o vigilancia. Por último, las decisiones racionales de los delincuentes son vitales para prevenir la comisión de delitos, ya que el riesgo de ser capturado por un ente de seguridad juega un papel crucial.

Cabe reconocer que la prevención situacional puede ser entendida como “[...] estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluidos el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas.” (Rau y Castillo 2014, 76).

Según estudios del Dr. Mario Pavel Díaz Román la prevención situacional se considera una estrategia para mitigar el delito, aunque no logra eliminarlo por completo, aunque se han dado casos de éxito en la implementación de políticas de prevención del delito y también inconsistencias programas de prevención (Díaz 2020). Es crucial contar con la participación de la ciudadanía para prevenir eficazmente el delito. Por lo tanto, su enfoque implica el uso de tecnología, la

modificación del espacio público o entorno, y la mitigación mediante la presencia policial o iluminación estratégica.

Aunque estas tácticas pueden generar costos menores y beneficios significativos para la comunidad, existe el riesgo de que el delito simplemente se desplace a otras áreas que carecen de medidas preventivas. Esto resulta en una disminución del delito en las zonas donde se implementan estas estrategias, pero con la posibilidad de un aumento en otras áreas desprotegidas.

Es importante destacar que este enfoque de prevención del delito tiene el potencial de empoderar a la ciudadanía, tanto a través de su participación como de su capacidad para actuar de manera inmediata. El objetivo primordial de la prevención situacional del delito se sitúa en atender de forma inmediata el delito en un lugar y tiempo determinado, por medio de estrategias enfocadas a tecnologías de fácil acceso para la ciudadanía, con la finalidad que la producción del delito sea más difícil, que los beneficios se han mayores y los riesgos se han menores, por tal motivo “[...] prevenir la delincuencia, debido a su raíz ubicada en el paradigma del delito como elección, brinda propuestas tendientes al control del delito tales como dar visibilidad desde el exterior a los establecimientos mercantiles, instalar alarmas y sistema de vigilancia, construir barreras físicas y montar cerraduras de seguridad, entre otras, que hacen más difícil el delito.” (Núñez 2011, 52).

Además, es necesario entender que la “[...] prevención situacional tiene mucho que ver con los resultados obtenidos en la disminución de los delitos patrimoniales, sobre todo de poca monta (delitos convencionales), por lo que se le ha adjudicado una imagen de eficacia y aceptación por parte de la ciudadanía y de los *decisión makers*, ya que estos delitos son los de mayor índice y, por lo tanto, los que más aquejan de manera cuantitativa, mas no cualitativa, a la ciudadanía.” (Núñez 2011, 53). Es decir, que los delitos que afectan directamente el patrimonio de una persona o conjunto de persona son los que afectan a la sociedad de forma directa, ejemplo puede ser robo a comercio, además los delitos convencionales hacen referencia a lo que afectan cotidianamente a la ciudadanía como son: robo a transeúnte público con violencia y sin violencia.

Cabe señalar que la lógica de la “prevención situacional”, está instituida en la percepción de ser víctima del delito, zonas de seguridad en común, la eficacia en seguridad privada - pública y como establece Dr. Peñaloza “Poner a funcionar acciones de ‘prevención situacional’, se ha convertido en una práctica en común, puesto que su implementación es relativamente más accesible y menos compleja” (Peñaloza 2016, 35). De hecho, la estrategia de prevención situacional del delito es altamente accesible para la ciudadanía. Su ejecución e implementación resultan sencillas debido a que la tecnología desempeña un papel fundamental en su

aplicación. Esta estrategia se enfoca principalmente en un entorno espacial; no obstante, es importante reconocer que su enfoque está más orientado hacia la gestión de las circunstancias que pueden propiciar el delito, en lugar de abordar directamente las causas profundas de la criminalidad.

La prevención situacional del delito es una forma de responder y mitigar, las demandas por tener mayor seguridad, donde en sociedades actuales lo que se busca es atender de forma inmediata la problemática de la inseguridad, por tal motivo la prevención situacional es la más apropiada, ya que disminuye los factores a que se produzca un delito; además se visualiza al delito como: una elección racional, no se interesa por las causas del delito, el delito es un fenómeno selectivo, el delincuente pondera costos-beneficios, se modifica al ambiente para atender el delito. (Cunjama y García 2015, 67 -68).

Cabe mencionar que para fines de la investigación se retomará la definición antes dicha de prevención del delito con la finalidad de proceder a aplicarla al caso específico de México con miras a aproximarse una dimensión cada vez más local. Y se retomará cuatro aspectos trascendentales que fortalecen la definición de prevención situacional que servirá de guía para analizar los proyectos ganadores del presupuesto participativo en prevención del delito, estos son:

- 1.- Resaltar la importancia de fomentar la participación ciudadana activa en la prevención del delito, no solo como observadores pasivos, sino como agentes de cambio en sus colonias o entornos. Esto podría incluir programas de capacitación en seguridad ciudadana y promoción de la cultura de la denuncia responsable.
- 2.- Destacar la importancia de adoptar un enfoque integral que no solo considere los aspectos físicos del entorno, sino también los factores sociales, económicos y culturales que influyen en la criminalidad. Esto podría incluir programas de desarrollo comunitario, acceso equitativo a recursos básicos y oportunidades de empleo para todos los ciudadanos y fomentar una visión de cultura de la legalidad en los jóvenes.
- 3.- Explorar nuevas tecnologías emergentes, como el uso de nuevas tecnologías y análisis de datos, para mejorar la efectividad de las estrategias de prevención situacional. Esto podría implicar la implementación de sistemas de alerta temprana basados en algoritmos predictivos o el desarrollo de aplicaciones móviles que permitan a los ciudadanos informar sobre actividades sospechosas en tiempo real.
- 4.- Abogar por un diseño urbano que promueva la seguridad y la convivencia pacífica, incorporando elementos como iluminación adecuada y espacios públicos accesible y seguros.

5.- Proporcionar programas educativos y campañas de sensibilización de manera sistemática que promuevan la prevención del delito desde una edad temprana, inculcando valores de respeto, tolerancia y convivencia pacífica. Esto podría incluir la integración de la educación en valores en el ámbito escolar y la realización de campañas de concientización en los medios de comunicación y en espacios públicos.

Es fundamental tener en cuenta que en próximos apartados de retomará la definición de prevención situacional del delito con la finalidad de valorar los proyectos de presupuesto participativo e identificar cómo se ejecuta dicho presupuesto en la categoría de prevención del delito en la unidad territorial de estudio. Estos proyectos pueden ser evaluados mediante la utilización de indicadores de impacto y comparaciones de costo-resultado. Además, se busca implementar un análisis para determinar si existen cambios en los resultados comparando dos grupos experimentales en el transcurso del tiempo, siempre y cuando ambos grupos posean características similares. Este enfoque puede resultar especialmente efectivo en proyectos orientados hacia la prevención del delito.

CAPÍTULO 2 - DIAGNÓSTICO

En este capítulo, se llevará a cabo un análisis actualizado de la percepción sobre seguridad pública en la Ciudad de México utilizando la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022). Además, se examinará la participación de la ciudadanía y la implementación de estrategias a través del instrumento de participación ciudadana conocido como presupuesto participativo en la Ciudad de México, (años de las consultas 2011 al 2022). También se analizará la incidencia delictiva en las alcaldías de Iztapalapa y Cuauhtémoc, además de las colonias con mayor incidencia delictiva (robo a transeúntes).

Las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa se eligieron porque son dos de las alcaldías más grandes y pobladas de la Ciudad de México, y han sido identificadas como áreas con una alta incidencia de delitos como el robo a transeúntes. Estas alcaldías son importantes desde el punto de vista de la seguridad pública y la aplicación de políticas para combatir la delincuencia, por lo que es relevante analizar la situación delictiva en ellas. Además, se muestra el número de carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúntes en cada Alcaldía donde se observará más adelante en la investigación que las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa son las que presentan mayores números de carpetas de investigación iniciadas por este delito.

En cuanto a la selección de colonias específicas dentro de estas alcaldías, se eligieron aquellas que presentan los mayores índices de robo a transeúntes, ya que son áreas donde el problema delictivo es más agudo y donde pueden ser necesarias intervenciones específicas para abordar la seguridad pública de manera efectiva. Además, se mencionan las colonias con el objetivo de relacionar los datos sobre incidencia delictiva con los proyectos de presupuesto participativo relacionados con la prevención del delito en esas áreas específicas, dando como resultado que la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, fue seleccionada ya que cumple con los criterios de mayor índice de robos del periodo 2012- 2021 y que la mayoría de sus proyectos ganadores del presupuesto participativo va enfocados a la prevención situacional del delito, en comparación con otras colonias que no son constantes en la prevención del delito y las violencias.

Se profundizará en los proyectos del presupuesto participativo diseñados para prevenir los delitos de mayor relevancia en la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I. Estos proyectos están dirigidos a abordar un problema significativo, que es la incidencia delictiva. Cabe mencionar que se analizará específicamente la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, que se encuentra en la Alcaldía de Iztapalapa, y cómo esta unidad contribuye a la prevención situacional del delito a través del presupuesto participativo.

En resumen, se escogen las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa y las colonias mencionadas en el párrafo debido a su importancia en términos de incidencia delictiva y la necesidad de abordar específicamente el problema del robo a transeúntes en esas áreas de la Ciudad de México. Por lo tanto, el objetivo principal de este capítulo consiste en identificar la relevancia de la participación ciudadana en asuntos públicos a través de proyectos propuestos por la propia comunidad en el marco del presupuesto participativo. Esta estrategia se considera fundamental para prevenir el delito a nivel local.

2.1 COMPARATIVO DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

En el siguiente análisis, se ofrece una comparativa a través de mapas que ilustran los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana implementados en las entidades federativas más representativas. El propósito principal es destacar qué regiones carecen de dichos mecanismos e instrumentos, con el fin de fomentar una reflexión sobre la importancia del desarrollo de un control ciudadano efectivo sobre sus gobernantes. Se puede notar que el mecanismo de plebiscito solo está ausente en las entidades de Estado de México e Hidalgo. Esto significa que en la mayoría de las entidades federativas existe la posibilidad de utilizar este mecanismo. En otras palabras, en todo el país, los ciudadanos tienen cada vez más el derecho de ser consultados para aprobar o rechazar decisiones públicas. (IECM 2019)

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA



Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México. <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

En el mapa del mecanismo de referéndum, se observa la ausencia solo en la entidad federativa de Hidalgo. Esto refleja cómo la ciudadanía ha adquirido un mayor entendimiento, lo que se traduce en una amplia aceptación de la reforma constitucional. (IECM 2019)

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA



Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México. <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

El mecanismo de iniciativa ciudadana se encuentra en un cien por ciento en todas las entidades federativas, esto refleja un aspecto trascendental para la ciudadanía ya que pueden presentar al su congreso proyectos de creación, modificación o reformar las leyes. (IECM 2019).

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA



NOTA: EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE GUERRERO, LA INICIATIVA CIUDADANA O POPULAR ES CONOCIDA COMO, INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.ilepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

Se observa una falta de mecanismos de consulta popular o ciudadana en varias entidades federativas, entre las cuales se incluyen Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. Esto refleja que aún existen autoridades que no someten a consideración de la ciudadanía temas de gran relevancia que impactan en el bienestar y el orden social. (IECM 2019), dejando de lado la opinión de la ciudadanía.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA



NOTA: EN ENTIDADES FEDERATIVAS COMO BAJA CALIFORNIA SUR, CIUDAD DE MÉXICO, GUERRERO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SONORA Y TAMAULIPAS, ES CONOCIDA LA CONSULTA POPULAR COMO, CONSULTA CIUDADANA, CONSULTA POPULAR LEGISLATIVA Y CONSULTA VECINAL.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

En el mecanismo de revocación de mandato se aprecia que las entidades que carecen de este mecanismo son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Todavía se aprecia que hay entidades que dejan de lado el poder de decisión de la ciudadanía en función de que un representante de elección popular termine de su cargo (IECM 2019), esto refleja el desempeño y efectividad de los cargos de elección popular, es decir que el ciudadano tiene la disposición de promover la revocación.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE RENDICIÓN DIRECTA



NOTA: EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE AGUASCALIENTES, LA REVOCACIÓN DE MANDATO ES CONOCIDA COMO, CONSULTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

Se aprecia que en el mecanismo de ratificación constitucional solamente se presentan en entidades federativas que son: Guanajuato y Jalisco. El mecanismo de ratificación constitucional se puede decir que se comprende como la posibilidad de la ciudadanía de validar una reforma constitucional, además se aprecia que es un mecanismo innovador pero que debe tener impulso en todo el país.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA



NOTA: EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE GUANAJUATO, LA RATIFICACIÓN CONSTITUCIONAL ES CONOCIDA COMO, REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL.

Fuente: Elaboración Propia en base a Información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.leepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

El instrumento de presupuesto participativo solo se encuentra presente en 8 de las 32 entidades federativas de México, lo que representa un 25% del país. Estas entidades son Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo y Sonora. Es importante reconocer que este instrumento, que es relativamente novedoso, se encuentra limitado en su alcance y está presente en un número reducido de estados. La premisa fundamental del presupuesto participativo es otorgar a los ciudadanos el derecho de decidir sobre una parte de la asignación de recursos a través de propuestas y proyectos ciudadanos que buscan el beneficio social. Estos proyectos pueden abordar demandas y necesidades sociales, mejorar el entorno comunitario o ampliar la oferta de bienes y servicios públicos.

Además, en estas entidades federativas, se ha avanzado de manera innovadora en la legislación relacionada con la participación ciudadana y se han implementado nuevos instrumentos y mecanismos para involucrar a la población en la toma de decisiones. Sin embargo, es importante destacar que existen diversos factores, como limitaciones presupuestarias y la voluntad política, que influyen en la implementación efectiva del presupuesto participativo.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

En el instrumento de contraloría social se aprecia que solamente se encuentran en las entidades que son: Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Tamaulipas. Es necesario fortalecer la vigilancia y ejecución de políticas que se ejercen en gobierno, por tal motivo la contraloría ciudadanía está para vigilar las acciones de los gobernantes.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



NOTA: EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MICHOACÁN, MORELOS, TAMAULIPAS Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONTRALORÍA SOCIAL ES CONOCIDA COMO, OBSERVATORIO CIUDADANO, RENDICIÓN DE CUENTAS, DIFUSIÓN PÚBLICA, CONTRALORÍAS CIUDADANAS, UNIDADES DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

En el instrumento de asamblea ciudadana se aprecia que solamente se ubica en las entidades federativas que son: Ciudad de México, Colima, Jalisco y Quintana Roo. Cabe mencionar que es necesario impulsar las decisiones comunitarias ya que con ellas se puede crear cohesión y capital social que fortalecería la participación ciudadana siempre y cuando sean los propios ciudadanos que interactúen en las discusiones - acuerdos con visión de fortalecer su entorno como ciudadanos.

CUADRO COMPARATIVO MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



NOTA: EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COLIMA, QUINTANA ROO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ASAMBLEA POPULAR ES CONOCIDA COMO, ASAMBLEA CIUDADANA Y AUDIENCIAS VECINALES.

Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. (17 de 09 de 2022). Participación Ciudadana. Obtenido de Comparativo legislaciones en México: <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/comparativo-mexico/>

Como se puede apreciar en los mapas en México se requieren legislaciones en materia de participación ciudadana en el ámbito local para fomentar los mecanismos de la democracia directa y así mismo de los instrumentos de democracia participativa, al parecer todavía falta camino para consolidar estas formas de participación pero se reconoce el esfuerzo que los gobiernos locales, por tal motivo se puede establecer que puede ser un factor importante por la que se presenta una debilidad en la participación, por falta de reconocimiento de la ciudadanía ante los mecanismo e instrumentos de participación, por tal motivo será necesario el fortalecimiento de los órganos electorales para difundir y establecer debates de discusión para la ciudadanía.

La reflexión final sugiere que los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana no presentan un impacto tanto en las leyes como implementación del

presupuesto participativo en la mayoría de las entidades del país produciendo desinterés en la participación ciudadana por falta de información. Una explicación podría ser la falta de responsabilidad política. Otra razón podría ser el uso indebido de los mecanismos e instrumentos de participación que se han llevado a cabo puede ser perjudicante para los beneficiarios, por las que quizás es necesario hacer una evaluación de los impactos favorables de los mecanismos e instrumentos, para determinar su impacto social, además de seguir impulsando y aprendiendo los errores para ir mejorando en la aplicación de entidades que aún carecen para aplicarlos, ya que los efectos sirven de contrapeso en el poder.

2.2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CDMX

En México la participación ciudadana, se relaciona con la apertura democrática representativa, que se establece cuando el pueblo ejerce su soberanía y elige por medio del voto a sus representantes (CPEUM 2016, artículo 40), en cambio la democracia directa, es cuando la ciudadanía participa activamente en las decisiones que son trascendentales en el país y se realiza por medio de ciertos instrumentos que fortalecen la toma de decisiones de cada ciudadano. (Prud'homme 2016).

Un aspecto trascendental de la participación ciudadana en la CDMX son los grandes avances en los instrumentos de participación ciudadana en comparación con lo federal. Como estipula Méndez de Hoyos “[...], en México la Constitución no incorpora mecanismos de democracia directa en el ámbito nacional. Sin embargo, en la última década un número cada vez más significativo de entidades federativas han incorporado diversas modalidades de participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales. Destaca, sin duda, el caso del Distrito Federal, que puede ser considerado líder en la materia, pues incorporó inicialmente en 1995 instrumentos de participación ciudadana a partir de la aprobación de la ley en la materia. Más tarde, en 2004, se aprobó la Ley de Participación Ciudadana hoy vigente (abrogándose la anterior).” (Méndez de Hoyos 2010, 33).

Ahora bien, se tomará el artículo 18 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que establece una decisión precisa de la democracia representativa que es aquella mediante el cual el ejercicio del poder público se da a través de representantes electos por voto libre y secreto, los cuales fungen como portavoces de los intereses generales, dentro de un marco de reglas y mecanismos institucionales. (IECM 2019, 18). Además, en el artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se establece que la democracia directa es aquella por la que la ciudadanía puede pronunciarse, mediante determinados mecanismos en la formulación de las decisiones del poder público. (IECM 2019, 17). Y por último en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad

de México, en su artículo 17 establece la democracia participativa que es aquella que reconoce el derecho de la participación individual o colectiva de las personas [...]en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria. (IECM 2019, 17).

El presupuesto participativo en la Ciudad de México se puede entender como “[...] instrumentos diseñados para la consulta a la población sobre las prioridades y obras, así como la constitución de espacios de participación ciudadana para el debate y monitoreo de las acciones realizadas hacen de ésta una experiencia realmente innovadora en el contexto mexicano, así como un serio intento por democratizar el proceso de diseño e implementación de políticas sociales.” (Ziccardi, 2004, 269).

Cabe mencionar que en la CDMX (antes Distrito Federal), se hace presente el presupuesto participativo en el año 2001 con la finalidad que la ciudadanía tenga un involucramiento en la designación del recurso público, por medio de ser partícipes en la toma de decisiones y que estas serán democráticamente elegidas, cabe mencionar que “[...] el presupuesto participativo se implementó como política pública delegacional en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan, [...]. Sin embargo, estas experiencias no lograron consolidarse, pues no existía una norma que garantizará su implementación [...]” (IECM 2018, 15).

Fue hasta el 2010 cuando se aprueba la reforma integral de la Ley de Participación Ciudadana que estipula las consultas ciudadanas para la elección de proyectos enfocados al mecanismo de participación ciudadana como es el presupuesto participativo, siendo la “[...] primera Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo , organizada por el entonces IEDF, se realizó el 27 de marzo de 2011.” (IECM 2018, 16), y así seguiría con otras alcaldías fue hasta la “[...] Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, establece en el apartado B de su Artículo 26, Sobre la Democracia Participativa, el derecho que tiene las personas a decidir el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo.” (IECM 2018, 17)⁵.

2.3 PROCESO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

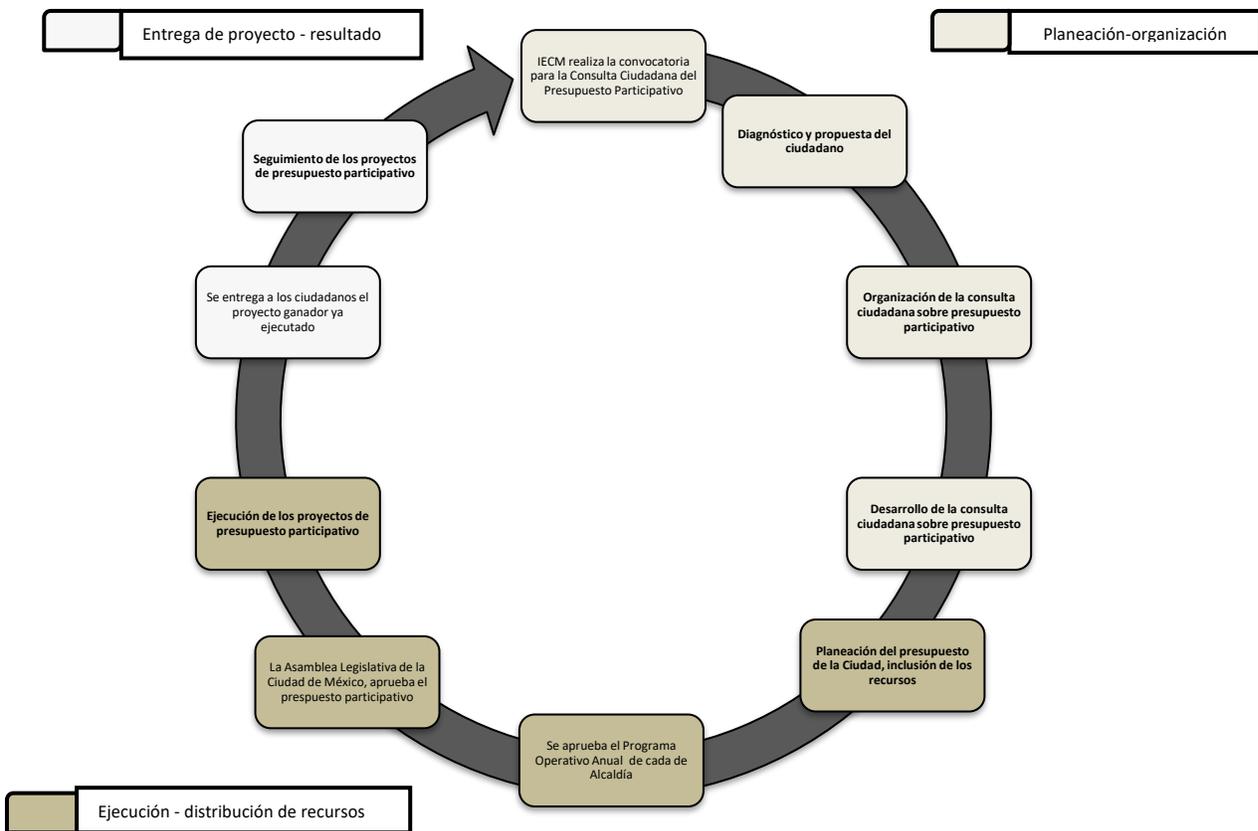
Se reconoce que el proceso del presupuesto participativo en la CDMX, que se presenta para la actual investigación, está integrado por tres etapas importantes

⁵ Cabe mencionar que la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo se lleva a cabo un año antes de su ejecución, es decir la primera consulta ciudadana del presupuesto fue en 2010, pero su ejecución se va realiza en 2011.

como son: 1) Planeación – organización, 2) Ejecución – distribución de recursos y 3) Entrega de proyecto – resultados.

A continuación, se representa en el siguiente gráfico el proceso del presupuesto participativo con sus etapas y actividades generales que se desarrollan con la finalidad de tener una mejor visión de cómo hay actores institucionales que son de trascendencia para que se lleve a cabo el proceso presupuestario como son: Instituto Electoral de la Ciudad de México, Alcaldías, Congreso de la Ciudad de México, ciudadanos y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON SUS ETAPAS



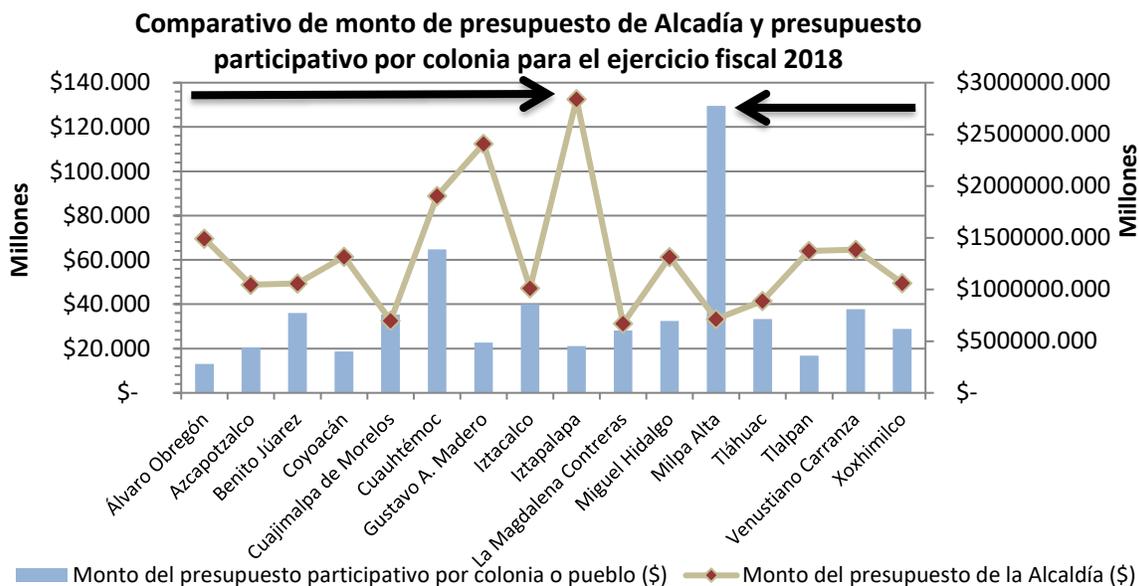
Fuente: Información obtenida en *Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana.* CDMX: IECM, 2018. Anexo 3 y García Sánchez, Flor de María. *El Presupuesto Participativo de la Ciudad de México ¿Participación Ciudadana con Resultados?* (Tesis de Licenciatura). México: UNAM, 2014. p.78.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico sobre proceso del presupuesto participativo, tanto la parte de planeación-organización que la realiza el IECM, es un aspecto fundamental para la decisión democrática y dar a la ciudadanía la oportunidad de decidir el proyecto que mayor le beneficie a nivel colonia. La institución electoral es un actor estratégico para el funcionamiento del presupuesto participativo, ya que organiza las elecciones de los proyectos que se presentan en

las colonias con el propósito que la ciudadanía ejerza su derecho a participar y decir el destino del recurso público.

En cambio, el proceso de ejecución lo realizan diversos actores estratégicos, como son: las Alcaldías, Congreso de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en esta etapa es una parte muy importante porque es donde se aprueba el proyecto de presupuesto de cada alcaldía (Programa Operativo Anual) y se aprueba por parte del Congreso de la Ciudad de México. Tomando en cuenta la aprobación del POA, se asigna a cada alcaldía su presupuesto y lo que le corresponde destinar al presupuesto participativo en este caso es el 3% del total del presupuesto se distribuirá entre el número de colonias que presente la Alcaldía.

Por tal motivo en la siguiente gráfica se muestra el monto del presupuesto participativo por colonia y el presupuesto de Alcaldía para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de visualizar que a menor número de colonias por Alcaldía se asigna mayor presupuesto participativo, y a mayor colonias por Alcaldía se asigna mayor presupuesto, es decir cuanto más colonias tenga la Alcaldía la distribución del presupuesto público es menor, en cambio si la Alcaldía tiene pocas colonias la distribución del recurso es mayor.



Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018. p.76.

Como se puede observar en la gráfica anterior, se podría pensar que hay colonias que reciben un presupuesto superior que las otras, pero cabe aclarar que esto se debe a que su forma de distribución se basa por el número de colonias, por ejemplo, la Alcaldía Milpa Alta designa para los pueblos originarios y colonias con un presupuesto de \$2, 774,332.00 millones de pesos, ya que es la Alcaldía que cuenta

con 12 colonias representando el menor número de colonia de todas las Alcaldías. Además, hay alcaldías como Iztapalapa cuyo monto es muy alto y esto se debe a diversos factores como nivel de marginación y que presenta que es la que posee el mayor número de colonias con 293. Se reconoce que la distribución de presupuesto participativo por colonia está en función del total de colonias por alcaldía, pero se identifica que hacer la alcaldía la ejecutora del proyecto puede ocasionar falta de rendición de cuentas y que el objetivo del proyecto por colonia se vea incidido por la propia alcaldía y grupos políticos.

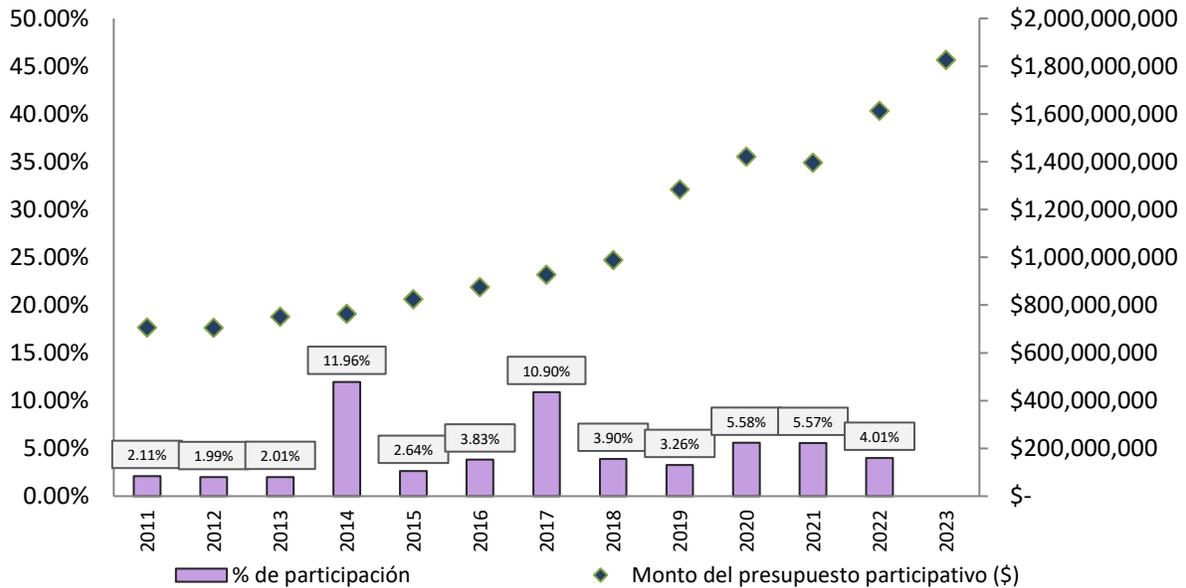
A partir del periodo 2019-2020, es importante destacar que se realizó una modificación en la forma de distribución del presupuesto participativo. Esta innovación ha tenido un impacto significativo en las Unidades Territoriales en términos de asignación de recursos. Además, se han incorporado nuevos criterios que definen indicadores estratégicos para la ejecución de los proyectos ganadores.

“Los recursos del presupuesto participativo se distribuirán en el ámbito de las demarcaciones territoriales de la siguiente manera: **A.** El 50% de los recursos asignados se distribuirá de manera proporcional entre las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad. **B.** El 50% restante se asignará de acuerdo con los siguientes criterios” (IECM 2023, 19):

1. “Índice de pobreza multidimensional, conforme a la metodología establecida por el órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.
2. Incidencia delictiva.
3. Condición de pueblo originario.
4. Condición de pueblos rurales.
5. Cantidad de población, de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
6. Población flotante en las Alcaldías que se vea afectada por este factor.” (IECM 2023, 19).

La importancia del presupuesto participativo radica que la gente al decidir proyectos, pueden reflejar las necesidades o preocupaciones de los temas que mayormente apremian a la ciudadanía, pero se reconoce que la mayoría de la ciudadanía parece presentar un abstencionismo en las consultas ciudadanas del presupuesto participativo, reflejando que un porcentaje mínimo de ciudadanos son los que deciden por la mayoría de los ciudadanos, pero actualmente el mecanismo de participación promueve beneficios para grupos políticos produciendo un clientelismo institucionalizado. A continuación, se muestra un comparativo entre porcentaje de participación de la ciudadanía del presupuesto participativo y presupuesto que se asignó cada año.

Comparativo entre participación vs presupuesto participativo



Fuente: Elaboración propia en base de información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018. p.75. También en base a datos recabados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) con base en la lista nominal proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (DERFE-INE), con fecha de corte al 28 de febrero de 2022 (incluye a las personas ciudadanas que recogieron su credencial para votar hasta el 15 de marzo), para la obtención de la participación. Véase en URL: Sistema de las Estadísticas de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo (iecm.mx) y en base de datos de secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presupuesto de Egresos 2019,202,2021,2022 y 2023. Véase en URL: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (cdmx.gob.mx).

En la gráfica anterior, se puede apreciar que el porcentaje de participación ciudadana no supera el 12%, el máximo de participación fue en el año 2014 con un 11.96%, pero aun así el monto del presupuesto participativo va en aumento a lo largo de los años 2011 al 2023, es decir el nivel de ciudadanos que están en la lista nominal no supera su participación para contribuir a este mecanismo de participación (presupuesto participativo), reflejando que no supera el 12% de participación un nivel muy bajo para el monto exponencial que se asigna cada año al presupuesto participativo, además la decisión de cada proyecto se cae en manos de unos cuantos ciudadanos.

El instrumento de participación ciudadana, como es el presupuesto participativo trajo una apertura para los ciudadanos de la CDMX, en el “cuasi control del uso de los recursos públicos” en la utilización de los interés públicos, por medio de buscar mejorar el entorno social y resolver alguna problemática en la comunidad, por medio de diversos proyectos que propone la propia ciudadanía; pero cabe reconocer que ciertos estímulos carecen de tener un impacto en la participación y decisión de los ciudadanos; esto lo podemos ver en el déficit de votación de los ciudadanos, por el nivel de votos emitidos para cada proyecto.(Véase más con detalle en la gráfica de “comparativo entre participación vs presupuesto”).

Cabe mencionar que los mecanismos están limitados por falta de comunicación entre los ejecutores y organizadores del proceso de presupuesto participativo además de la falta de seguimiento de cada proyecto ganador por parte del ciudadano en el presupuesto participativo y más aún la falta de la rendición de cuentas del presupuesto participativo.

El presupuesto participativo es un instrumento que favorece el ejercicio las decisiones públicas, por medio de hacer valer el interés público y de mayor relevancia para la población, esto se hace efectivo por medio del voto de cada ciudadano en función de su colonia, cabe resaltar que el voto es una forma de hacer efectivo su derecho político.

En la Ciudad de México el presupuesto participativo se optó por la negociación política y voto directo para la elección de las prioridades en cada colonia, en donde cada Alcaldía (anteriormente Delegación) asignara el 3% de su presupuesto cada año para la asignación de recursos por cada colonia comprendida en la Alcaldía, se reconoce que con la nueva “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”, se pretende asignar un 4% para los próximos años⁶.

Cabe mencionar que se analiza cada etapa del presupuesto participativo, antes de la nueva Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, ya que el presente estudio hace un análisis antes de la nueva ley, por tal motivo se presenta cada etapa y los actores que participan de forma constante.

2.4 DIAGNÓSTICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El diagnóstico en los proyectos para presupuesto participativo hace referencia al interés de la ciudadanía ante una problemática que afecta su entorno y que puede ser presentada por la propia ciudadanía. En esta etapa la ciudadanía expresa por medio de asesoría del ente electoral (IECM) un proyecto de mejora, pero ante todo visualizar que problemáticas afectan de manera directa su entorno social.

En el siguiente cuadro se puede visualizar como ninguna autoridad interactúa de forma directa con la ciudadanía, solamente se podría decir que el IECM apoya con asesoramiento con la ciudadanía.

Etapas	Autoridades en materia de participación Ciudadana	
	Autoridades en materia de presupuesto participativo	Actores Interesados

⁶ El 29 de enero de 2016 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, entre los que se encuentra la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

	Alcaldía	IECM	TECM	Ciudadanos	Ejecutores del proyecto
Diagnóstico y propuesta del ciudadano				Interés en alguna problemática que le afecta en su entorno social.	Realizar un proyecto a fin de incidir en la problemática de la ciudadanía haciendo uso de conocimiento especializado en la materia.

Fuente: Adecuación por medio de la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.

Se observa que hay una falta de asesoramiento completo en el proyecto, lo que podría resultar en un impacto diferente al esperado para la ciudadanía que participa en el instrumento de participación ciudadana. Este hecho se debe a que las autoridades tienden a descuidar la interacción con la ciudadanía. No solo la institución electoral tiene la responsabilidad de asesorar en los proyectos propuestos por la ciudadanía, sino también la gestión gubernamental de cada Alcaldía. Esto implica un nivel de corresponsabilidad y una evaluación más precisa en la dictaminación de los proyectos, tanto en términos de ejecución como de viabilidad.

Lamentablemente, los intereses ciudadanos se ven eclipsados por las agendas partidistas de los grupos políticos que buscan el poder en cada Alcaldía. Es importante señalar que los principales desafíos de cada Alcaldía y de los institutos electorales están vinculados al proceso de asesoramiento y ejecución de los proyectos, así como a la indicación de los impactos sociales que podrían derivar como beneficio de los proyectos ganadores. Estos beneficios deberían surgir del presupuesto participativo y no estar supeditados a la gestión de poder que ostenta cada Alcaldía.

Se reconoce que el buen funcionamiento de cualquier proyecto se basa en el diagnóstico, ya que el proceso permite identificar no solamente una problemática, sino también analizar sus objetivos, además de las posibles estrategias y ante todo visualizar el actuar de la problemática de manera concreta con datos cualitativos -cuantitativos que se requieren para creación de propuestas viables y encaminadas a resultados para la ciudadanía. Por lo tanto, un buen diagnóstico trae la mejor forma de visualizar el problema junto con las mejores soluciones, se reconoce que un diagnóstico puede cambiar por varios factores que influyen en los posibles problemas que aquejan a la ciudadanía.

2.5 DESARROLLO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El desarrollo del presupuesto participativo trata de cómo se desarrolla la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo, se podría decir que es la etapa

operativa de instruir con insumos a los ciudadanos, además de coordinar, capacitar, elaborar estrategias para la difusión del proyecto participativo y por último dar registro al proyecto.

Etapas	Autoridades en materia de participación Ciudadana				
	Autoridades en materia de presupuesto participativo			Actores Interesados	
	Alcaldía	IECM	TECM	Ciudadanos	Ejecutores del proyecto
Desarrollo de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo	Participa en coordinación con las demás autoridades, asesora a los comités ciudadanos, a los consejos de los pueblos, ONG'S y los ciudadanos. Remite los dictámenes de viabilidad de los proyectos sobre presupuesto participativo.	Educa, asesora, capacita y evalúa a los integrantes de los comités ciudadanos en materia de presupuesto participativo.	Resuelve los medios de impugnación en materia de participación ciudadana.	Elabora el registro de proyectos. Seguimiento del dictaminar de sus proyectos. Organización de foros para difusión de sus proyectos participantes.	

Fuente: Adecuación por medio de la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.

Como se puede dar lectura del cuadro anterior, se puede apreciar que la autoridad ejecutora son las Alcaldías ya que determinan la viabilidad de los proyectos; lo anterior puede producir un control de gestión sobre el presupuesto participativo, ya que hay ciertas condiciones para la viabilidad de los proyectos y esto podría limitar la interacción con la ciudadanía, ya que solamente se puede aceptar diversos proyectos en función del dictamen de las Alcaldías. Cabe reconocer que también las Alcaldía son las que asesoran a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos siempre que se requiera y se gestione con el instituto electoral, pero cabe reconocer que la última decisión de un proyecto de viabilidad lo van a tener el grupo dictaminador de los proyectos, pero los funcionarios de las Alcaldías influyen de forma directa en el proceso decisorios de la dictaminación, ejecución y entrega de los proyectos.

El IECM es la organizadora de la consulta del presupuesto participativo, ya que instruyen de manera directa sobre el instrumento de participación ciudadana, además son los que determinan las evaluaciones de los ciudadanos que integran los comités ciudadanos, cabe mencionar que estos son trascendentales para

impulsar el presupuesto participativo ya que son los que se encomiendan a integrar, analizar, dar una respuesta paulatina a las demandas y derechos de las ciudadanías, ya que son parte importante de la colonia en la que viven.

Ahora bien, también hay actores interesados en realizar difusión primero del presupuesto participativo y después de los proyectos que buscan atenuar alguna problemática en el entorno; esto se realiza sistemáticamente tanto con ciudadanía – autoridad – entes interesados; con la finalidad de: 1) los demás ciudadanos participen, 2) dar a conocer los proyectos y 3) que se determine cuál proyecto se ajusta a la necesidades y problemática de su entorno.

2.6 PLANEACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La planeación del presupuesto participativo se enfoca en indicar los resultados que el proyecto y la línea de acción se propone alcanzar en materia del presupuesto participativo; pero se puede analizar que en la planeación las Alcaldías, son las que van incluir en los Programas Operativos Anual los montos de los recursos que se destinarán a cada colonia, es decir del total asignado a cada alcaldía del presupuesto de egresos, se asignará el 3% al presupuesto participativo, con la finalidad de poder ejercer el presupuesto participativo.

Etapas	Autoridades en materia de participación Ciudadana				
	Autoridades en materia de presupuesto participativo			Actores Interesados	
	Alcaldía	IECM	TECM	Ciudadanos	Ejecutores del proyecto
Planeación del presupuesto de la Ciudad, inclusión de los recursos	Incluir en el programa operativo y el anteproyecto anual del presupuesto de egresos, el 3% del total del presupuesto participativo. Indica el monto de los recursos que se destinarán a cada una de las colonias. Indica en el Programa operativo los rubros en los que cada colonia en los que cada demarcación territorial aplicará los recursos.	Entrega los resultados de la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo.			Verifica que el proyecto se lleve conforme lo requerido en la gestión y planeación de este.

Fuente: Adecuación por medio de la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.

Las Alcaldías son las ejecutoras de los recursos para la implementación del presupuesto participativo, pero cabe reconocer que la rendición de cuentas de cada proyecto en específico carece de ser visible para la ciudadanía, es decir se presenta una carencia de seguimiento en la fiscalización de los recursos en los proyectos de presupuestos participativos de forma periódica y anual; esto podría servir para indicar que proyecto es factible para su continuidad.

Ahora bien, el IECM es la responsable de dar los resultados del presupuesto participativo y dan parte de la información a las Alcaldías para la asignación de recursos que se llevará un año posterior y los ejecutores del proyecto será los que verifiquen el proyecto ganador, es decir los “comités ciudadanos”.

2.7 IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La implementación del presupuesto participativo está en función de la aprobación del Congreso de la Ciudad de México, obligando a cada Alcaldía a ejercer los recursos fiscales. Cabe mencionar que la implementación se basa en varios puntos: 1.- Aprobación del presupuesto por parte de Congreso Local. 2.- Las Alcaldía ejecutan los recursos conforme los proyectos del presupuesto participativo. 3.- Seguimiento por parte de la ciudadanía y ejecutores del proyecto.

Etapas	Autoridades en materia de participación Ciudadana				
	Autoridades en materia de presupuesto participativo			Actores Interesados	
	Alcaldía	IECM	TECM	Ciudadanos	Ejecutores del proyecto
Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo	<p>Aplica el presupuesto participativo que por colonia la apruebe la Congreso de la Ciudad de México.</p> <p>Obligación de ejercer estos recursos antes del año fiscal que corresponda.</p> <p>Envía a cada comité ciudadano un informe pormenorizado sobre el ejercicio del presupuesto participativo.</p>			<p>Hacer seguimiento de los trabajos de la ejecución del proyecto a fin de verificar su ejecución de forma correcta.</p>	

Fuente: Adecuación por medio de la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.

Además, tanto los ciudadanos interesados en el proyecto ganador como las Alcaldías, que son los ejecutores del proyecto, deben dar seguimiento a las iniciativas para garantizar una implementación adecuada y alinear los intereses y expectativas de todas las partes involucradas. Esto implica establecer responsabilidades claras y mantener una comunicación constante, ya que en muchas ocasiones los mecanismos de implementación no generan los resultados esperados. Esto puede llevar a que los objetivos de cada proyecto no se cumplan de manera efectiva y que su impacto no alcance las expectativas previstas

2.8 SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En la etapa de seguimiento se basa en permitir la información e interacción ciudadana con las instituciones ejecutoras como organizadoras del presupuesto participativo, por tal motivo las Alcaldías establecen que la información relacionada con las obras y servicios de los proyectos está disponible, en cuestión del ciudadano puede ser parte del observatorio ciudadano y contraloría ciudadana para intercambio de información, vigilar y supervisar el gasto público, para que sea implementado de forma transparente y eficaz. Por último, los ejecutores realizan una evaluación de retroalimentación y verifican la rendición de cuentas, cabe mencionar que cierta información se encuentra limitada o confidencial por parte de las Alcaldías en cambio en el IECM la información está disponible en su página de internet con accesibilidad para la ciudadanía.

Etapas	Autoridades en materia de participación Ciudadana				
	Autoridades en materia de presupuesto participativo			Actores Interesados	
	Alcaldía	IECM	TECM	Ciudadanos	Ejecutores del proyecto
Seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo	Permite el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios.	Crea observatorio ciudadano en el que puedan participar diversas autoridades, académicos y ciudadanía. Con la finalidad de intercambio de información.		Observatorio ciudadano. Contraloría ciudadana.	Evaluación, retroalimentación y mejora del proyecto. Verificar la rendición de cuentas del proyecto.

Fuente: Adecuación por medio de la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.

Cabe mencionar que el acceso a la información sobre los costos de obra de cada proyecto del presupuesto participativo en las Alcaldías se presenta de forma escueta para la ciudadanía en su portal de internet. Además, los observatorios

ciudadanos dan recomendaciones y carecen de tomar en cuenta las opiniones de los ciudadanos de cada colonia. Las contralorías ciudadanas solamente observan las licitaciones públicas careciendo de un verdadero impacto en la vigilancia de los recursos públicos. Por último, la evaluación de retroalimentación carece de una verdadera evaluación de cada proyecto sin visualizar su impacto social, y su costo-beneficio.

El último paso del proceso es la entrega del proyecto y sus resultados., se reconoce que las instituciones encargadas de la planificación y ejecución no consideran adecuadamente el impacto de los proyectos ganadores. Es importante destacar que a menudo no se les proporciona continuidad a los proyectos ganadores, y, en algunos casos, carecen del impacto esperado por la ciudadanía. Además, ciertos grupos se benefician más que otros, los costos suelen ser elevados y los resultados resultan ineficientes para el bienestar general de la población.

Se podría argumentar que el presupuesto participativo identifica problemáticas o riesgos sociales, continúa con la concepción de proyectos de mejora o solución frente a estas problemáticas y culmina con la ejecución de dichos proyectos en su entorno para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Sin embargo, el impacto real de estos proyectos en la sociedad a menudo carece de resultados efectivos que satisfagan las expectativas de la ciudadanía.

2.9 MODIFICACIONES HECHAS AL INSTRUMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

A continuación, se presentan un comparativo entre la ley de participación ciudadana del Distrito Federal y la nueva ley de participación ciudadana de la Ciudad de México que entró en vigor el 12 de agosto del año 2019, el presente comparativo tiene como finalidad visualizar los aspectos más trascendentales de cada ley, se reconoce que el mejoramiento de la ley de participación ciudadana está en función del beneficio de la ciudadanía ya que fortalece el control ciudadano. Se reconoce que hubo cambios trascendentales como son:

1. El presupuesto participativo se vota y se ejecuta el mismo año.
2. Se cambio la forma de dictaminación de los proyectos, se incluyeron a ciudadanos expertos en temas trascendentales.
3. Se presento un aumentando del 3% al 4% del presupuesto participativo para los años posteriores.
4. Las unidades territoriales tendrán un análisis a la distribución del presupuesto participativo por medio de indicadores establecidos en la ley.
5. Se crean plataformas digitales para la participación ciudadana.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Monto del presupuesto participativo: 3 % (artículo 83).	Monto del presupuesto participativo: ·4 % (artículo 116). ·En 2020 iniciará en 3.25 % y se incrementará 0.25 % anualmente, hasta llegar a 4 % en 2023 (artículo transitorio décimo noveno).
Distribución del presupuesto: Equitativa entre las colonias (artículo 203).	Distribución del presupuesto: · 50 % se distribuye de forma igualitaria entre colonias. ·50 % se distribuye de acuerdo con los criterios que a continuación se enumeran: a) índice de pobreza multidimensional; b) índice delictivo; c) condición de pueblo originario; d) condición de pueblo rural; e) cantidad de población, y f) población flotante. · La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México será quien establezca el índice y la asignación correspondiente (artículo 118).

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
<p>Deliberación de los proyectos: ·Registro de proyectos sin necesidad de discusión o deliberación con la comunidad (artículos 83 y 84).</p>	<p>Deliberación de los proyectos: ·Se realizarán diagnósticos de las necesidades de la comunidad a través de Asambleas Ciudadanas. Los proyectos pueden versar sobre las problemáticas que se identificaron en las asambleas (artículo 120).</p>
<p>Diagnóstico de viabilidad de los proyectos: ·Las jefaturas delegacionales creaban un órgano técnico colegiado para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos. El órgano estaba integrado por: 1. La persona titular de la Jefatura Delegacional. 2. Una persona secretaria técnica designada por la Jefatura Delegacional. 3. Tres titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional. 4. Tres integrantes de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional. 5. Dos personas especialistas provenientes de instituciones académicas de prestigio, las cuales eran nombradas por la Jefatura Delegacional (artículo 203 bis).</p>	<p>Diagnóstico de viabilidad de los proyectos: ·Las alcaldías deben crear un Órgano Dictaminador integrado por las siguientes personas. Con voz y voto: 1. Cinco personas especialistas provenientes de instituciones académicas, que serán propuestas por el iecm. 2. La persona concejal que presida la Comisión de Participación Ciudadana. 3. Dos personas de mando superior administrativo de la alcaldía. 4. La persona titular del área de Participación Ciudadana de la alcaldía. Con voz, sin voto: 1. Una persona contralora designada por la Contraloría General de la Ciudad de México. 2. La persona contralora de la alcaldía (artículo 126).</p>
<p>Titular de la ejecución de los proyectos: ·Correspondía a las personas titulares de las jefaturas delegacionales aplicar el presupuesto participativo (artículo 203).</p>	<p>Titular de la ejecución de los proyectos: ·La ejecución de proyectos está a cargo del Comité de Ejecución, el cual es elegido a través de una Asamblea Ciudadana que será organizada en cada colonia por el iecm. El Comité de Ejecución será el responsable de recibir los recursos económicos y de su correcta administración (artículo 131).</p>
<p>Publicación de la convocatoria: ·El iedf convocaba en la primera semana de abril de cada año (artículo 84).</p>	<p>Publicación de la convocatoria: ·La emitirá el iecm en la primera quincena de enero (artículo 120). ·Por única ocasión, la convocatoria de 2020 y 2021 saldrá en la 2 a quincena de noviembre, en 2019 (artículo quinto transitorio).</p>
<p>Jornada Consultiva: ·La Jornada Consultiva se realizaba el primer domingo de septiembre (artículo 84).</p>	<p>Jornada Electiva: ·La Jornada Electiva se realizará el primer domingo de mayo (artículo 120). ·Por única ocasión, la consulta de 2020 será el 15 de marzo (artículo quinto transitorio).</p>
<p>Periodización de las consultas: ·Anual (artículo 84).</p>	<p>Periodización de las consultas: ·Anualmente, excepto cuando se realicen elecciones de autoridades constitucionales (Presidencia, diputaciones, senadurías o Jefatura de Gobierno); en ese caso, la consulta se realizará el año previo a la elección constitucional, y se elegirán dos proyectos. El proyecto más votado será ejecutado durante el año en que tenga lugar la consulta; el segundo proyecto más votado se ejecutará al año siguiente (artículo 120).</p>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
<p>Publicación y difusión de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·No especifica dónde, sólo indica que los resultados de las consultas serán públicos en todo momento (artículo 204). 	<p>Publicación y difusión de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·En las Asambleas Ciudadanas, las sedes distritales y en la plataforma digital de iecm (artículos 120 y 129).
<p>Vigilancia y seguimiento de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Jefatura de Gobierno: le correspondía vigilar, a través de las dependencias competentes, el ejercicio del presupuesto participativo (artículo 201). ·Asamblea Legislativa: Debía vigilar, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el ejercicio de los recursos del pp (artículo 202). 	<p>Vigilancia y seguimiento de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·El Comité de Vigilancia: se encargará de verificar la correcta aplicación del recurso autorizado (artículo 132). ·La Secretaría de la Contraloría: tendrá que vigilar y supervisar la dictaminación y ejecución de los proyectos (artículo 128). ·Alcaldías: deberán proveer al Gobierno, a través de la plataforma del iecm, la información y avance físico y financiero de los proyectos (artículo 125).
<p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No se especificaba la sanción, pero, el artículo 83 indicaba que, en los casos en que no se hubiera concluido y aplicado la totalidad del pp, la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el iecm, aplicarían, y en su caso, sancionarían, conforme al marco de sus atribuciones, lo conducente. 	<p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·En caso de incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de pp, la Secretaría de la Contraloría requerirá a los integrantes de los Comités, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. En caso de que se presuma la posible responsabilidad civil, penal o cualquier otro tipo de índole jurídico, la Secretaría de la Contraloría promoverá, ante las instancias correspondientes, los procedimientos jurídicos aplicables (artículo 132).

Fuente: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Diagnóstico de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México: retos y recomendaciones para la promoción de una participación ciudadana amplia y exclusiva. México: IECDMX, 2020. Pp.30,31 y 32.

Las modificaciones han demostrado ser beneficiosas para el proceso. Uno de los avances más significativos ha sido la incorporación de ciudadanos expertos en la evaluación de proyectos del presupuesto participativo, lo que ha creado un ambiente más propicio para discusiones y negociaciones entre los ejecutores y la comunidad. Además, se ha fortalecido la intervención de la Contraloría de la Ciudad de México en casos de irregularidades en el presupuesto participativo.

Un aspecto relevante es la nueva forma de integrar los comités ciudadanos, que ya no se conforman mediante plantillas preestablecidas, sino que permiten a cualquier ciudadano postularse por sí mismo. Se vislumbra un futuro en el que la Ley de Participación Ciudadana continuará mejorando en los próximos años.

No obstante, es importante destacar que persisten proyectos en el presupuesto participativo que se centran en actividades que corresponden a las Alcaldías o que ya cuentan con un presupuesto asignado, lo cual va en contra de la ley. Ejemplos de tales proyectos incluyen balizamiento, poda, mantenimiento de espacios públicos, clareo y pavimentación, entre otros.

2.10 RELACIÓN ENTRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CDMX

Es importante señalar que la relación entre la prevención del delito y la participación ciudadana en la CDMX es un punto trascendental para promover la reducción de la delincuencia y la violencia. Estudios recientes del Dr. Mario Pavel Díaz Román muestran la conexión entre los módulos de seguridad y su efectividad en la disminución del delito, ya que estos están ubicados en proximidad a la comunidad. Es decir, “[...] si efectivamente la presencia de módulos policiales ha servido para dar respuesta a los altos índices delictivos presentes en la CDMX” (Díaz 2020, 69). Se podría considerar que la implementación de programas de proximidad por parte de los cuerpos policiales, en este caso, módulos de seguridad, podría fomentar una mayor participación ciudadana y disminuir el delito. No obstante, es importante destacar que la gestión de estos programas se ve eclipsada por aspectos políticos. Resulta imperativo que estas formas de interacción con la ciudadanía carezcan de aspectos clientelistas para garantizar su buen desempeño. (Díaz 2020)

Los resultados del estudio del Dr. Pavel muestran. que “[...] aquellos lugares donde se cuenta con MPDPC se infiere una mayor ocurrencia de homicidios” (Díaz 2020, 79), y esto es resultados de varios factores como son: la desconfianza en el cuerpo policiaco y aspecto de gestión clientelista y políticos. El estudio sirve como experiencia para visualizar otro aspecto o herramienta, pero en función de programas gubernamentales, en cambio el presente estudio analiza la interacción con una herramienta de participación ciudadana. (Díaz 2020)

La ciudadanía de la CDMX utiliza el presupuesto participativo, para resolver sus problemas de seguridad pública como son: velar por su seguridad, disminuir la incidencia delictiva, prevenir el delito, y fomentar una cultura de la legalidad, esto se atiende gracias a los proyectos ganadores que son votados en el presupuesto participativo visto como un mecanismo que fomenta que la ciudadanía exprese su inquietud sobre alguna problemática local y su resolución por medio del voto.

A continuación, se incluye un cuadro de los distintos proyectos enfocados a la prevención del delito que pueden implementarse en el presupuesto participativo.

Proyectos del presupuesto participativo - prevención del delito	Rubro
1. Alarmas vecinales	Prevención del delito
2. Alumbrado público	Prevención del delito
3. Alumbrado tipo velas	Prevención del delito
4. Cámaras de seguridad y vigilancia	Prevención del delito
5. Cambios de postes y lámparas	Prevención del delito

Proyectos del presupuesto participativo - prevención del delito	Rubro
6. Construcción cancha deportiva multifuncional	Prevención del delito
7. Construcción de módulos de participación ciudadana	Prevención del delito
8. Construcción o Mejoramiento de espacios deportivos	Prevención del delito
9. Faroles reflectores	Prevención del delito
10. Instalaciones y actividades para el esparcimiento cultural	Prevención del delito
11. Luminarias	Prevención del delito
12. Luminarias de 5 m altura	Prevención del delito
13. Luminarias de 7.5 m altura	Prevención del delito
14. Luminarias poste corto	Prevención del delito
15. Luminarias tipo baliza	Prevención del delito
16. Luminarias tipo ménsula	Prevención del delito
17. Módulo de seguridad y vigilancia	Prevención del delito
18. Presencia policiaca	Prevención del delito
19. Promoción de actividades lúdicas y recreativas	Prevención del delito
20. Promoción de actividades socioculturales	Prevención del delito
21. Sendero seguro	Prevención del delito
22. Sendero Seguro (luminarias poste corto)	Prevención del delito
23. Talleres de cohesión vecinal	Prevención del delito
24. Talleres de creación artística, actividades culturales y fomento a la cultura popular	Prevención del delito
25. Talleres de prevención y atención a víctimas de violencia familiar	Prevención del delito
26. Talleres para prevenir la violencia durante las etapas de la vida	Prevención del delito
27. Vehículos de seguridad	Prevención del delito
28. Vehículos para patrullaje (Adquisición)	Prevención del delito

Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de junio del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/entidad.php> y Manual Operativo del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México realizada el 22 de junio del 2023 URL: <https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativode-laciudaddemexico-vf.pdf>

A continuación, se presenta un cuadro donde se detalla los rubros generales a través del tiempo del año 2011 al 2022. Pero cabe destacar que, a partir del año 2020, 2021 y 2022 no se enuncia la clasificación de “prevención del delito” en los rubros generales por proyecto.

Información de la clasificación de los rubros generales con el paso del tiempo

CPP	Rubros generales	Observaciones y precisiones
2011	1. Obras y servicios, 2. Equipamiento e infraestructura, y 3. Prevención del delito.	En los ejercicios de las CPP 2011 a 2014 se agregó la categoría No especificados , para aglutinar los proyectos específicos que por su naturaleza no pudieron ser categorizados en alguno de los rubros generales (ejemplo: Integrando a la naturaleza).
2012 2013	1. Obras y servicios, 2. Equipamiento, 3. Infraestructura urbana y 4. Prevención del delito.	En los ejercicios 2012 y 2013 se desagrupó la categoría de Equipamiento e Infraestructura .
2014 2015	1. Obras y servicios, 2. Equipamiento, 3. Infraestructura urbana, 4. Prevención del delito, y 5. Actividades recreativas, deportivas y culturales .	En los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 se utilizó la categoría Restantes , la cual incorpora los proyectos específicos cuya denominación y descripción ofrecen pocos elementos para ser categorizados en alguno de los rubros generales, así como de alguna de las categorías relativas a proyectos específicos (ejemplo: estufas de gas). Con base en lo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se incluyó el rubro general Actividades recreativas, deportivas y culturales .
2016 2017 2018 2019	1. Obras y Servicios, 2. Equipamiento, 3. Infraestructura urbana, 4. Prevención del delito y 5. Actividades recreativas, 6. Actividades deportivas y 6. Actividades culturales .	A partir del ejercicio 2016, se utilizó la categoría Otros , la cual incorpora los proyectos específicos cuya denominación y descripción ofrecen pocos elementos para ser categorizados en alguno de los rubros generales, así como de alguna de las categorías relativas a proyectos específicos. Así mismo, se desagrupó en tres rubros el rubro de Actividades recreativas, deportivas y culturales .
2020 2021 2022	1. Mejoramiento de espacios públicos , 2. Obras y Servicios, 3. Equipamiento e Infraestructura, 4. Actividades recreativas , 5. Actividades deportivas y 6. Actividades culturales .	Con la publicación en la Gaceta Oficial de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019 y con base en sus Artículos 116 y 117, se agregó el rubro de Mejoramiento de espacios públicos y la unión de los rubros de Equipamiento e Infraestructura .

Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de junio del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/entidad.php>

En otras palabras, los esfuerzos de prevención del delito se centran en aspectos gubernamentales. Se observa que, aunque los proyectos de prevención del delito pueden ser presentados, carecen del respaldo necesario en cuanto a la difusión de los aspectos institucionales. Esto conlleva a la falta de un enfoque integral en los proyectos destinados a prevenir el delito, ya que muchos de ellos se orientan principalmente hacia las Alcaldías y sus programas gubernamentales, dejando de lado otros elementos esenciales

Los mecanismos de participación ciudadana como es el presupuesto participativo es un aspecto trascendental para evitar el delito, ya que la participación de cada ciudadano recae es su elección de elegir en que se gastará cierto porcentaje del presupuesto de su alcaldía, para mejorar su entorno en su colonia o atender una problemática. También, es necesario mayor capital social, es decir, que coexista una relación de reciprocidad, confianza y cooperación entre vecinos para tener un bienestar común y cuyas decisiones se hagan valer en los hechos y que la confianza institucional en las acciones tengan un impacto favorable en beneficio con la ciudadanía.

Un ejemplo importante es en materia de prevención del delito, donde las acciones de la ciudadanía para mitigar el delito a nivel local se expresan con proyectos como son: cámaras de seguridad, alumbrado público, establecimiento de parque recreativos y etc. Cabe reconocer que estas medidas son preventivas y tienen el

propósito de prevenir el delito, crear las condiciones que permitan disminuir el delito y recomponer el tejido social.

La relación entre el presupuesto participativo y un mayor control en el combate al delito se manifiesta a través de diversas lógicas, las cuales se detallarán en el capítulo de diagnóstico. En este sentido, las conexiones fundamentales son las siguientes:

Mecanismos de Participación Ciudadana "Presupuesto Participativo": Este enfoque se presenta como una solución que la ciudadanía identifica para abordar sus problemáticas, particularmente en lo que respecta a la prevención del delito. Se erige como una herramienta democrática que permite a la comunidad involucrarse activamente en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos.

Control Ciudadano de las Decisiones Públicas: Se evidencia la importancia de que la ciudadanía tenga un papel activo en la selección y atención de problemáticas dentro de su entorno. Este nivel de control contribuye a asegurar que las decisiones públicas sean más representativas y alineadas con las necesidades reales de la comunidad.

Lógica del Empoderamiento Ciudadano para la Prevención del Delito: La lógica subyacente es la potenciación de la ciudadanía para prevenir el delito. El objetivo es que la comunidad tenga un impacto significativo en la minimización del daño a su integridad personal y al entorno socioespacial. El empoderamiento ciudadano se posiciona como una fuerza impulsora para la construcción de entornos más seguros y resilientes.

Conjuntamente, estas dimensiones destacan la estrecha relación entre el presupuesto participativo, el control ciudadano y el empoderamiento. Estos elementos son fundamentales en una estrategia integral para combatir el delito, asegurando así una participación efectiva y una toma de decisiones más informada y acorde a las necesidades de la comunidad.

Una parte esencial de abordar las estrategias de prevención radica en la participación de los ciudadanos para identificar las causas culturales, sociales, económicas y psicológicas del delito. Además, contribuyen significativamente a mejorar la capacidad institucional en las organizaciones de seguridad pública y justicia mediante la capacitación de su personal.

Podría argumentarse que las políticas relacionadas con la prevención del delito han pasado por alto un aspecto crucial, que es la capacidad de participación de la ciudadanía y las consecuencias que esto puede tener en el entorno social, incluyendo la percepción del miedo al delito. En otras palabras, la participación

ciudadana se vislumbra como un medio directo para intervenir en asuntos relacionados con la prevención del delito, lo que a su vez beneficia a la seguridad y contribuye a reducir la inseguridad. Pero cabe reconocer que la Ciudad de México, ha tomado en cuenta un aspecto para prevenir el delito, se llevan a cabo en conjunto con la ciudadanía, dando un trabajo trascendental a los mecanismos de participación ciudadana de la CDMX, cada vez los ciudadanos se apropian del espacio público para fines del bienestar común.

Retomando, el estudio de la Dra. Jasso establece que se presentan configuraciones de espacios defendibles es decir como las comunidades adoptan medidas de protección, como muros, rejas y dispositivos de vigilancia, en respuesta a la percepción de inseguridad, que es efecto de las configuraciones urbanas que presentan áreas descuidadas lo que produce aspectos de percepción de violencia e inseguridad. (Jasso López y Galeana Cruz, Configuraciones Urbanas 2021). Por tal motivo se toman acciones de prevención por parte de los vecinos con la finalidad de resguardar su integridad.

Según el estudio de Joaquín Vélez, se plantea un desafío significativo para la ciudadanía en el ámbito de la tecnología de la información. Este desafío implica la necesidad de incorporar la participación en entornos virtuales, como las plataformas de mensajería instantánea (Vélez 2018). Estos entornos virtuales pueden desempeñar un papel trascendental en la prevención del delito, ya que las redes de apoyo dentro de la comunidad local cobran una importancia vital. Estas redes de apoyo tienen un impacto inmediato en la detección de información entre vecinos y la toma de acciones apropiadas.

Según el estudio de Alvarado⁷ determina que para la Ciudad de México hace unos años se puede decir que la participación se desarrollaba entre vecinos por medio de comités ciudadanos, pero presentaban un impacto nulo con las autoridades para atender problemas de inseguridad, establece que “[...] los comités vecinales han sido inoperantes. La elección y el trabajo de los comités produjeron movilización y participación, pero no tuvo consecuencias vinculatorias ni efectivas en la lucha contra la delincuencia. [...] Las autoridades no fomentaron una cultura cívica; por el contrario, promovieron el clientelismo y las conductas adversas a la democracia.” (Alvarado Mendoza 2010, 946). Es decir, “[...] la participación ciudadana institucionalizada en la seguridad pública en el DF se lleva a cabo a través de dos figuras, los comités ciudadanos de seguridad pública y los comités ciudadanos vecinales.

⁷ Véase con mayor detalle la investigación de Alvarado Mendoza, Arturo. 2010. "Inseguridad Pública, participación Ciudadana Y Gobernanza: La Ciudad De México En La última década". Estudios Sociológicos de El Colegio de México 28 (84):941-63. URL: <https://doi.org/10.24201/es.2010v28n84.207>

Sin embargo, las funciones de éstos consisten en estudiar, informar, sugerir, opinar, consultar, analizar o realizar propuestas a las autoridades en cargadas de seguridad pública y prevención del delito. Es decir, no hay ninguna facultad de decisión de los ciudadanos, tampoco pueden verificar sus propuestas son o no aceptadas e incorporadas a un determinado programa.” (Rodríguez 2010, 226).

En los estudio de Alvarado como de Rodríguez se determina que la acción colectiva de los vecinos en función de la participación se ve influida por aspectos de corrupción, falta de atención de las autoridades, clientelismo político, jerarquías de poder, falta de resolución de las demandas, programas de seguridad pública con falta de enfoque de ámbito vecinal y que a pesar de estos aspectos se ve reflejado como la unidad entre vecinos puede llegar a producir efectos positivos para el bienestar en su entorno.

En los estudios de la Dra. Jasso, se establece que la percepción de inseguridad y el temor al delito no solo afecta los hábitos y comportamientos individuales, sino que también influyen en la transformación de la vida urbana y generan la necesidad de implementar medidas de seguridad. Estas se centran en el uso de recursos públicos a través del presupuesto participativo para satisfacer la demanda ciudadana. En otras palabras, en México se ha observado un aumento en la implementación de sistemas de videovigilancia mediante la instalación de cámaras en espacios públicos. A pesar de que se espera un efecto positivo, la evidencia sobre su eficacia es mixta, ya que se debaten los impactos de la videovigilancia, que abarcan desde el aumento de la presión policial y el desplazamiento del crimen a otras áreas. (Jasso 2018).

Por esta razón, se llevó a cabo la intervención de la ciudadanía en asuntos de seguridad, abriendo así las puertas a una participación democrática más activa. Esto se tradujo en la creación de canales propicios para abordar los problemas en los entornos sociales, permitiendo que los ejecutores de proyectos, los comités ciudadanos, las contralorías y los observatorios ciudadanos tuvieran la facultad de tomar decisiones en representación de los ciudadanos.

Es posible analizar que el presupuesto participativo busca establecer una relación costo-beneficio con el propósito de generar un impacto palpable en la vida de la ciudadanía y en su entorno. Por esta razón, resulta imperativo investigar la efectividad de los proyectos ganadores en la prevención del delito y su impacto real en la comunidad. Es decir, se hace necesario evaluar la funcionalidad de los recursos asignados a proyectos como cámaras de vigilancia, alumbrado público, alarmas vecinales, entre otros. Este análisis se llevará a cabo en los siguientes subcapítulos.

2.11 PERCEPCIÓN SOBRE (IN) SEGURIDAD EN LA CDMX⁸

En los últimos años la violencia y la delincuencia creciente que se vive en México; han propiciado que muchas personas tomen medidas para la protección de su seguridad como son: abandonar su lugar de origen para poder salvaguardar su vida, se pague por la seguridad⁹, monitoreo de video-vigilancia y portar armas de fuego de forma ilegal¹⁰; lo anterior se contrapone con la capacidad del Estado de brindar seguridad.

Es decir, la fragilidad del Estado mexicano¹¹ para la protección de los derechos humanos, ha acrecentado limitantes para que las personas pueden tener un desarrollo de subsistencia, protección de la vida y de seguridad adecuada; ocasionando una desconfianza ante instituciones de seguridad y una constante precepción de inseguridad por parte de la ciudadanía.

También en la Ciudad de México¹² la inseguridad es el problema que mayor preocupa a las personas esto se puede visualizar en la siguiente gráfica, cabe mencionar que puede haber una fragmentación del tejido social a consecuencia de la delincuencia e incidencia delictiva, que produce que las personas busquen mayor protección y seguridad tanto individualmente como socialmente; demandan tener entornos seguros, que haya menor violencia, menor criminalidad ser partícipes del proceso de generación de políticas y toma de decisiones en su entorno.

La complejidad y gravedad del problema de la seguridad en México, así como los desafíos que enfrenta el Estado para abordarlo de manera efectiva, es un reto que plantea la necesidad de una respuesta integral que no solo aborde las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, sino también reconstruya la confianza en las instituciones públicas y promueva la participación ciudadana en la formulación de políticas de seguridad.

⁸ Para el presente subcapítulo se utilizará la palabra habitantes, ya que es la forma en que se maneja la definición en los informes y estadísticas delictivas.

⁹ Véase en: Jasso López, Lucía Carmina, y Matari Pierre Manigat. Transformación del Estado y privatización de la seguridad pública: Policías privadas, cárceles privadas y gated communities en México. México: UNAM, 2020.

¹⁰ Véase en: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló que “de los 18.9 millones de delitos estimados donde la víctima estuvo presente, los delincuentes portaban algún arma en 45.6% de los casos.”

¹¹ Véase en: The Fund for Peace. «THE FRAGILE STATES INDEX TEAM 2017. » Editado por J. J. Messner. s.f. <http://fundforpeace.org/fsi/2017/05/14/fragile-states-index-2017-annual-report/951171705-fragile-states-index-annual-report-2017/> (último acceso: 20 de 11 de 2018).

¹² La Ciudad de México cuenta con una población total, (Quinquenal) 2015 de 8, 985,339 (número de personas) y su territorio está conformado por 16 Alcaldías, cabe mencionar que la CDMX es una de las ciudades con mayor afluencia de gente, además sus estratos sociales son diversos y multiculturales. Véase en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *INEGI*. s.f. www.inegi.org.mx (último acceso: 30 de 05 de 2019).

Porcentaje de la población que considera la inseguridad como el problema más preocupante, 2012 -2022



Fuente: Datos obtenidos de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014,2015,2016,2017,2018,2019,2022,2021 y 2022. Principales Resultados Ciudad de México. Encuesta, México: INEGI, 2014,2015,2016,2017,2018,2019,2022,2021 y 2022. URL: [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) 2022 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

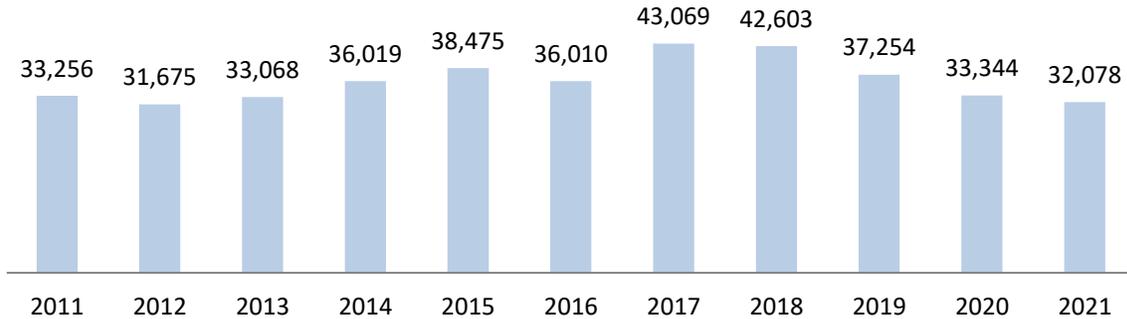
Adaptación en base de datos obtenidos para los años 2012 y 2013 de EVALÚA CDMX. Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. EVALÚA, CDMX, 2020. p.348.

Ahora la percepción de inseguridad que presentan los habitantes de la CDMX, según la ENVIPE 2022, principales resultados en la CDMX, establece que 70.10% de la población de 18 años y más. Se considera a la inseguridad como el principal problema que aqueja a las personas. (INEGI 2022, 21). Asimismo, se presentan lugares donde los habitantes de la CDMX se sienten con mayor inseguridad, según datos de la ENVIPE 2022, principales resultados en la CDMX, los cuatro primeros lugares son: 78.6% los cajeros automáticos en vía pública, 68.4% el transporte público y 65.7% el banco y 64.3% la calle. (INEGI 2022, 23).

Desde este punto de vista, en los últimos años la incidencia delictiva y la percepción de violencia en la Ciudad de México, se ha incrementado de manera gradual. Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022 principales resultados en la CDMX), se estima que la tasa de víctima por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en la Ciudad de México ha aumentado gradualmente (INEGI 2022, 7), es decir que las víctimas del delito son cada vez mayores en los siguientes años 2012,2013,2014 2015 y 2017, esto sin tomar en cuenta las personas que carecen de denunciar, peor cabe reconocer que en el año 2016 se presentó una disminución.

A continuación, se presenta un gráfico de la tasa de víctimas del delito en la CDMX 2012-2022.

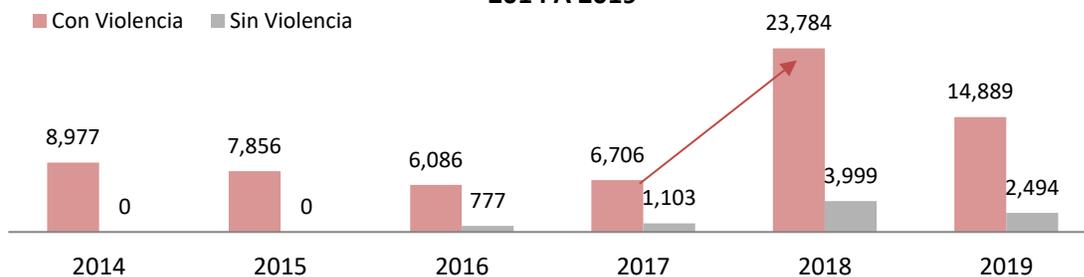
Tasa de víctimas de delito por cada 100 000 habitantes de la CDMX del año 2012-2021



Fuente: Datos obtenidos de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultados Ciudad de México. Encuesta, México: INEGI, 2022.

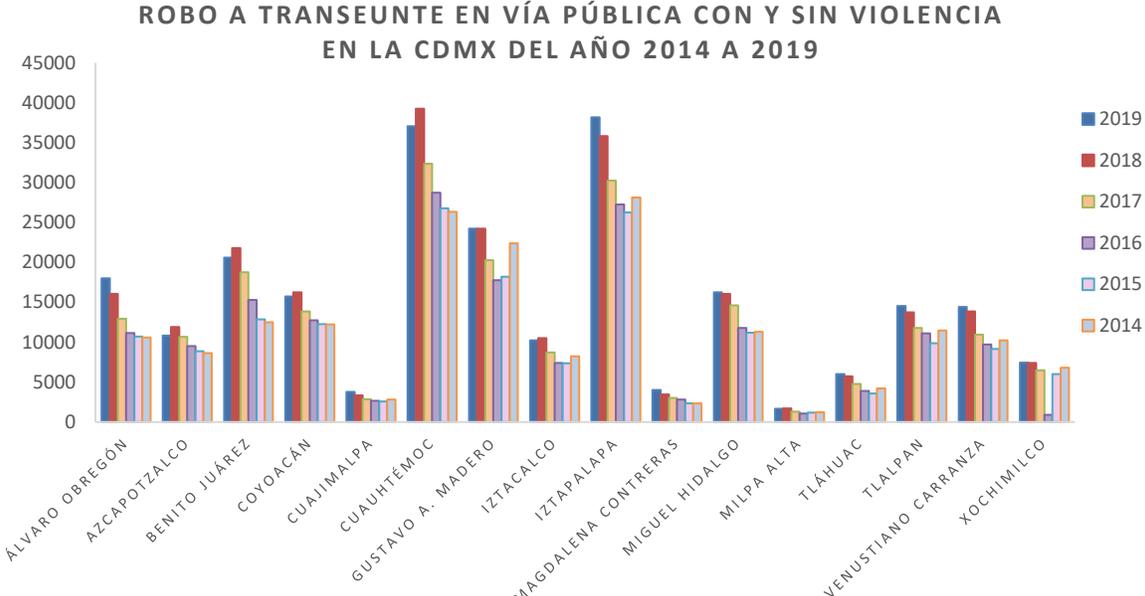
Cabe reconocer que en base a la ENVIPE 2022, principales resultados en la CDMX, se estima que la tasa de delitos más frecuentes por cada 100 000 habitantes para la población de 18 años y más en la Ciudad de México es el robo o asalto en calle o transporte público; con una distribución del 30.1%, siendo el delito con mayor frecuencia tanto para el 2017 y 2016. (INEGI 2022, 11). Datos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México menciona que el robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia; representa unos de los delitos con mayor incidencia en la CDMX en los años del 2014 al 2019, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Robo a Transeunte en vía pública con y sin violencia en la CDMX del año 2014 A 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2019, Enero-Diciembre 2018, Enero-Diciembre 2017, Enero-Diciembre 2016, Enero-Diciembre 2015 y Enero-Diciembre 2014. Vease en: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

En este sentido datos de FGJCDMX, en la CDMX estima que los delitos a robo a transeúnte en la CDMX, en el año 2018 constituye el más alto dentro de los seis años, se reconoce que al ser víctima de un delito las personas pueden sufrir algún daño a su integridad sufrido algún daño en diversos aspectos como son: económicos, emocional o psicológicos y físico. También es importante visualizar el robo a transeúnte con y sin violencia en cada Alcaldía de la CDMX durante del 2014 al 2019; con la finalidad de detectar la que presenta mayor incidencia en el delito. A continuación, se presenta el delito de robo a transeúnte de cada Alcaldía.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2019, Enero-Diciembre 2018, Enero-Diciembre 2017, Enero-Diciembre 2016, Enero-Diciembre 2015 y Enero-Diciembre 2014. Véase en: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

Como se puede visualizar las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa son las que presentan mayores números de carpetas de investigación iniciadas por el delito del bien jurídico afectado en este caso de robo a transeúnte, por tal motivo es necesario analizar que colonias de las presentes Alcaldías son las que presentan mayor índice de delito en robo a transeúnte con y sin violencia. Además, es importante mencionar que los costos a consecuencia de la inseguridad y el delito en las personas de la CDMX se estiman según la ENVIPE 2022, en la CDMX, para el 2021 un monto de 28 487.9 millones de pesos, esto refleja un impacto económico para los habitantes de la CDMX, que se atribuyen a: pérdidas económicas a consecuencia de los delitos, gasto en medidas preventivas y gastos a consecuencia de los daños a la salud. (INEGI 2022, 17).

La ENVIPE 2022 en sus principales resultados en la CDMX, estima que el gasto para los hogares en la CDMX que asciende a \$7 946.7 millones de pesos, para medidas preventivas los habitantes prefieren invertir en su seguridad en lo que

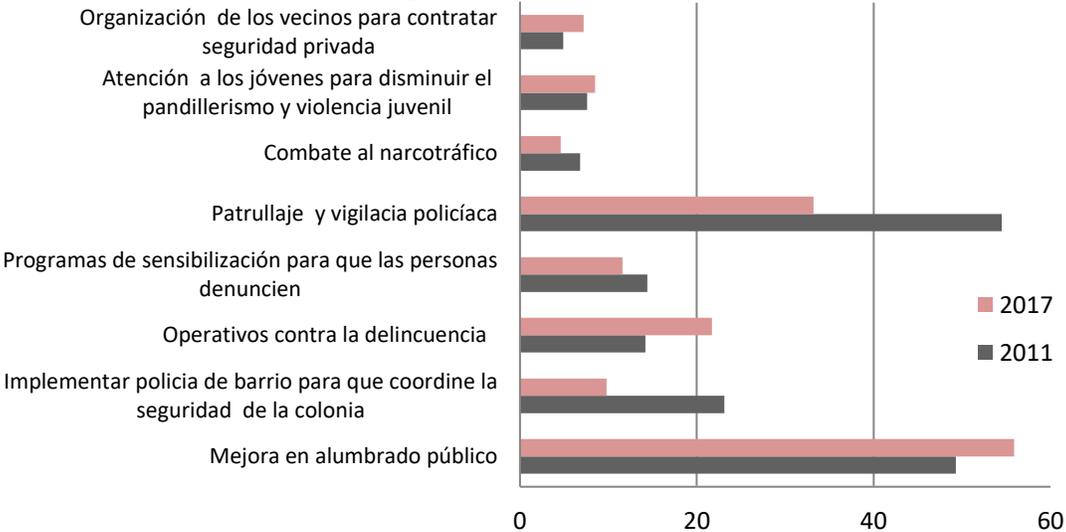
corresponde a: 23.3% cambiar o colocar cerraduras y/o candados, 18.6% cambiar puertas y ventanas, 12.3% realizar acciones con sus vecinos, 11.2% colocar rejas o bardas y 3.2% comprar un perro guardia. (INEGI 2022, 17).

Cabe reconocer que la sociedad de la CDMX reconoce las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública y prevenir el delito en su localidad; según el ENVIPE 2022, principales resultados en la CDMX, estima que la población reconoce las acciones como son: 62.2 % mejorar el alumbrado público, 50.6% construcción /mantenimiento de parques y canchas deportivas y con el 44.9% mayor patrullaje y vigilancia policiaca. (INEGI 2022, 30).

Las anteriores medidas son enfocadas a la prevención situacional del delito, es decir son medidas que buscan incidir de manera rápida en el delito y modificar la situación del entorno, más no son medias que afecten de fondo al ámbito del delito.

Es esencial analizar si las personas tienen conocimiento de las políticas de públicas destinadas a la seguridad en su lugar de residencia acciones. Esto adquiere una gran importancia en términos de participación y comprensión de las medidas que pueden mejorar su seguridad, tanto por parte de las autoridades como de sus vecinos, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas. Con este propósito, a continuación, se presenta una gráfica que muestra las acciones de políticas públicas en el ámbito de la seguridad pública y su evolución entre los años 2011 y 2017.

Porcentaje de la población de la Ciudad de México que conoce las acciones de políticas públicas realizadas para la seguridad en su lugar de residencia, 2011-2017

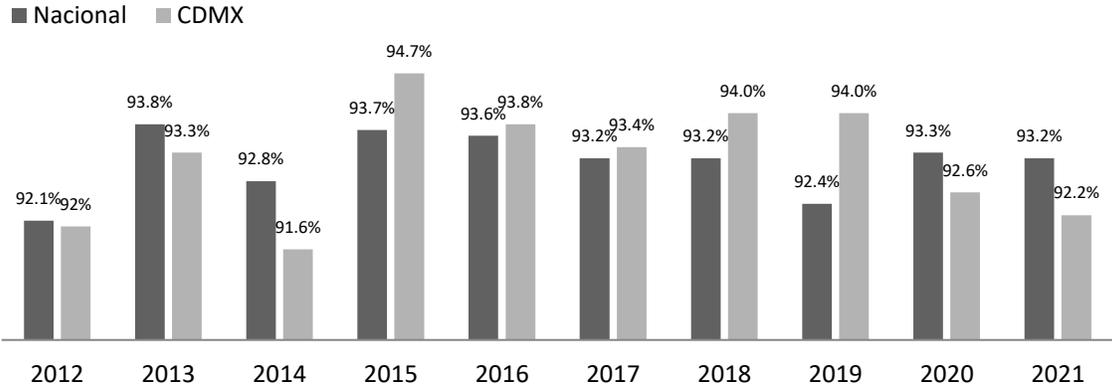


Fuente: Adaptación en base de datos obtenidos de EVALÚA CDMX a partir del ENVIPE (2012 Y 2018), Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. EVALÚA, CDMX, 2020. p.366.

En la gráfica se puede visualizar que las acciones de políticas públicas que las personas conocen son en primer lugar “la mejora en alumbrado público” y en segundo lugar “patrullaje y vigilancia policiaca”, estas dos acciones están enfocadas a la prevención situacional del delito, ya que son acciones inmediatas como alumbrado público, que solamente atenúan la delincuencia de manera paulatina, pero no así la previenen y la contiene, ya que el delito se traslada a zona o lugares propicios para delinquir. Ahora el patrullaje y vigilancia policiaca, es una forma de prevenir el delito solamente en el momento que se hace presente la autoridad y se debe tener en claro que la vigilancia policiaca está en función de la cantidad del personal de seguridad pública.

Cabe mencionar que una parte importante para prevenir el delito es denunciar el hecho ante las autoridades pertinentes, ya que en la mayoría de los casos la personas carecen de denunciar, es decir se establece la “Cifra Negra”, que es aquellos delitos que se cometen y se carecen de denunciar. En la CDMX el porcentaje sigue siendo mayor y constante como se establece a continuación, se realiza un comparativo de la cifra negra a nivel nacional vs CDMX.

Comparativo de Cifra Negra a nivel Nacional vs CDMX del año 2012 al 2021



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultados Ciudad de México. Encuesta, México: INEGI, 2022

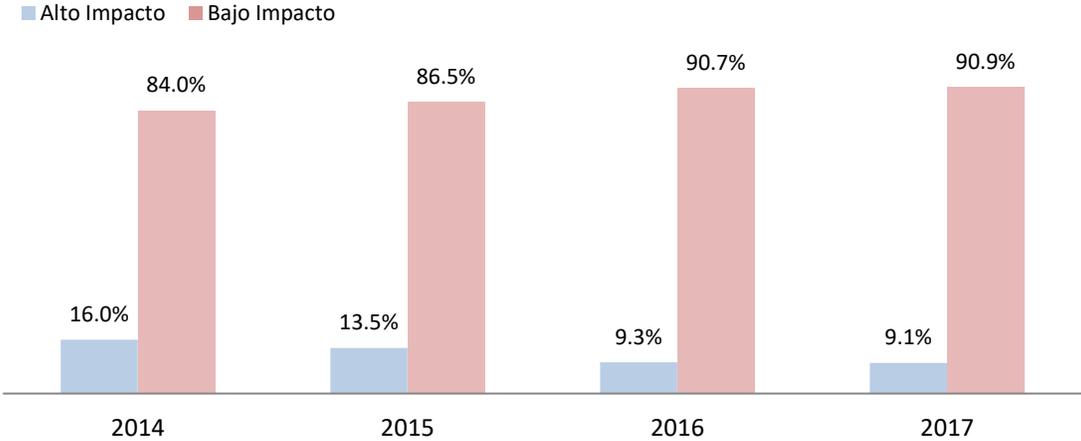
Esto refleja el porcentaje de delitos que quedan impunes, se reconoce que los habitantes de la CMDX carecen de denuncia, esto podría reflejar una crisis de desconfianza tanto en las instituciones de impartición de justicia del Estado mexicano. La crisis de la no denuncia por parte de las personas ha llegado a tal magnitud que la ciudadanía carece de confianza desde hace varios años en las instituciones públicas, provocando que la crisis siga aumentando y provocando un descontento en la ciudadanía y en el actuar de sus instituciones. (García Pantoja 2014). Además, el ENVIPE 2022, estipula que hay otras causas que se atribuyen a

la autoridad, por las cuales los habitantes de la CDMX no denuncian como, por ejemplo: por miedo a que los extorsionan, pérdida de tiempo, trámites largos, difíciles, por actitud hostil de la autoridad, por miedo al agresor, delito de poca importancia y no tenía pruebas. (INEGI 2022, 19).

2.12 INCIDENCIA DELICTIVA DE LAS ALCALDÍAS CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA DE LA CDMX

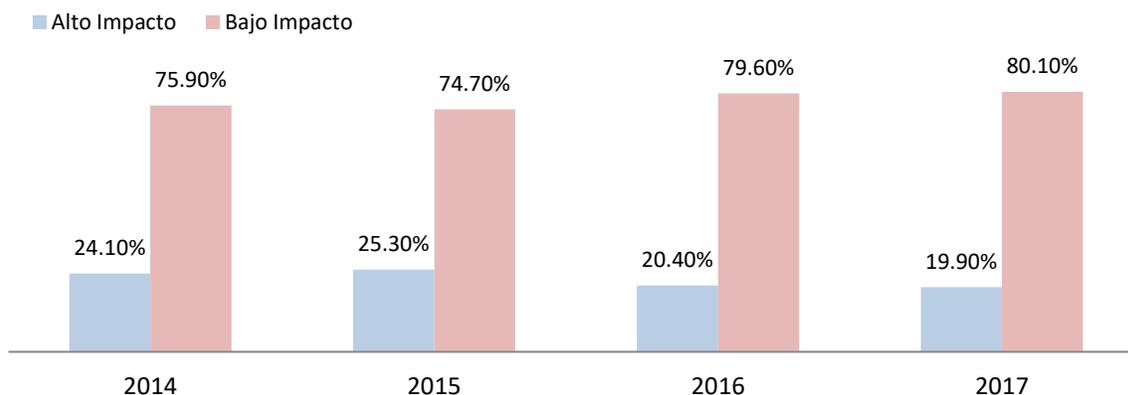
Las Alcaldías de Cuauhtémoc e Iztapalapa, presentan varios desafíos para tratar el problema de la incidencia delictiva e inseguridad, ya que reflejan la mayoría de las ocurrencias de delitos registrados en averiguaciones previas y en carpetas de investigación. Cabe mencionar en las presentes alcaldías se presentan los delitos de bajo impacto: afecta bienes que pueden ser resarcidos jurídica o materialmente y los delitos de alto impacto: que es aquel que es considerado de trascendencia para la sociedad por su forma de comisión o que afecta bienes jurídicamente relevantes. (Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México 2017, 90).

Porcentaje de delitos de alto impacto y bajo impacto del año 2014 al 2017 de la Alcaldía Cuauhtémoc



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2018, Enero-Diciembre 2017, Enero-Diciembre 2016, Enero-Diciembre 2015 y Enero-Diciembre 2014. Nota: A partir del 2018 y 2019 se carece de visualizar los delitos de alto y bajo impacto.

Porcentaje de delitos de alto impacto y bajo impacto del año 2014 al 2017 de la Alcaldía Iztapalapa



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2018, Enero-Diciembre 2017, Enero-Diciembre 2016, Enero-Diciembre 2015 y Enero-Diciembre 2014. Nota: A partir del 2018 y 2019 se carece de visualizar los delitos de alto y bajo impacto.

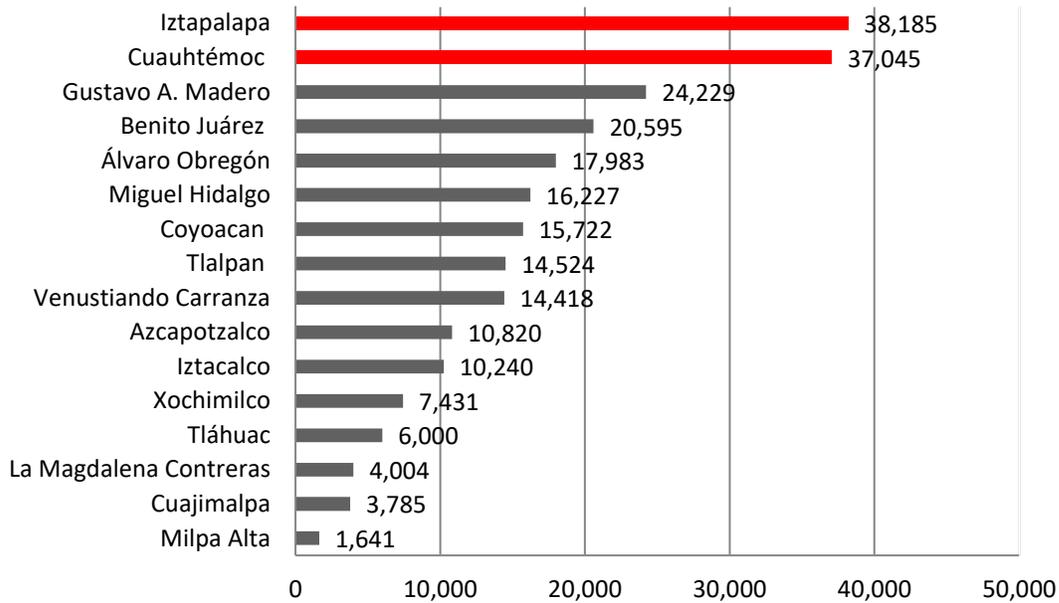
Se puede apreciar en los gráficos anteriores que la mayoría de los delitos son de bajo impacto a lo largo de los años 2014 al 2017, para las dos Alcaldías, pero a pesar de que son de bajo impacto se producen un costo muy alto para las víctimas del delito, como consecuencia se genera una percepción de miedo e inseguridad, por tal motivo se toman medidas para la protección de su entorno.

Además, se puede decir que los delitos de bajo impacto tienen mayor beneficio para aquella persona que comete el hecho delictivo, ya que se puede tener un mayor beneficio en el castigo de transgredir la ley en cambio los delitos de alto impacto tienen una alta gravedad en sistema penal.

Según datos del Observatorio de la Ciudad de México, se estimó que, en 2018 en la Alcaldía Cuauhtémoc, se estipuló diversos delitos tanto de alto como de bajo impacto, específicamente el robo con violencia presentó un aumento considerable del 32.9%; en cambio el robo a transeúnte total estableció una disminución del -24.2%. Cabe mencionar que los delitos de violación y narcomenudeo registraron un aumento considerable. En cambio, la Alcaldía Iztapalapa, el robo con violencia presentó un aumento 44.8% y el robo a transeúnte total tuvo una disminución -10.3% pero el delito de feminicidio y violación tuvo un aumento superior al 100%. (Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México 2018, 43-55).

Según datos analizados de Evalúa CMDX, en el año 2019 las carpetas de investigación abierta por alcaldía establecen que las Alcaldías Iztapalapa y Cuauhtémoc son las que presenta mayor número de averiguaciones abiertas como a continuación se visualiza en la gráfica. (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020, 336)

**Carpetas de investigación abiertas en la Ciudad de México, según
Alcaldía, 2019**



Fuente: Adaptación en base de datos obtenidos de EVALÚA CDMX a partir del ENVIPE (2012 Y 2018), Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial. EVALÚA, CDMX, 2020. p.336.

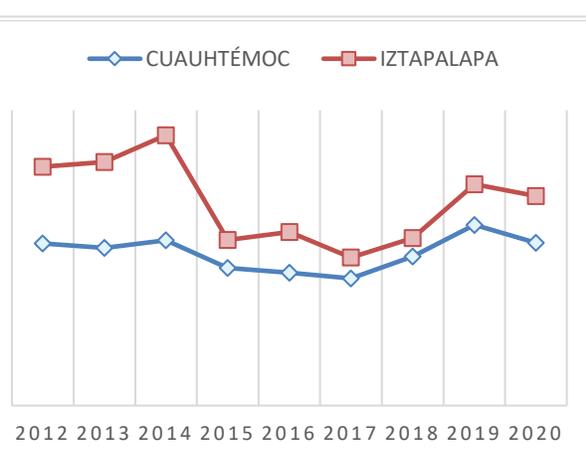
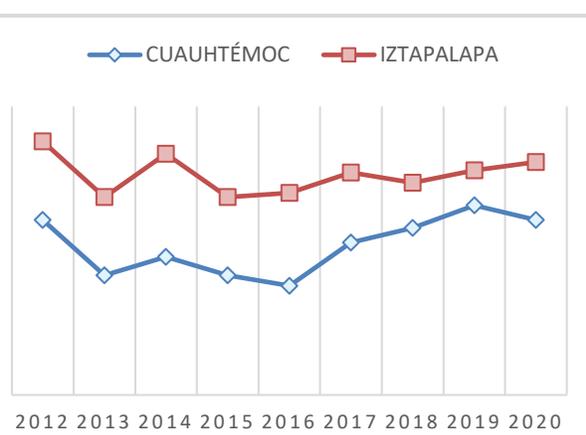
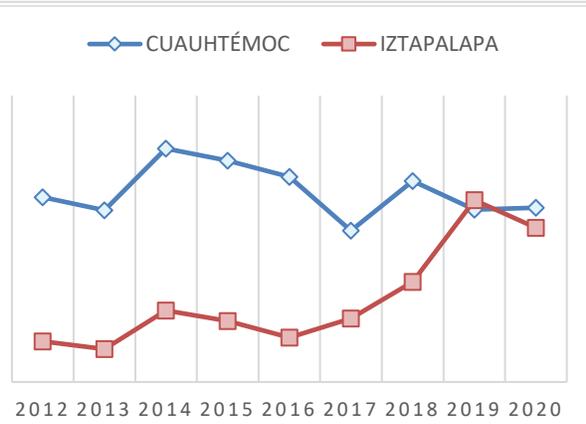
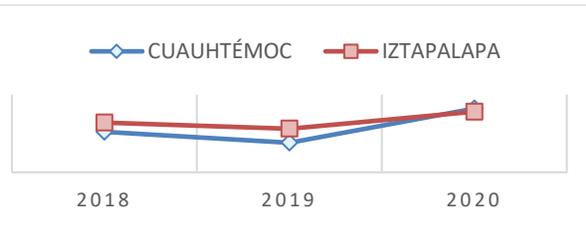
Cabe mencionar que la Alcaldía Cuauhtémoc presenta un espacio geográfico céntrico, por tal motivo se podría decir que es un área de alto índice para cometer un delito, por su zona turística, alto tránsito peatonal y de alto comercio formal e informal.

Según datos de DataMéxico para el mes de diciembre de 2020 se establecieron que las denuncias con mayor frecuencia fueron: el robo con un 36,5% (826 denuncias), fraude con 14,1% (318 denuncias) y violencia familiar con 8,76% (198 denuncias). (Secretaría de Economía 2021) Para la Alcaldía Iztapalapa según datos de DataMéxico para el mes de diciembre de 2020, se establecieron que las denuncias con mayor frecuencia fueron: el robo con un 40.9%, violencia familiar 15,1% y amenazas 6,78%. Se establece que en el delito de robo es una de los que afecta con frecuencia tanto a las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa, por tal motivo las denuncias son la mejor manera de coadyuvar a la prevención del delito.

A continuación, se presentan las incidencias del fuero común representativos por año de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa y un comparativo de las mismas en función de base de información de la Fiscalía General de Justicia Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.

Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuahtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuahtémoc e Iztapalapa
Abandono de persona	Total 826	Total 486	
2012	26	32	
2013	19	28	
2014	41	39	
2015	101	99	
2016	147	85	
2017	246	99	
2018	246	104	
Abuso de autoridad	Total 3,352	Total 2,405	
2012	297	125	
2013	283	138	
2014	374	156	
2015	352	194	
2016	375	235	
2017	320	239	
2018	504	381	
2019	453	468	
2020	394	469	
Abuso de confianza	Total 4,948	Total 4,086	
2012	579	572	
2013	479	510	
2014	399	501	
2015	344	365	
2016	509	408	
2017	501	416	
2018	630	447	
2019	557	461	
2020	950	406	
Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuahtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	
Abuso sexual	Total 3,255	Total 3,551	
2012	342	452	
2013	355	360	
2014	295	298	
2015	228	264	
2016	327	321	
2017	262	252	
2018	377	364	

2019	609	720
2020	460	520
Acoso sexual	Total 550	Total 303
2018	100	65
2019	222	122
2020	228	116
Administración de la justicia	Total 3,594	Total 1,572
2012	387	85
2013	360	69
2014	489	150
2015	464	128
2016	430	93
2017	317	133
2018	421	210
2019	361	381
2020	365	323
Allanamiento	Total 653	Total 963
2012	85	123
2013	58	96
2014	67	117
2015	58	96
2016	53	98
2017	74	108
2018	81	103
2019	92	109
2020	85	113
Amenazas	Total 13,968	Total 18,678
2012	1,646	2,426
2013	1,601	2,473
2014	1,679	2,747
2015	1,398	1,684
2016	1,349	1,764
2017	1,292	1,504
2018	1,514	1,703
2019	1,836	2,247
2020	1,653	2,130

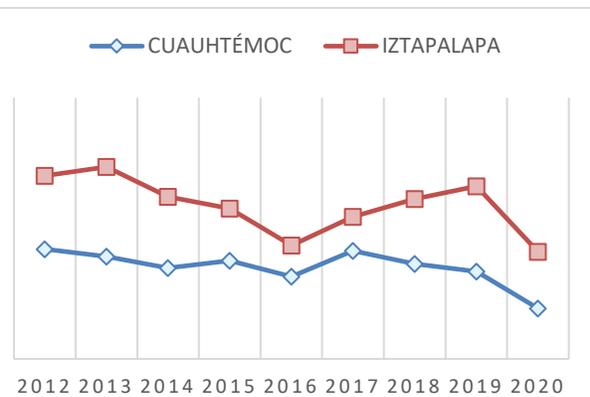


Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuauhtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa																														
Contra funcionarios públicos	Total 1,057	Total 547	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>CUAUHTÉMOC</th> <th>IZTAPALAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2012</td><td>122</td><td>28</td></tr> <tr><td>2013</td><td>225</td><td>71</td></tr> <tr><td>2014</td><td>234</td><td>127</td></tr> <tr><td>2015</td><td>270</td><td>171</td></tr> <tr><td>2016</td><td>125</td><td>85</td></tr> <tr><td>2017</td><td>81</td><td>65</td></tr> </tbody> </table>	Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA	2012	122	28	2013	225	71	2014	234	127	2015	270	171	2016	125	85	2017	81	65									
Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA																															
2012	122	28																															
2013	225	71																															
2014	234	127																															
2015	270	171																															
2016	125	85																															
2017	81	65																															
Contra las obligaciones alimentarias	Total 2,548	Total 864	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>CUAUHTÉMOC</th> <th>IZTAPALAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2012</td><td>285</td><td>148</td></tr> <tr><td>2013</td><td>258</td><td>149</td></tr> <tr><td>2014</td><td>337</td><td>103</td></tr> <tr><td>2015</td><td>460</td><td>98</td></tr> <tr><td>2016</td><td>446</td><td>106</td></tr> <tr><td>2017</td><td>208</td><td>87</td></tr> <tr><td>2018</td><td>177</td><td>62</td></tr> <tr><td>2019</td><td>209</td><td>67</td></tr> <tr><td>2020</td><td>168</td><td>44</td></tr> </tbody> </table>	Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA	2012	285	148	2013	258	149	2014	337	103	2015	460	98	2016	446	106	2017	208	87	2018	177	62	2019	209	67	2020	168	44
Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA																															
2012	285	148																															
2013	258	149																															
2014	337	103																															
2015	460	98																															
2016	446	106																															
2017	208	87																															
2018	177	62																															
2019	209	67																															
2020	168	44																															
Daño a la propiedad	Total 11,469	Total 11,770	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>CUAUHTÉMOC</th> <th>IZTAPALAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2012</td><td>1,429</td><td>1,421</td></tr> <tr><td>2013</td><td>1,164</td><td>1,471</td></tr> <tr><td>2014</td><td>1,253</td><td>1,477</td></tr> <tr><td>2015</td><td>1,191</td><td>1,115</td></tr> <tr><td>2016</td><td>1,300</td><td>1,187</td></tr> <tr><td>2017</td><td>1,373</td><td>1,257</td></tr> <tr><td>2018</td><td>1,336</td><td>1,311</td></tr> <tr><td>2019</td><td>1,340</td><td>1,383</td></tr> <tr><td>2020</td><td>1,083</td><td>1,148</td></tr> </tbody> </table>	Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA	2012	1,429	1,421	2013	1,164	1,471	2014	1,253	1,477	2015	1,191	1,115	2016	1,300	1,187	2017	1,373	1,257	2018	1,336	1,311	2019	1,340	1,383	2020	1,083	1,148
Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA																															
2012	1,429	1,421																															
2013	1,164	1,471																															
2014	1,253	1,477																															
2015	1,191	1,115																															
2016	1,300	1,187																															
2017	1,373	1,257																															
2018	1,336	1,311																															
2019	1,340	1,383																															
2020	1,083	1,148																															
Despojo	Total 4,132	Total 4,237	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>CUAUHTÉMOC</th> <th>IZTAPALAPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2012</td><td>480</td><td>466</td></tr> <tr><td>2013</td><td>476</td><td>447</td></tr> <tr><td>2014</td><td>440</td><td>405</td></tr> <tr><td>2015</td><td>473</td><td>411</td></tr> <tr><td>2016</td><td>446</td><td>401</td></tr> <tr><td>2017</td><td>460</td><td>472</td></tr> <tr><td>2018</td><td>436</td><td>490</td></tr> <tr><td>2019</td><td>491</td><td>546</td></tr> <tr><td>2020</td><td>430</td><td>599</td></tr> </tbody> </table>	Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA	2012	480	466	2013	476	447	2014	440	405	2015	473	411	2016	446	401	2017	460	472	2018	436	490	2019	491	546	2020	430	599
Año	CUAUHTÉMOC	IZTAPALAPA																															
2012	480	466																															
2013	476	447																															
2014	440	405																															
2015	473	411																															
2016	446	401																															
2017	460	472																															
2018	436	490																															
2019	491	546																															
2020	430	599																															

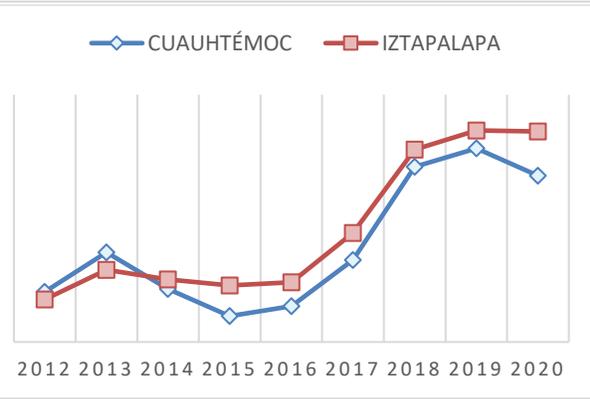
Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuauhtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa
Discriminación	Total 1,064	Total 425	
2012	90	19	
2013	85	32	
2014	97	32	
2015	124	37	
2016	128	36	
2017	91	47	
2018	128	56	
2019	191	96	
2020	130	70	
Extorsión	Total 873	Total 1,136	
2012	172	273	
2013	114	230	
2014	84	105	
2015	83	80	
2016	65	102	
2017	61	81	
2018	91	76	
2019	149	125	
2020	54	64	
Falsificación	Total 8,755	Total 3,319	
2012	575	107	
2013	611	118	
2014	501	76	
2015	888	258	
2016	1,198	345	
2017	1,454	567	
2018	1,592	874	
2019	1,298	593	
2020	638	381	
Feminicidio	Total 24	Total 35	
2012	1		
2018	4	5	
2019	5	16	
2020	14	14	

Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuauhtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa
Fraude	Total 30,785	Total 10,182	<p>2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020</p>
2012	3,927	1,263	
2013	3,343	1,213	
2014	3,179	1,149	
2015	2,985	1,005	
2016	3,191	872	
2017	2,995	899	
2018	3,512	1,118	
2019	4,331	1,386	
2020	3,322	1,277	
Homicidio culposo	Total 554	Total 1,103	<p>2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020</p>
2012	72	110	
2013	66	130	
2014	70	118	
2015	59	147	
2016	65	143	
2017	74	119	
2018	48	113	
2019	53	95	
2020	47	128	
Lesiones culposas	Total 6,664	Total 6,810	<p>2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020</p>
2012	1,049	998	
2013	906	957	
2014	777	864	
2015	753	793	
2016	777	803	
2017	642	568	
2018	673	592	
2019	640	715	
2020	447	520	
Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuauhtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa
Lesiones dolosas	Total 6,316	Total 10,590	
2012	841	1,403	
2013	783	1,470	
2014	696	1,242	

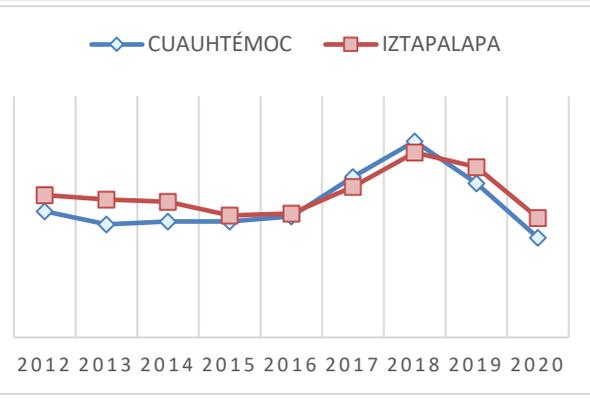
2015	753	1,152
2016	631	868
2017	828	1,089
2018	727	1,224
2019	670	1321
2020	387	821



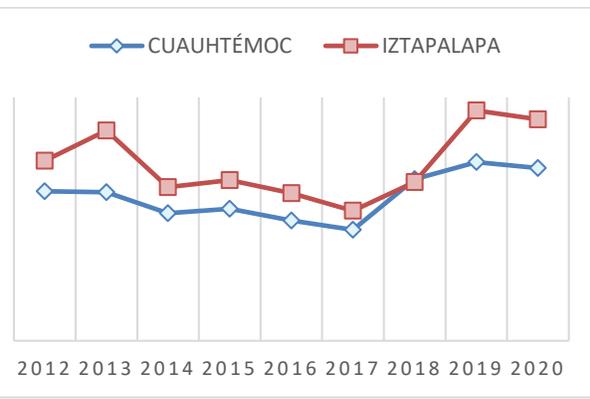
Narcomenudeo	Total 5,287	Total 6,168
2012	304	258
2013	543	437
2014	321	380
2015	157	342
2016	218	363
2017	498	662
2018	1,063	1,167
2019	1,174	1,283
2020	1,009	1,276



Robo	Total 124,548	Total 133,311
2012	13,046	14,741
2013	11,707	14,292
2014	12,012	14,055
2015	12,002	12,647
2016	12,543	12,814
2017	16,636	15,609
2018	20,312	19,149
2019	15,973	17,630
2020	10,317	12,374

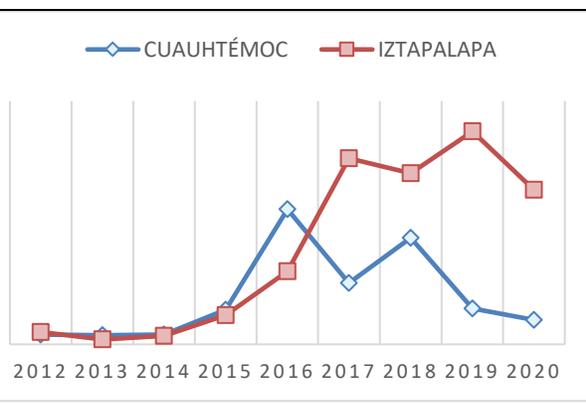


Tentativa	Total 2,674	Total 3,272
2012	307	370
2013	305	432
2014	262	316
2015	271	330
2016	247	303
2017	228	267
2018	332	326
2019	367	473
2020	355	455

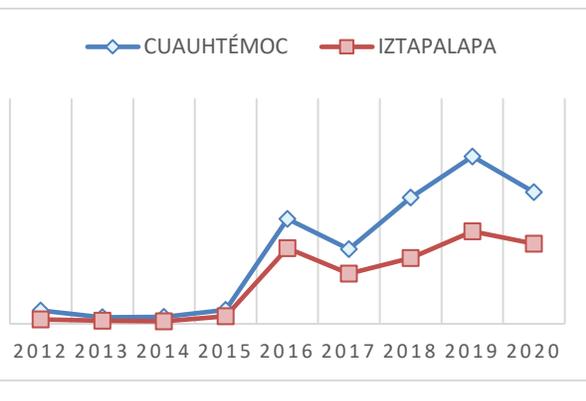


Delitos por Alcaldía	Número de delitos en Alcaldía Cuauhtémoc	Número de delitos en Alcaldía Iztapalapa	Gráfico de la Incidencia del fuero común de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa
-----------------------------	---	---	--

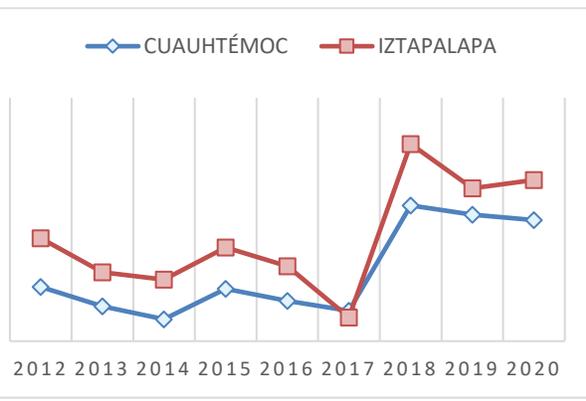
Tortura	Total 701	Total 1,401
2012	16	20
2013	15	8
2014	16	14
2015	57	48
2016	222	120
2017	101	306
2018	175	281
2019	59	350
2020	40	254



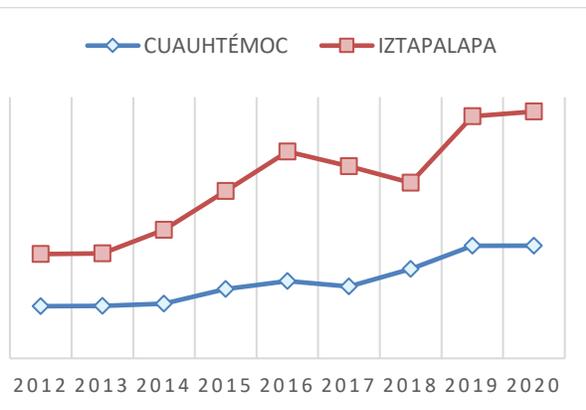
Usurpación	Total 2,291	Total 1,356
2012	47	16
2013	23	11
2014	25	9
2015	50	27
2016	372	269
2017	265	178
2018	448	234
2019	594	328
2020	467	284



Violación	Total 1,014	Total 1,539
2012	89	169
2013	57	113
2014	36	101
2015	86	154
2016	66	123
2017	50	39
2018	223	324
2019	208	251
2020	199	265



Violencia familiar	Total 13,256	Total 30,028
2012	999	1,996
2013	1,003	2,012
2014	1,048	2,462
2015	1,328	3,203
2016	1,480	3,960
2017	1,379	3,675
2018	1,708	3,361
2019	2,154	4,636
2020	2,157	4,723



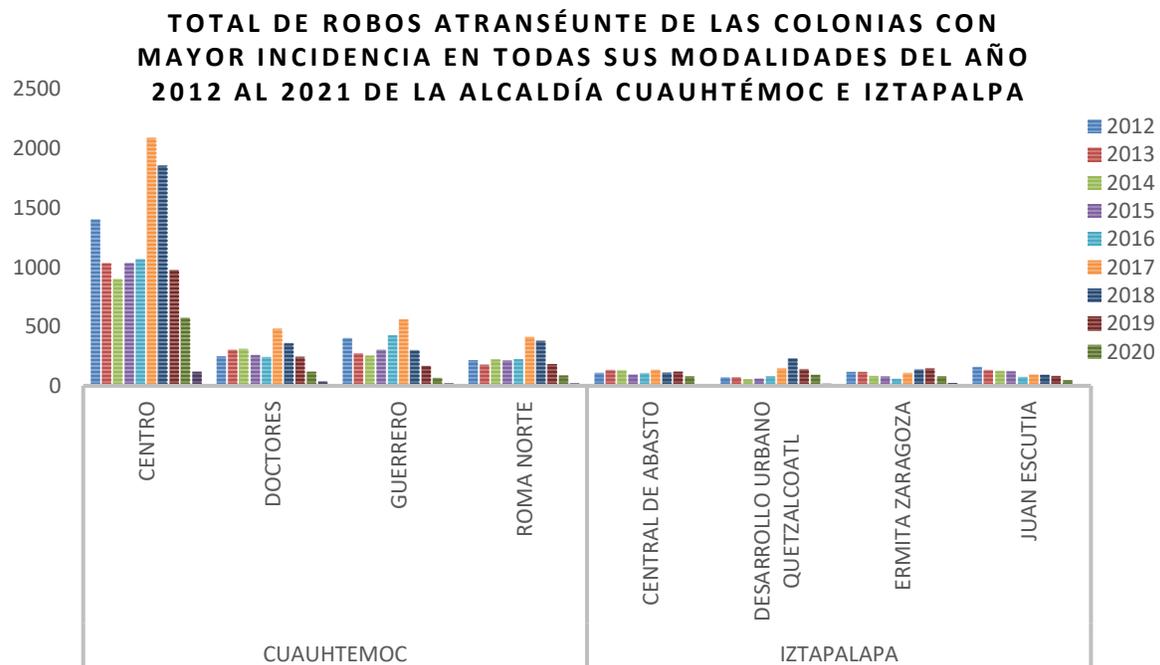
Fuente: Elaboración propia en base de información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada el 08 de abril del 2021 en el Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal, URL:

Se puede analizar que los principales delitos que están al alza son: Violencia familiar y narcomenudeo. Ahora el delito de homicidio culposo tuvo un aumento, pero solamente en la Alcaldía Iztapalapa y para concluir el delito daño a la propiedad se mantuvo constante para las dos Alcaldías.

2.13 COLONIAS CON MAYOR DELITO DE ROBO ATRANSEÚNTE DE LAS ALCALDÍAS CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA

Para el presente subcapítulo se determinan las principales colonias con mayor robo a transeúnte en todas sus modalidades de las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa, con el objetivo de visualizar las principales colonias a través de los años 2012 al 2021 y así poder seleccionar la colonia con mayor incidencia delictiva e indagar la relación con los proyectos del presupuesto participativo que tenga que ver con la prevención situacional del delito en esa misma colonia.

A continuación, se presenta una gráfica que determina las principales colonias con mayor índice de robo a transeúnte en todas sus modalidades con mayor presencia en las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa.



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada el 08 de abril del 2021 en el Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal, URL: <http://www.infomexdf.org.mx>, respuesta recibida el 19 de abril del 2021 y por la Unidad de Transparencia de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con oficio FGJCDMX/110/3031/2021-04

Se puede observar que, en la Alcaldía Cuauhtémoc, las colonias con los índices más altos de robo a transeúnte son Centro, Doctores, Guerrero y Roma Norte. No obstante, es importante destacar que la colonia Centro lidera en esta estadística. En cuanto a la Alcaldía Iztapalapa, las colonias con los mayores índices de robo son Central de Abastos, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl y Juan Escutia, siendo Central de Abastos la que presenta la incidencia más alta de robos.

Se podría argumentar que tanto la colonia Centro como Central de Abastos son áreas donde la interacción económica es más intensa, lo que podría explicar por qué tienen las tasas de robo más altas. Ahora, en la siguiente tabla se enlistan las veinticinco colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc con los índices más elevados de robo a transeúnte en todas sus modalidades durante el período comprendido entre 2012 y 2021, con el propósito de visualizar con mayor claridad cuáles son las colonias más afectadas por este delito.

COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CON LOS ÍNDICES MÁS ELEVADOS DE ROBO A TRANSEÚNTE EN TODAS SUS MODALIDADES

Colonias en Alcaldía Cuauhtémoc	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CENTRO	1397	1031	893	1035	1063	2088	1857	976	571	115
GUERRERO	400	271	253	304	425	558	298	167	64	20
DOCTORES	246	300	310	257	241	481	358	244	118	36
ROMA NORTE	216	178	220	213	224	410	379	183	86	18
BUENAVISTA	177	155	151	146	208	444	313	161	55	13
MORELOS	304	200	194	139	173	207	171	116	75	22
SANTA MARIA LA RIBERA	210	153	178	194	167	210	217	111	48	9
OBRERA	139	171	165	112	98	173	223	108	59	19
JUÁREZ	143	151	127	128	151	306	308	199	61	18
TABACALERA	93	82	99	61	95	190	136	96	39	7
ROMA SUR	76	72	65	58	141	162	106	49	26	8
SAN RAFAEL	103	93	60	53	71	93	97	52	33	8
HIPÓDROMO	64	79	58	60	95	180	124	84	33	9
NONOALCO TLATELOLCO	66	57	44	45	68	81	80	51	23	10
TRANSITO	40	57	71	39	52	61	90	70	27	8
ATLAMPA	70	53	40	69	72	85	61	36	12	3
PERALVILLO	80	50	37	40	72	72	51	40	29	4
CONDESA	56	49	49	37	41	71	58	22	14	3
CUAUHTÉMOC	44	68	42	57	42	92	88	68	34	7
VISTA ALEGRE	21	19	24	16	38	110	35	23	16	2
BUENOS AIRES	32	36	32	21	24	53	33	20	18	3
ALGARIN	25	19	26	11	25	26	34	13	9	S/D
SANTA MARIA INSURGENTES	33	18	18	31	23	22	16	14	6	1
EX-HIPÓDROMO DE PERALVILLO	24	23	24	20	31	45	23	19	19	2

SAN SIMÓN TOLNAHUAC	26	29	18	23	29	41	37	23	16	6
----------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------

Fuente: En base de información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada el 08 de abril del 2021 en el Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal, URL: <http://www.infomexdf.org.mx>, respuesta recibida el 19 de abril del 2021 y por la Unidad de Transparencia de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con oficio FGJCDMX/110/3031/2021-04

En la siguiente tabla se muestran las veinticinco colonias de la Alcaldía Iztapalapa con mayor índice del delito de robo en todas sus modalidades del año 2012 al 2021, con la finalidad de visualizar las colonias con mayor índice de robo.

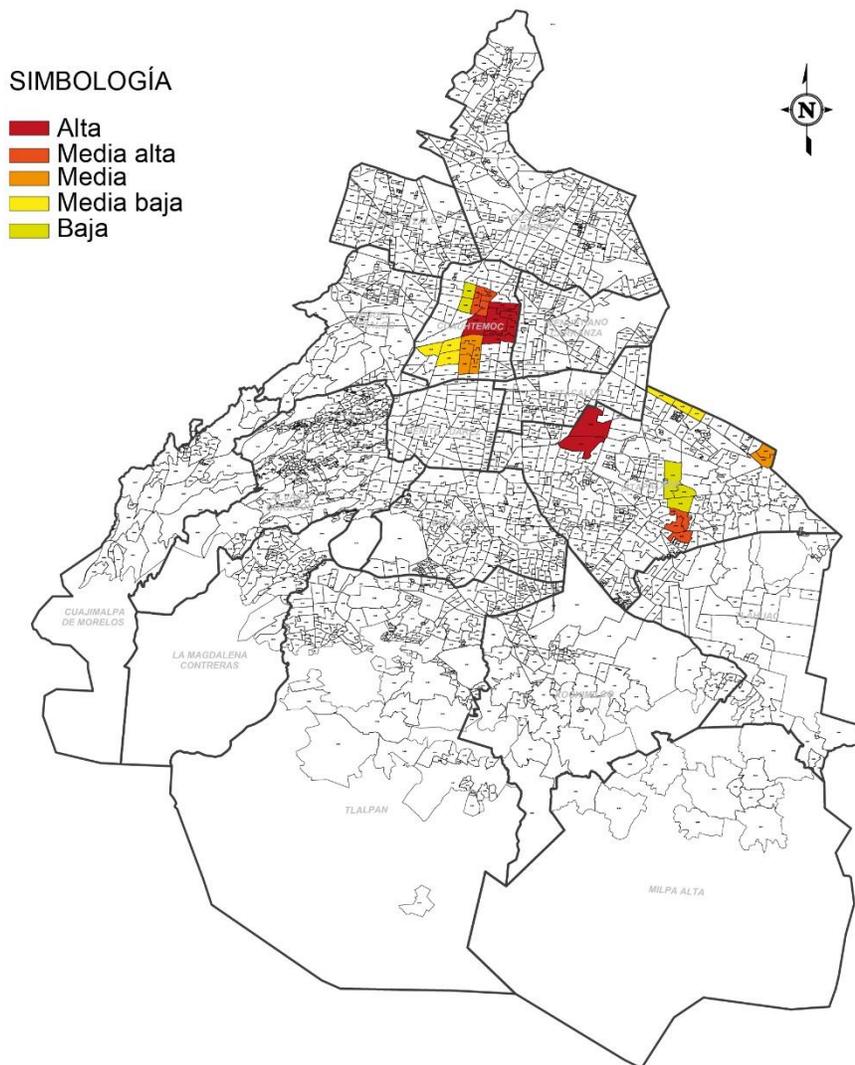
COLONIAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA CON LOS ÍNDICES MÁS ELEVADOS DE ROBO A TRANSEÚNTE EN TODAS SUS MODALIDADES

Colonias de Alcaldía Iztapalapa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CENTRAL DE ABASTO	108	133	128	95	104	135	110	118	79	15
DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL	71	70	54	60	78	144	230	140	93	16
ERMITA ZARAGOZA	117	115	81	79	57	107	136	144	79	22
JUAN ESCUTIA	157	132	124	122	74	94	92	80	45	12
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	92	120	89	104	110	106	177	84	35	14
SANTA MARTHA ACATITLA	117	97	93	68	80	117	119	69	49	9
UNIDAD EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	69	101	85	110	73	95	64	95	51	12
UNIDAD VICENTE GUERRERO	99	72	70	70	70	80	133	75	46	7
EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	15	32	77	65	70	72	171	132	62	9
TEPALCATES	61	71	93	79	77	102	83	73	44	8
SANTA MARTHA ACATITLA SUR	54	53	65	95	53	68	108	61	32	8
LOS ÁNGELES	44	69	53	61	52	86	76	70	38	7
SAN MIGUEL TEOTONGO	73	54	38	55	44	81	100	51	32	3
CHINAMPAC DE JUÁREZ	70	79	65	80	73	135	102	112	74	10
LOMAS DE SAN LORENZO	46	42	52	52	44	71	78	55	31	7
EJERCITO DE ORIENTE 2	55	53	89	67	49	31	51	32	30	5
XALPA	44	38	25	40	37	48	111	63	33	7
SAN MIGUEL	61	38	40	31	52	59	67	55	31	4
EJERCITO DE AGUA PRIETA	23	30	34	31	55	63	75	73	26	4
CERRO DE LA ESTRELLA	43	43	44	44	43	50	58	44	27	5
ZONA URBANA EJIDAL SANTA MARIA AZTAHUACAN	50	39	36	43	33	32	66	42	21	4
BUENAVISTA	31	30	22	14	19	37	104	55	46	6
SAN JUAN XALPA	44	41	50	24	21	32	47	34	30	7
SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	60	57	35	33	24	26	38	31	17	5
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	19	21	33	34	40	47	56	46	17	4

Fuente: En base de información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada el 08 de abril del 2021 en el Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal, URL: <http://www.infomexdf.org.mx>

A continuación, se presenta un mapa que delimita geográficamente las cinco colonias con los mayores índices de robo a transeúnte en todas sus modalidades, tanto en la Alcaldía Cuauhtémoc como en Iztapalapa. El propósito de este mapa es identificar las áreas de mayor riesgo en cuanto al delito de robo en la Ciudad de México

MAPA DE DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE EN TODAS SUS MODALIDADES CON MAYOR INCIDENCIA POR COLONIA EN LAS ALCALDÍAS CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA



Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicitud de información con folio 0113100121921, realizada el 08 de abril del 2021 en el Sistema de Solicitudes de Información del Distrito Federal, URL: <http://www.infomexdf.org.mx>, respuesta recibida el 19 de abril del 2021 y por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con oficio FGJCDMX/110/3031/2021-04. Además de la información georeferenciada de las colonias electorales establecidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, URL: http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/paginas/documentos/Condensado_Col_CDMX.pdf

Se muestra que las entidades territoriales con mayor incidencia delictiva específicamente robo a transeúnte en todas su modalidades, son las colonias: Centro, Guerrero, Central de Abasto y Desarrollo Urbano Quetzalcóatl que se encuentran ubicadas en la Alcaldía Cuauhtémoc e Iztapalapa, representan zonas de riesgo para las personas hacer víctimas del delito, por tal motivo se realizó un análisis sobre los proyectos ganadores del presupuesto participativo enfocado específicamente al rubro de prevención del delito en las alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa en el que se destacó la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl de la Alcaldía Iztapalapa¹³, que la mayoría de sus proyectos ganadores buscan prevenir el delito, además se relaciona también con el delito a robo a transeúnte en todas sus modalidades por colonia (Véase el mapa de Delito a Robo).

2.14 LA INTERVENCIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Actualmente la ciudadanía busca intervenir de manera directa sobre los temas de inseguridad, que aquejan su entorno y el temor que se vive de ser víctima del delito, cabe mencionar que una de las formas de intervención es hacer valer el mecanismo de participación ciudadana que es el presupuesto participativo para intervenir y prevenir el delito.

Se reconoce que existen las condiciones necesarias para una adecuada intervención de forma directa para atender las problemáticas de la inseguridad y esto por medio de mecanismos democráticos que aportan una adecuada participación ciudadana, con el fin de fomentar la intervención en la toma de decisiones en los asuntos públicos. Se reconoce que el presupuesto participativo es una forma en que la ciudadanía decide en que se va a gastar el presupuesto asignado para beneficio de la ciudadanía que vive en un entorno cercano como es la colonia y esto es por medio de proyectos que son elegidos democráticamente.

Las prioridades de la ciudadanía, es ser participe directo en las decisiones que le afectan, ya que su incidencia es crucial para avalar la efectividad de las acciones de gobierno y, ser corresponsables en un tema tan trascendente como es la y su prevención. Por tal motivo, el presupuesto participativo es un mecanismo idóneo para que la ciudadanía intervenga, por medio de sus opiniones y elección de algunos de los proyectos para mejorar su entorno, prevenir el delito, fomentar el equipamiento e infraestructura y proporcionar obras y servicios que son necesarios en la colonia.

También otro propósito es fomentar el reconocimiento del actual mecanismo de participación, como una forma de incidir e intervenir en temas relacionados con la

¹³ Para la presente investigación de la Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, se tomará la zona geográfica del IECM, para tener un mejor análisis del impacto en función del presupuesto participativo.

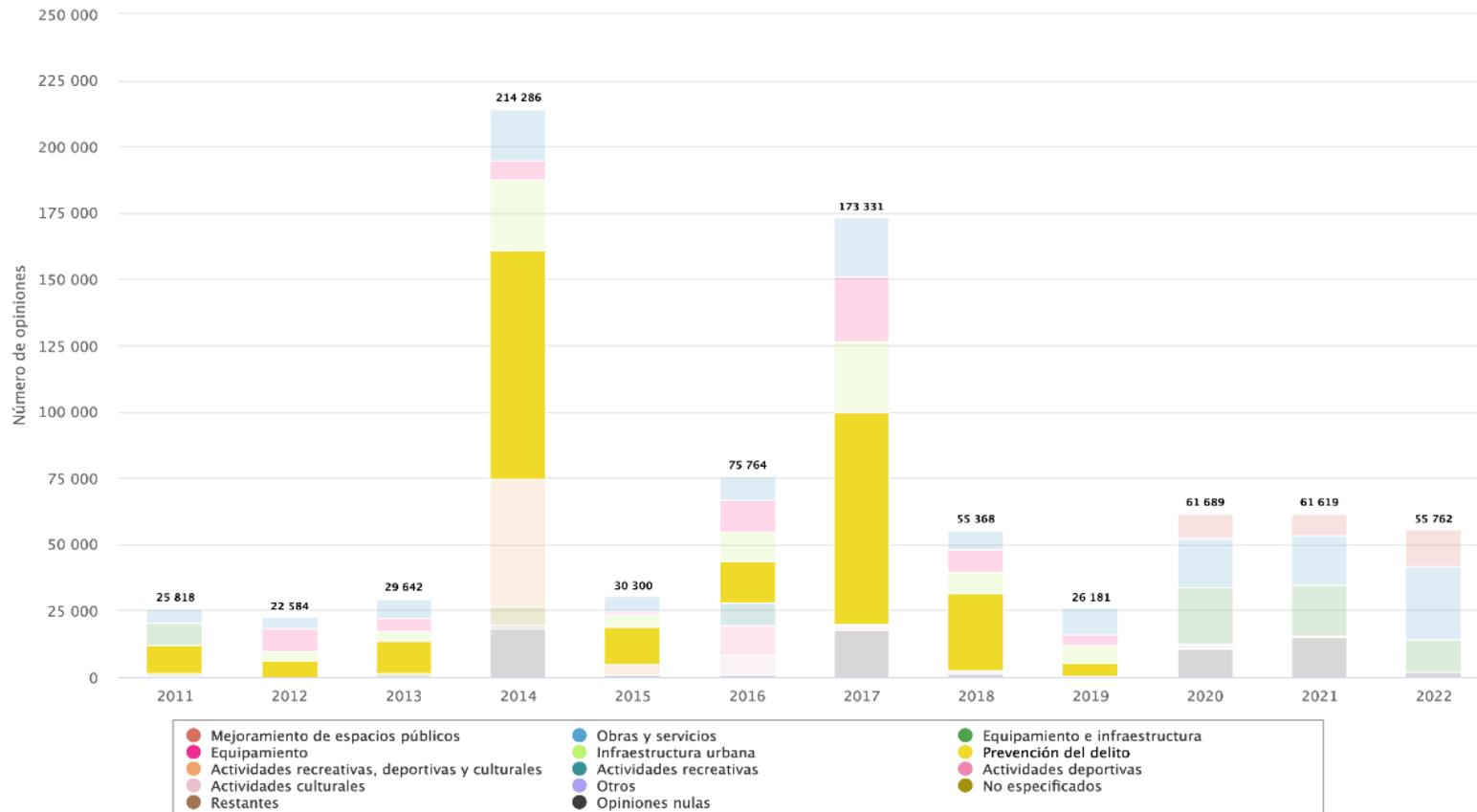
inseguridad, además de concientizar la relación que existe entre democracia y prevención del delito por medio de exigir resultados y rendición de cuentas en las acciones que se ejecutan por el gobierno y son decididas por la ciudadanía.

A continuación, se presentan un par de gráficas que representan el número de opiniones de los rubros ganadores por cada año de la Alcaldía Iztapalapa, resaltando en color amarillo el rubro de prevención del delito, ya que para la presente investigación la “prevención del delito”, es un rubro que impacta en la ciudadanía y en los proyectos. Como se observa el mayor número de opiniones para el presupuesto participativo fue en el año 2014 con una total de opiniones emitidas de 234,286 y por otro lado el año 2012 represento el menor número de opiniones emitidas de 22,584. (IECM, Sistema de la Estadísticas de Resultados 2022)

Resultados de la demarcación Iztapalapa

Comparativo rubros generales 2011-2022

Iztapalapa

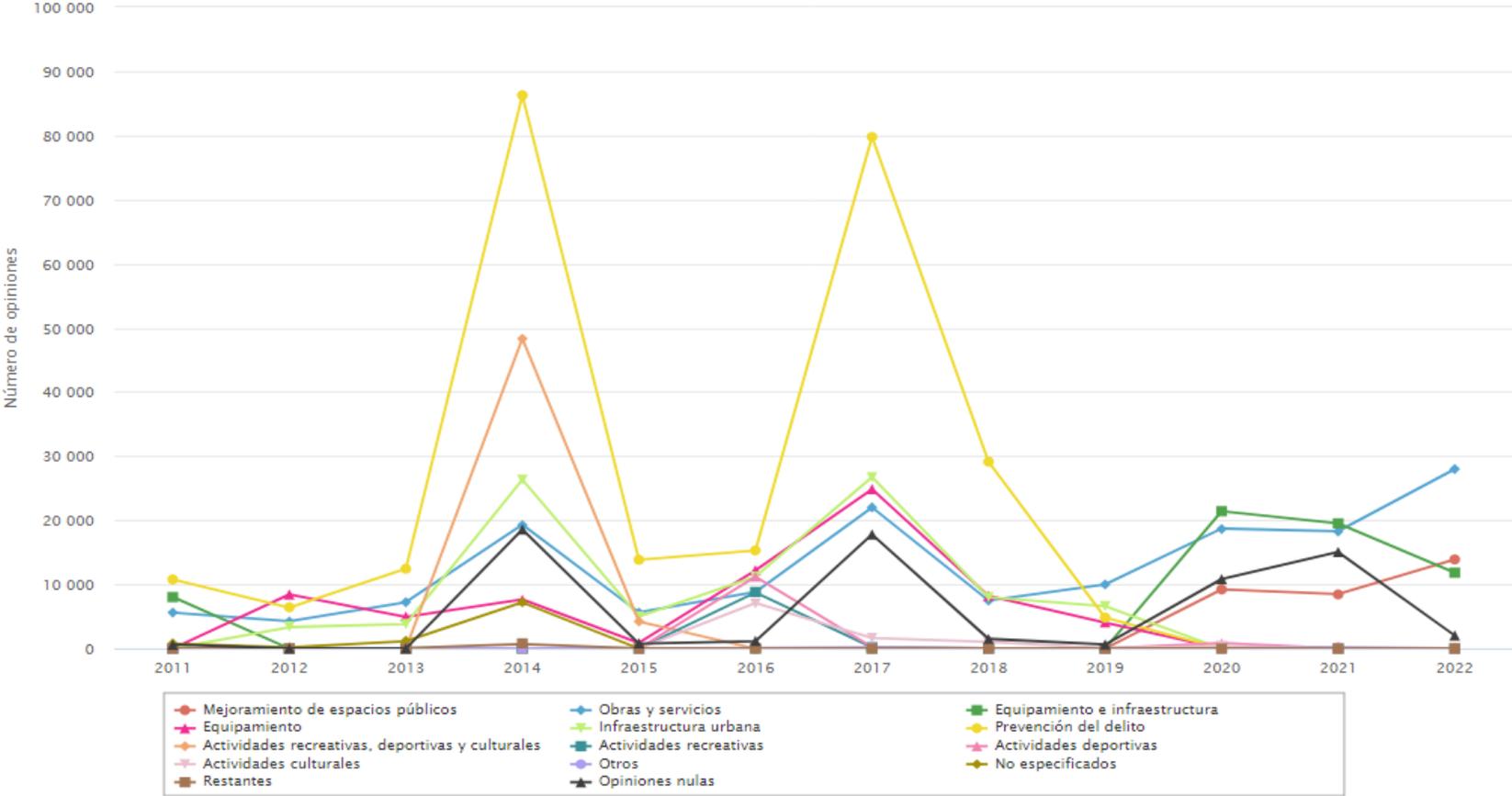


Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/demarcacion.php?del=2>

Comparativo rubros generales 2011-2022



Iztapalapa

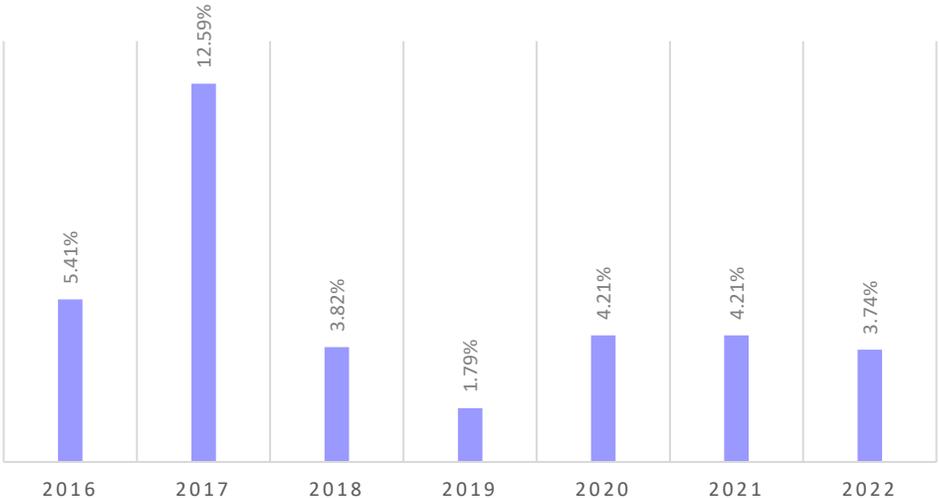


Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/demarcacion.php?del=2>

Ahora bien, cómo se puede observar en la gráfica anterior el rubro de “prevención del delito” representa uno de los rubros que mayormente incide en las opiniones emitidas por parte de la ciudadanía en los años 2011 hasta 2019 para la Alcaldía Iztapalapa, se aprecia que en el año 2014 el número de opiniones para el rubro de prevención del delito fue de 86,251, seguido del año 2017 con un número de opiniones de 79, 769, pero este disminuye para el año 2019 con un número de opiniones de 4,815. (IECM, Sistema de la Estadísticas de Resultados 2022) Es decir, se reconoce que para los años 2020, 2021 y 2022, el rubro de prevención del delito no se presenta, esto puede tener varios factores como son: la pandemia de COVID 2019, que hayan eliminado el rubro de prevención del delito o que los aspectos de la prevención del delito se encuentren en otro rubro.

La importancia de visualizar el porcentaje de participación en el presupuesto participativo, tiene la finalidad de determinar la importancia de la participación ciudadana en el ámbito local, es trascendental para poder determinar si una de las hipótesis tiene impacto favorable en la investigación “A mayor participación ciudadana, menor incidencia delictiva”, es decir si la ciudadanía participa con una mayor índice en los proyectos del presupuesto participativo, se podrá reducir la incidencia delictiva, por tal motivo a continuación se visualiza en graficas de la Alcaldía Iztapalapa y de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, del año 2016 al 2022 el porcentaje de participación en general, porcentaje de participación entre hombres y mujeres y porcentaje de abstencionismo en función del presupuesto participativo.

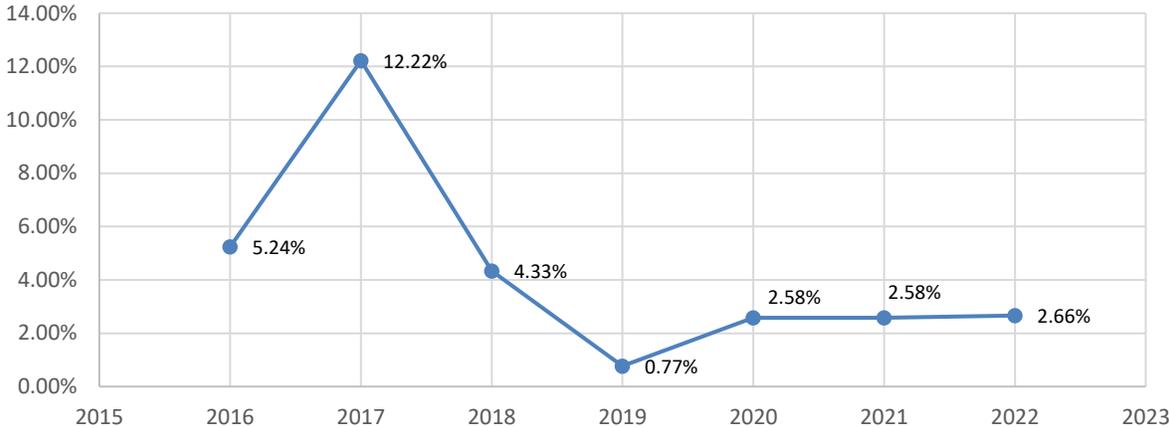
% PARTICIPACIÓN EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=3&dem=7>

Se observa que el máximo de porcentaje de participación a nivel local de la Alcaldía Iztapalapa fue en el año 2017 con un 12.59 % y el mínimo de participación fue en el año 2019 con 1.79%, se determina que en la mayoría de los años el porcentaje de participación en el presupuesto participativo no supera el promedio de 5.11% de participación., reflejando que es necesario tomar medidas para que la ciudadanía tenga un mayor impacto en la participación. (IECM, Sistema de las Estadísticas de Participación 2022)

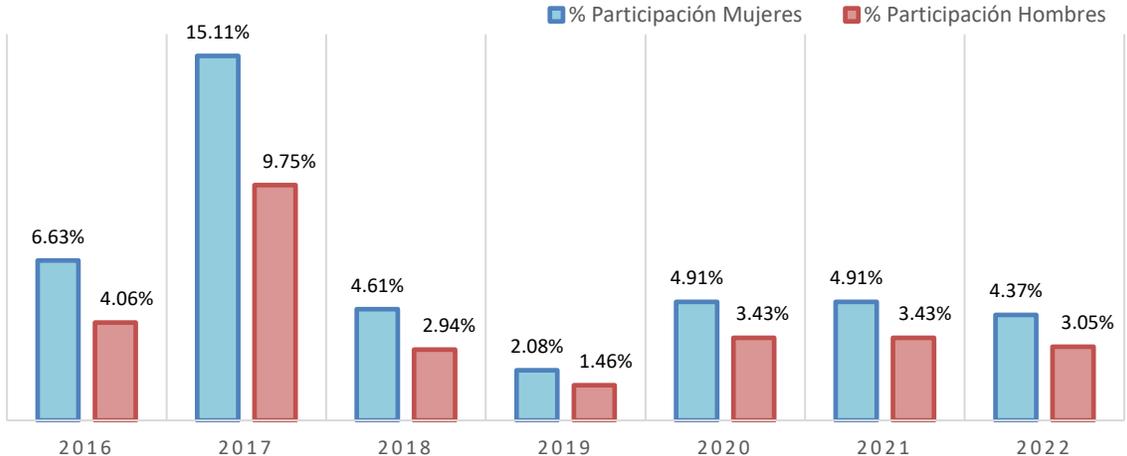
% Participación de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, - Histórico



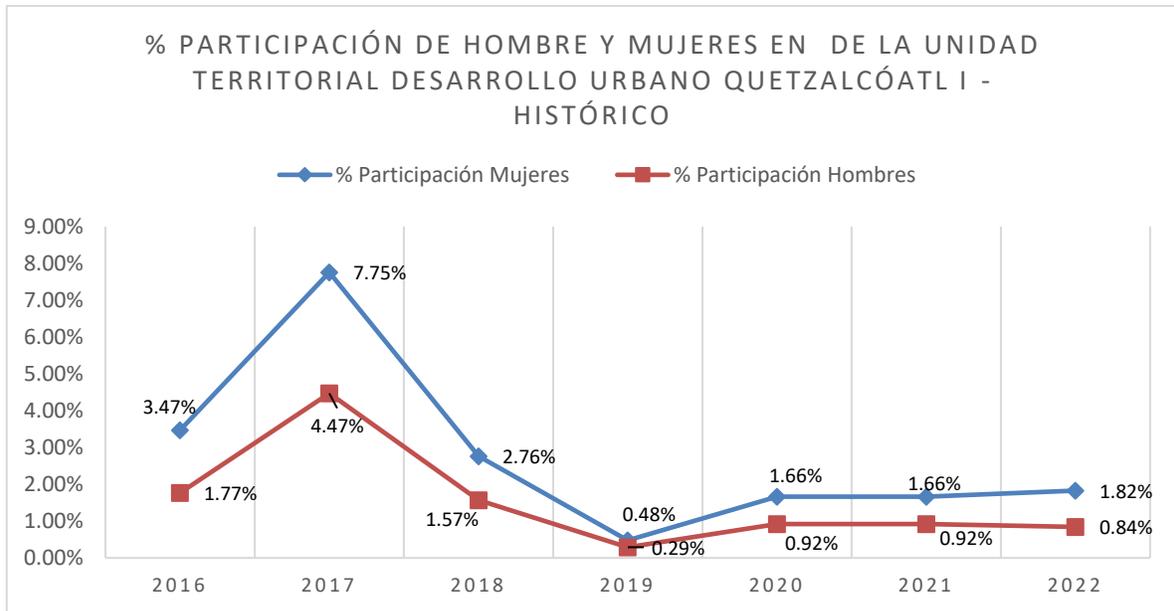
Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=4&ut=07-268%7CDesarrollo+Urbano+Quetzalc%C3%B3atl+I> <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

En cambio, la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, el máximo de porcentaje de participación es del 12.22% en el año 2017 y el mínimo de porcentaje de participación fue de 0.77% para el año 2019, se analiza que el porcentaje de participación ha llegado a la casi nula participación. (IECM, Sistema de las Estadísticas de Participación 2022)

% PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

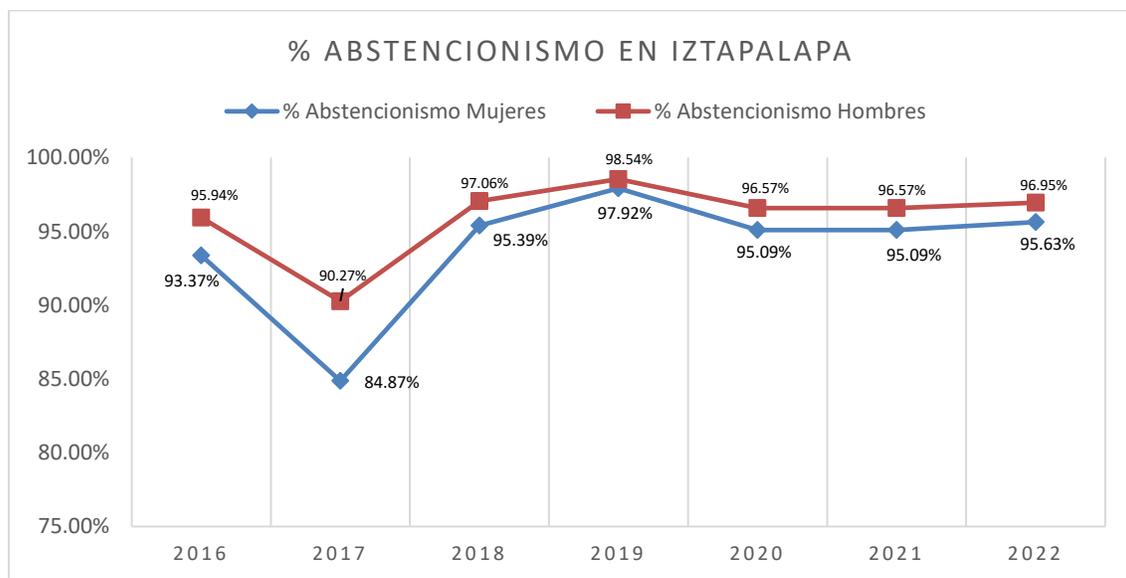


Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=3&dem=7>



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=4&ut=07-268%7CDesarrollo+Urbano+Quetzalc%C3%B3atl+I> <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

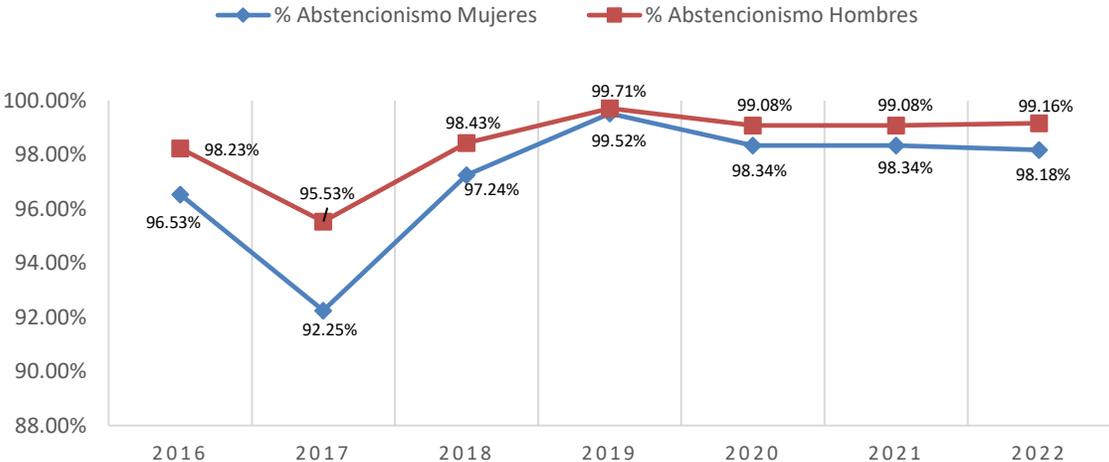
Otro aspecto trascendental es el porcentaje de participación entre hombres y mujeres de la Alcaldía Iztapalapa y la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, se determina que del año 2016 al 2022, hay una prevalencia de que las mujeres son las que participan activamente, se reconoce el esfuerzo e interés de las mujeres en el presupuesto participativo, en cambio los hombres representan una participación de poco resultados, es decir que el impacto de participación de los hombres se ve rezagado en el presupuesto participativo.



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=3&dem=7>

En la gráfica anterior, se observa el porcentaje de abstencionismo en la Alcaldía Iztapalapa tanto en hombres y mujeres, se determina que los hombres son los que representa el mayor porcentaje de abstencionismo entre el 90% al 98%, es decir representa que los hombres carecen de tener interés en participar en el presupuesto participativo, en cambio las mujeres el porcentaje de abstencionismo oscila entre 84% al 97%, reflejando que tanto hombres como mujeres tiene un alto índice de abstencionismo en el presupuesto participativo. Por otro lado, en la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, el nivel máximo de abstencionismo por parte de la ciudadanía fue en el año 2019, tanto mujeres 99.52% como hombres 99.71% llegaron a niveles muy altos, pero cabe resaltar que para el año 2017 las mujeres presentaron el mínimo de abstencionismo con 92.25%.

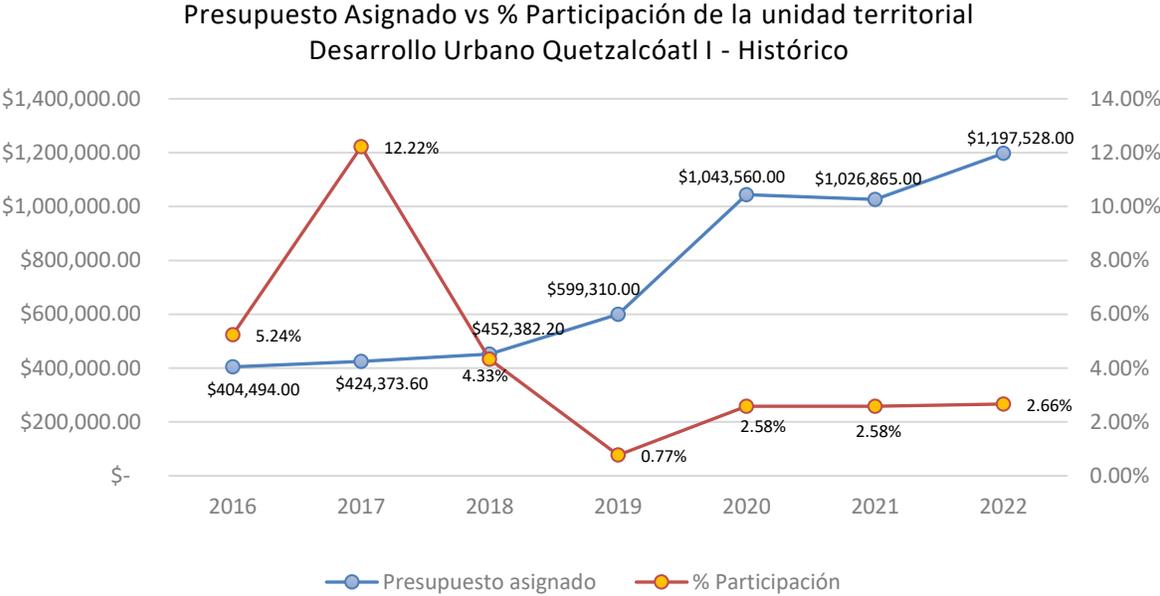
% ABSTENCIONISMO DE HOMBRES Y MUJERES EN DE LA
UNIDAD TERRITORIAL DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I
- HISTÓRICO



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=4&ut=07-268%7CDesarrollo+Urbano+Quetzalc%C3%B3atl+I> <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

Pese a tratarse de un alto índice de abstencionismo por parte de la ciudadanía, se debe tener en cuenta que la participación ciudadana tiene variantes, ya que es la interacción social de las personas para cubrir sus necesidades, pero cabe destacar en el ejercicio del presupuesto participativo, los proyectos pueden ser vastos, pero con un solo voto de un solo ciudadano para un proyecto es suficiente para ganar y que se ejerza es necesario hacer énfasis en que cierto grupo de ciudadanos tienen la necesidad de velar por el bien común, ya que los proyectos pueden variar, pero su finalidad es el bienestar y apoderamiento de los recursos públicos para acciones concretas en su entorno. Por tal motivo la realidad de los procesos decisivos del presupuesto participativo tiene gran relación con la participación ciudadana no solamente en ejercer su voto, sino en las acciones realistas y cambios en sus entornos.

Por otra parte es necesario visualizar si el presupuesto asignado al presupuesto participativo tiene relación con el porcentaje de participación, para la presente investigación se analiza la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, y como se puede visualizar del año 2016 al 2022, la participación ciudadana (voto en proyectos propuestos) es mayor a pesar que el presupuesto no llega a los \$500 000 mil pesos, pero a partir del 2018 la participación ciudadana empieza a bajar de forma exponencial tanto que en el 2019 el porcentaje llego a 0.77% de participación en cambio el dinero asignado tuvo un crecimiento exponencial llegando en 2022 a su máximo de recursos que fue de \$1 197 528 y seguirá creciendo cada año.



Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=4&ut=07-268%7CDesarrollo+Urbano+Quetzalc%C3%B3atl+I> <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

Se reconoce que el nivel de participación ciudadana carece de ser congruente con los recursos asignados, pero no es limitativo para que los proyectos tengan un impacto social en el entorno social, ya que puede a ver proyectos novedosos y que su beneficio sea muy amplio para la unidad territorial.

Se reconoce una alternativa para que la ciudadanía se apodere como es el presupuesto participativo, por tal motivo en la presente investigación se indaga en detectar que proyectos buscan incidir o prevenir el delito, trayendo como resultado que la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I es la que presenta mayores proyectos enfocados en la prevención del delito aparte es una colonia con mayor robo a transeúnte público en todas sus modalidades de la Alcaldía Iztapalapa.

A continuación, se muestra la cartografía de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, junto con los proyectos ganadores del 2014 -2022.

Unidad Territorial:
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL I
 Clave Unidad Territorial: **07-268**



2014

ALUMBRA ESTRELLA

Descripción: No se encuentra información por el momento

Folio: No se encuentra información por el momento

Presupuesto asignado: \$217,231.56

Presupuesto ejercido: \$349,203.33

2015

CAMINO CON SEGURIDAD

Descripción: No se encuentra información por el momento

Folio: No se encuentra información por el momento

Presupuesto asignado: \$380,935

Presupuesto ejercido: \$380,934.76

2016

VIGILANDO TU COLONIA

Descripción: Cámaras en puntos estratégicos de nuestra colonia, así previniendo la delincuencia

Folio: IEDF/DD29/0289

Presupuesto asignado: \$404,494

Presupuesto ejercido: \$394,980

2017

MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA CLUB DEPORTIVO LA 25

Descripción: Construcción del Módulo de Participación, ubicado en calle Villa Bruzual S/N

Folio: IEDF/DD29/0306

Presupuesto asignado: \$424,373.6

Presupuesto ejercido: \$423,371.44tt



2018

UNIDOS VIGILANDO MI COLONIA

Descripción: Instalación de cámaras como medida de prevención del delito en puntos estratégicos

Folio: IEDF/DD29/0345

Presupuesto asignado: \$452,382.2

Presupuesto ejercido: \$452,382.19

2019

CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS CALLES VILLA FRUELA, VILLA GATÓN, VILLA FRÍA, VILLA ÁNGELA Y VILLA FRUEÑA

Descripción: Para la prevención de robos, ya que es muy frecuente este delito entre estas calles o para una emergencia que un vecino requiera

Folio: IECM/DD29/0139

Presupuesto asignado: \$599,310

Presupuesto ejercido: \$599,310

2020

MI NUEVA FACHADA

Descripción: Realizar el aplanado de las fachadas y pintura, así tener una mejor visión de nuestras calles hasta donde alcance el presupuesto

Folio: IECM2020/DD29/0161

Presupuesto asignado: \$1,043,560

Presupuesto ejercido: No se encuentra información por el momento

2021

CÁMARAS DEL OSO EN DESARROLLO I

Descripción: Adquisición e instalación de cámaras de vigilancia en C. Villa Oso, entre Villa Fruel y Villa Gatón hasta donde el presupuesto alcance

Folio: IECM2021/DD29/0205

Presupuesto asignado: \$1,026,865

Presupuesto ejercido: No se encuentra información por el momento

2022

ILUMINANDO MI COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Descripción: Luminarias tipo cerillo, lámparas tipo suburbano y postes con reflectores led

Folio: IECM-DD29-00013/22

Presupuesto asignado: \$1,197,528

Presupuesto ejercido: No se encuentra información por el momento

Promovente: José Luis Gutiérrez López

Fuente: Elaboración propia en base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023

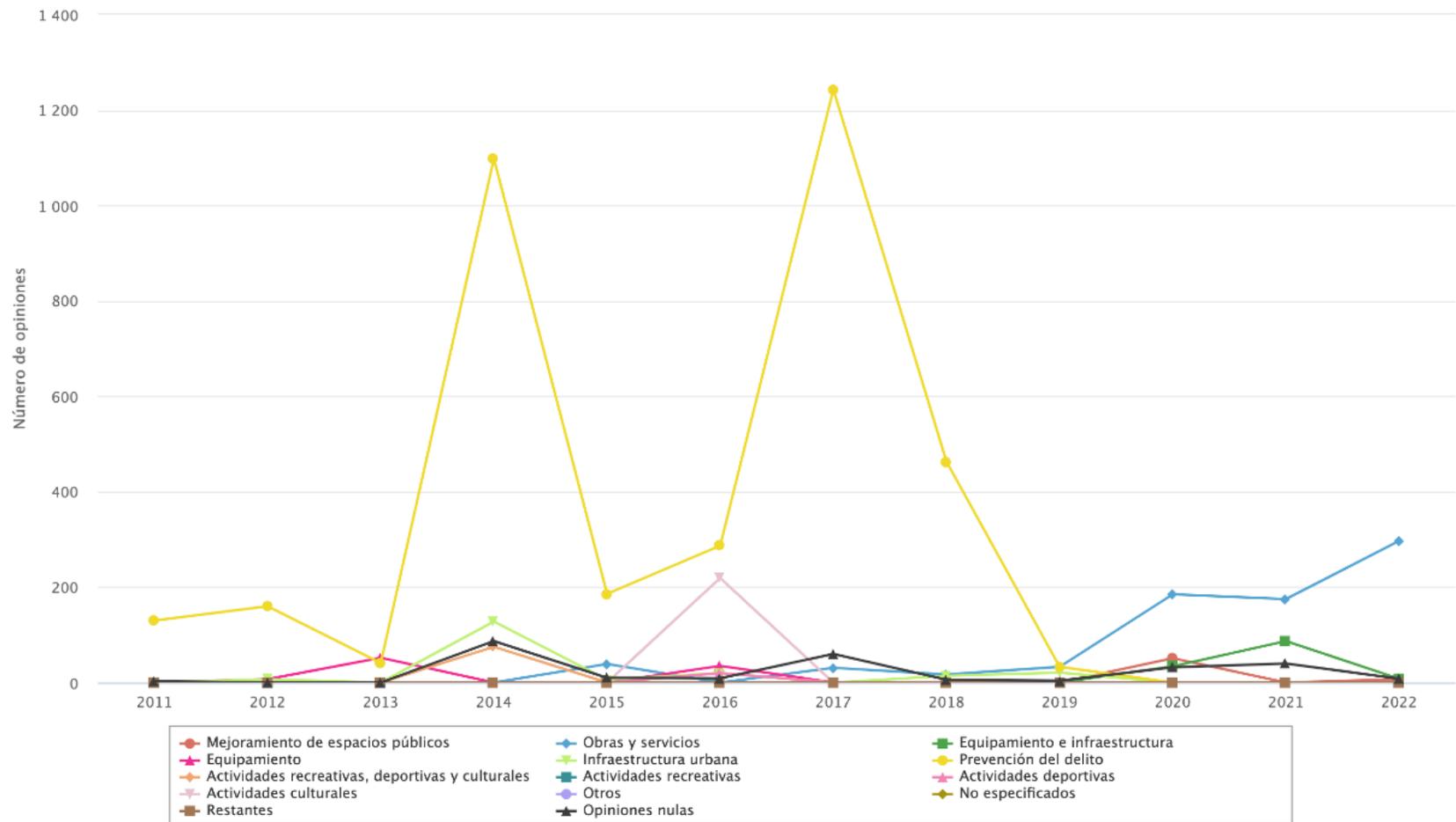
URL: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos> Y las fotos obtenidas de URL: https://www.facebook.com/TSantaCruzQuetzalcoatl/posts/2359157161010073/?locale=es_LA y <https://www.facebook.com/photo/?fbid=2590043114588142&set=pcb.2590043337921453>

En este sentido la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, presenta que en su mayoría de sus proyectos ganadores está en función de la prevención situacional del delito, ya que la ciudadanía solicitó: cuatro proyectos de cámaras de seguridad, tres de alumbrado público, un cambio del espacio público (fachadas) y un módulo para que las personas hagan ejercicio. Y años anteriores también se ve reflejado la inquietud de la ciudadanía en solicitar proyectos para prevenir el delito.

A continuación en las siguientes graficas se observa los porcentajes de los rubros generales y de los proyectos específicos del año 2011 al 2022 de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, la información que se contiene refleja la opinión de los ciudadanos para que se lleve a cabo los proyectos ganadores que fueron electos de forma democrática en su colonia, reflejando que parte de su preocupación de los ciudadanos de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, se ocupa en prevenir el delito, por medio de elegir proyectos que busca prevenir situacionalmente el delito. A continuación, se muestran los gráficos por año de cada consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo enfocado exclusivamente en la colonia de estudio.

Comparativo rubros generales 2011-2022

07-268 Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I



Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Rubros Generales	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mejoramiento de espacios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	-	7
Obras y servicios	-	-	-	-	39	-	31	17	33	185	175	297
Equipamiento e infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	87	8
Equipamiento	-	7	52	-	-	35	-	1	-	-	-	-
Infraestructura urbana	-	7	-	128	6	20	-	14	21	-	-	-
Prevención del delito	130	160	41	1,098	186	287	1,243	463	33	-	-	-
Actividades recreativas, deportivas y culturales	-	-	-	75	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades recreativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades deportivas	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-
Actividades culturales	-	-	-	-	-	219	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No especificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Restantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Opiniones nulas	3	-	-	87	10	9	60	6	4	32	40	8
TOTAL	133	174	93	1,388	241	590	1,334	501	91	302	302	320

Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

En términos generales la gráfica que se muestra corresponde al año 2011, muestra el comportamiento que el rubro de mayor porcentaje fue el de prevención del delito con 97.74% y se tiene una tendencia favorable al proyecto específico de “Módulo de Seguridad Pública” que presenta un porcentaje de opinión del 92.48%.

Además, cuenta con un total de opiniones que fueron de 123 opiniones recibidas. Es decir, se posee una tendencia notoria de la participación ciudadana para prevenir el delito, pero se analiza que la mayoría de la participación se muestra en un nivel de abstención muy alto, por lo que en unas cuantas personas recae en que se va a gastar el presupuesto participativo.

Por otro lado, el proyecto ganador puede ser una forma de prevenir el delito, pero será necesario contemplar el mantenimiento, personal para cuidar el módulo de seguridad, continuidad del proyecto y efectividad con la ciudadanía; con la finalidad de analizar su costo-beneficio.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2011 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Módulo de seguridad pública	123	92.48
Vehículos de seguridad	7	5.26
Opiniones nulas	3	2.26
Total	133	100



Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para la consulta ciudadana del presupuesto participativo del año 2012, exclusivamente para la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, se puede apreciar en la siguiente gráfica que el rubro que obtuvo un 91.95%, fue el de prevención del delito y el proyecto ganador fue “vehículo de seguridad” que presenta un porcentaje de opinión del 91.95%, con un total de 160 opiniones emitidas por parte de la ciudadanía, además el vehículo de seguridad que requiere la ciudadanía, tiene que evaluarse por medio de medir sus costos –beneficios.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2012 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Vehículos de seguridad	160	91.95
Pavimentación	7	4.02
Paquete de juegos infantiles	7	4.02
Total	174	100

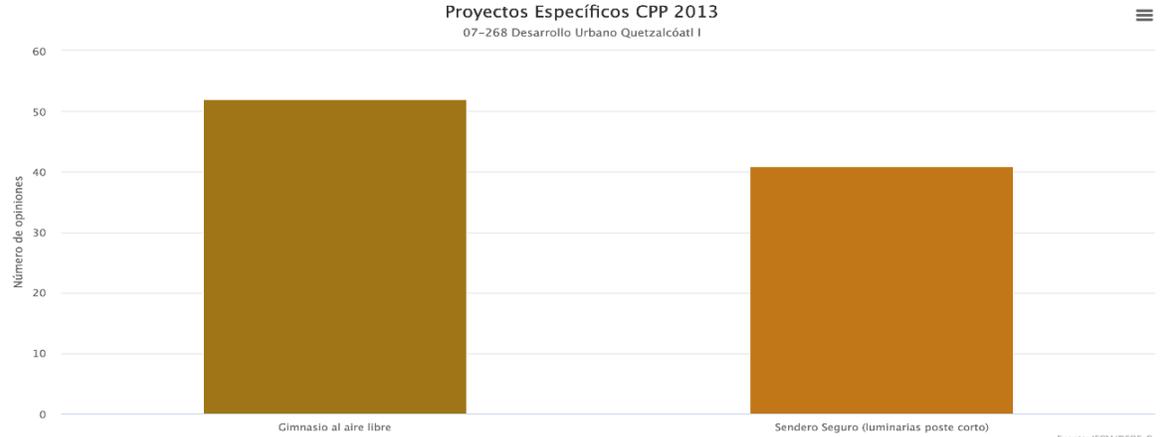


Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2012 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para el año 2013, en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo represento el segundo rubro que fue el de prevención del delito con un 44.09%, para la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, como se puede observar en la siguiente gráfica y, el proyecto ganador fue “Gimnasio al aire libre ” que presenta un porcentaje de opinión del 55.91%, que obtuvo 52 opiniones; se puede decir que la ciudadanía tiene un interés en prevenir el delito, por medio de acciones deportivas que sirven para prevenir el delito y que la percepción de inseguridad tenga un impacto en la ciudadanía.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2013 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Gimnasio al aire libre	52	55.91
Sendero Seguro (luminarias poste corto)	41	44.09
Total	93	100



Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2013 [URL: https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php](https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php)

En el año 2014, la consulta ciudadana del presupuesto participativo para la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I representó la consulta con mayor participación ciudadana, además se muestra que el proyecto ganado fue “Luminaria” en el rubro de prevención del delito con un porcentaje de 79.11% y que presenta un porcentaje de opinión del 79.11%, con la opinión de 1098 votos, cabe mencionar que tiene como objetivo la prevención del delito por medio de calles alumbradas y seguras.

Se reconoce que el proyecto ganado que fue “luminarias”, es una forma de procurar atender la percepción de ser víctima de algún delito y de disminuir el miedo al salir por las noches. Además, el tema de inseguridad en la colonia de estudio parece tener relevancia para la ciudadanía, pero el impacto de participación es nulo.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2014 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Luminarias	1,098	79.11
Mantenimiento y reparación de vialidades	128	9.22
Opiniones nulas	87	6.27
Canchas deportivas	75	5.40
Total	1,388	100



Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para el año de 2015, la consulta ciudadana del presupuesto participativo en la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, como se puede observar en la siguiente gráfica se vuelve a tener como principal rubro la prevención del delito con un porcentaje de 77.18% y como proyecto ganador que fue “Cámaras de seguridad y vigilancia” que presenta un porcentaje de opinión del 77.18%, éste proyecto tiene como finalidad reducir la frecuencia a ser víctima del delito por parte de la ciudadanía ya que es necesario mayor vigilancia de forma tecnológica.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2015 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Cámaras de seguridad y vigilancia	186	77.18
Muros o rejas para delimitar espacios públicos	39	16.18
Opiniones nulas	10	4.15
Mantenimiento y reparación de vialidades	6	2.49
Total	241	100

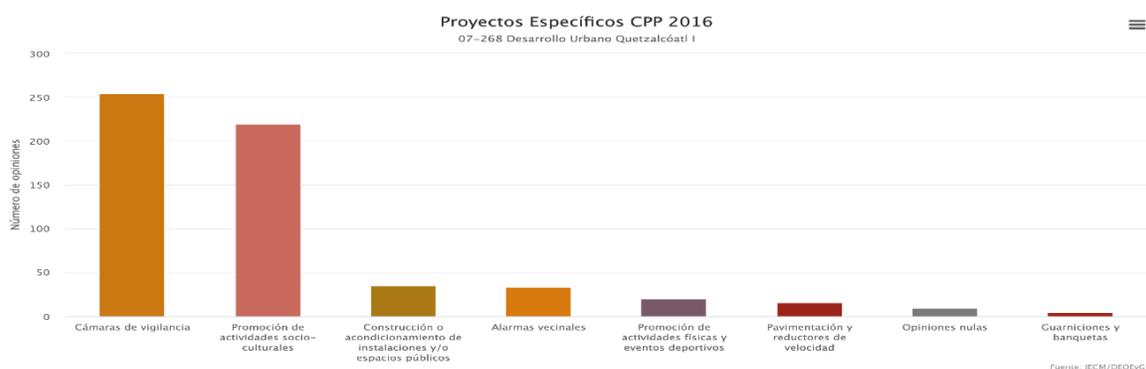


Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2015 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para el año 2016, la consulta ciudadana del presupuesto participativo, para la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, como se puede observar en la siguiente gráfica se establece que una vez más el rubro de importancia es el de prevención del delito con un porcentaje de 48.64% y con el proyecto ganador de “cámaras de vigilancia” que presenta un porcentaje de opinión del 43.05%, y con un número de opiniones de 254 emitidas para el proyecto ganador.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2016 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Cámaras de vigilancia	254	43.05
Promoción de actividades socio-culturales	219	37.12
Construcción o acondicionamiento de instalaciones y/o espacios públicos	35	5.93
Alarmas vecinales	33	5.59
Promoción de actividades físicas y eventos deportivos	20	3.39
Pavimentación y reductores de velocidad	16	2.71
Opiniones nulas	9	1.53
Guarniciones y banquetas	4	0.68
Total	590	100

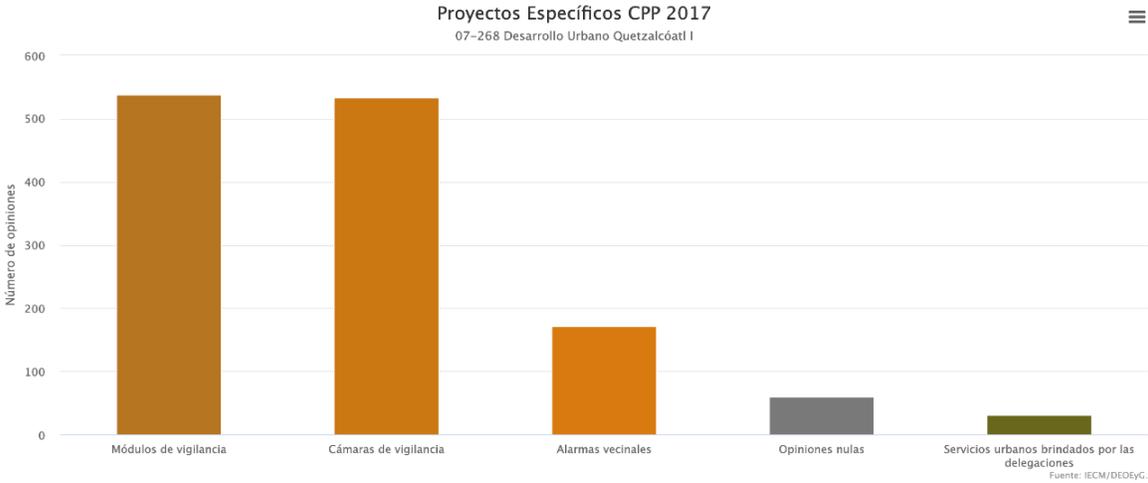


Fuente: En base de información de la Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 [URL: https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php](https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php)

En la consulta del año 2017, la participación que obtuvo un mayor rubro fue prevención del delito como se puede observar en la siguiente gráfica con un porcentaje de 93.18% y el proyecto ganador fue “Módulos de vigilancia” que presenta un porcentaje de opinión del 40.33%, esto quiere decir, que los proyectos de prevención del delito buscan que la ciudadanía tenga menor precepción de inseguridad, ya que el segundo proyecto más votado fue “Cámaras de vigilancia”.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2017 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Módulos de vigilancia	538	40.33
Cámaras de vigilancia	534	40.03
Alarmas vecinales	171	12.82
Opiniones nulas	60	4.50
Servicios urbanos brindados por las delegaciones	31	2.32
Total	1,334	100



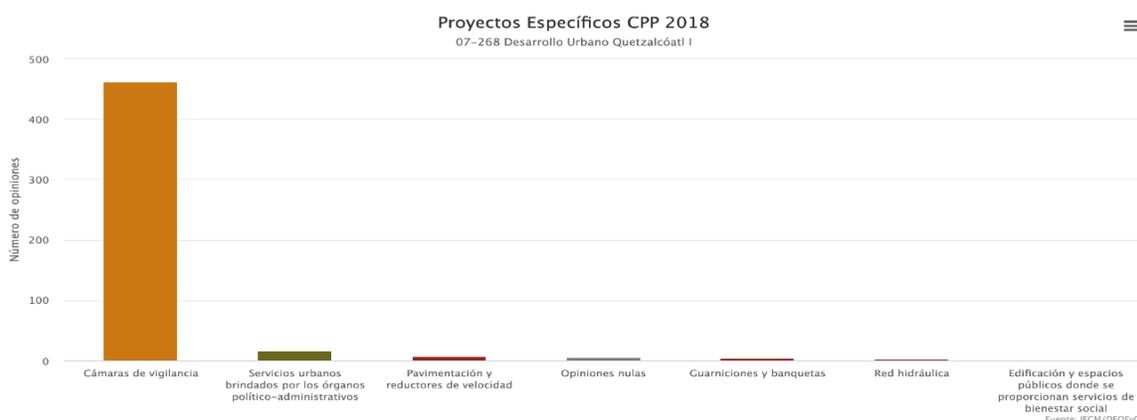
Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para los ciudadanos de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, reflejaron sobre la consulta de presupuesto participativo 2018, como se puede observar en la siguiente gráfica el rubro que fue primordial es la prevención del delito con un 92.42% y el proyecto en que se aplicaron los recursos públicos es “cámaras de vigilancia” que presenta un porcentaje de opinión del 92.42%, como se puede decir los ciudadanos consideran prioritario el mejoramiento de la seguridad pública con la finalidad de prevenir y coadyuvar a fortalecer el tejido social.

Se podría analizar que las cámaras de seguridad son un mecanismo de prevención situacional del delito, pero cabe aclarar que anteriormente en las consultas ciudadanas del año 2015 y 2016, también se requirieron cámaras de vigilancia, es decir que hay dos posibilidades para el proyecto ganador: 1) que las cámaras de vigilancia no hayan sido las adecuadas y por tal motivo se volvieron a requerir cámaras; ò 2) las cámaras de vigilancia necesitaban posicionarse en áreas estratégicas de la colonia de estudio.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2018 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Cámaras de vigilancia	463	92.42
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	17	3.39
Pavimentación y reductores de velocidad	7	1.40
Opiniones nulas	6	1.20
Guarniciones y banquetas	4	0.80
Red hidráulica	3	0.60
Edificación y espacios públicos donde se proporcionan servicios de bienestar social	1	0.20
Total	501	100



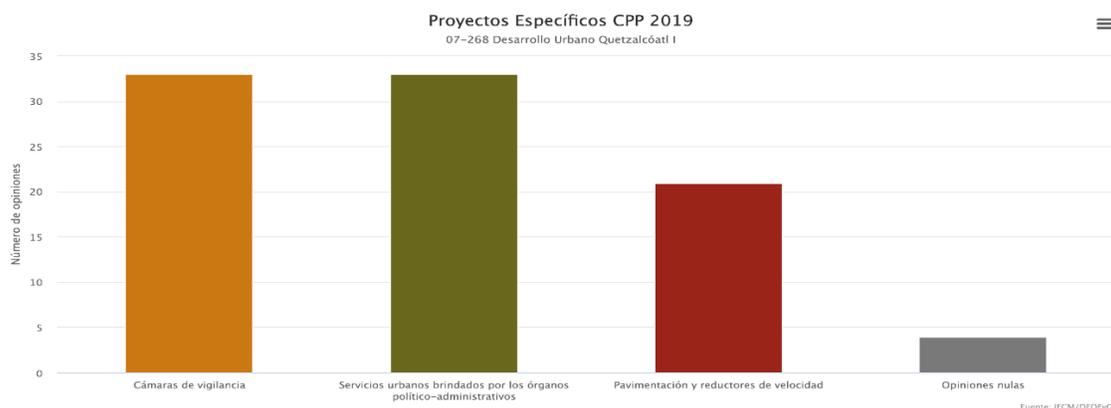
Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 [URL: https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php](https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php)

Los resultados de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2019, como se puede observar en la siguiente gráfica, refleja que el rubro de prevención del delito con un porcentaje de 36.26%, y el proyecto más votado fue “Cámaras de vigilancia”, que tuvieron 33 opiniones de votación y participación de la ciudadanía con un 36.26%.

Se puede decir que el nivel de opiniones ciudadanas para los proyectos fue con poca trascendencia ya que hubo un total de 91 opiniones emitidas reflejando la menor participación ciudadana en todos los años.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2019 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Cámaras de vigilancia	33	36.26
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	33	36.26
Pavimentación y reductores de velocidad	21	23.08
Opiniones nulas	4	4.40
Total	91	100



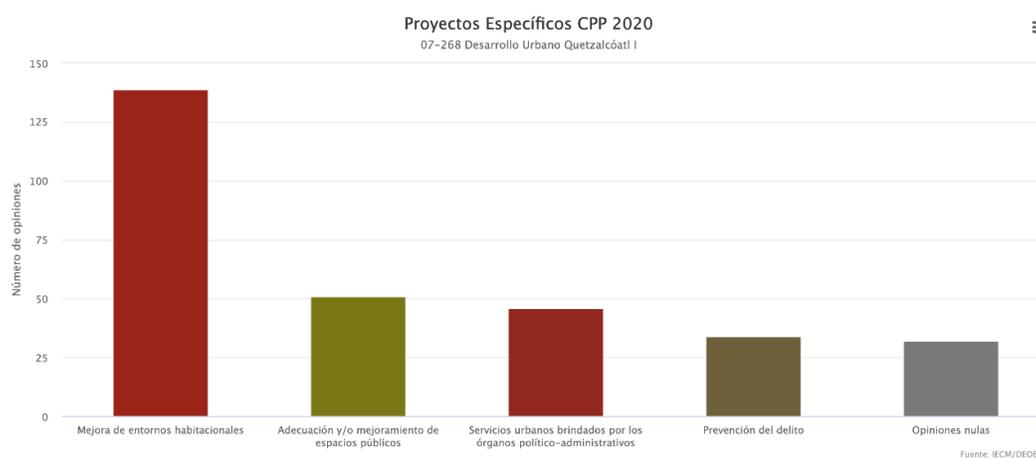
Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

Para los ciudadanos de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, se observan en las siguientes gráficas que el rubro de prevención del delito desaparece desde el año 2020, cabe resaltar que los proyectos ganadores de los años 2021 y 2022 fueron proyectos enfocados sobre la prevención del delito. Es decir, desapareció el rubro de prevención del delito, pero los proyectos ganadores están enfocados a la prevención del delito.

Para el año 2020 la consulta de presupuesto participativo para la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, el rubro con mayor porcentaje fue obras y servicios con un 61.26% y el proyecto en que se aplicaron los recursos públicos es “Mejora de entornos habitacionales” que presenta un porcentaje de opinión del 46.03%, se reconoce que el proyecto ganador éste en función de obras y servicios, el mejorar la fachadas de las casas de la unidad territorial, fomenta la apropiación del entorno público produciendo una mejor imagen del entorno de la colonia que produce una prevención situacional del delito.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2020 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Mejora de entornos habitacionales	139	46.03
Adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos	51	16.89
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	46	15.23
Prevención del delito	34	11.26
Opiniones nulas	32	10.60
Total	302	100

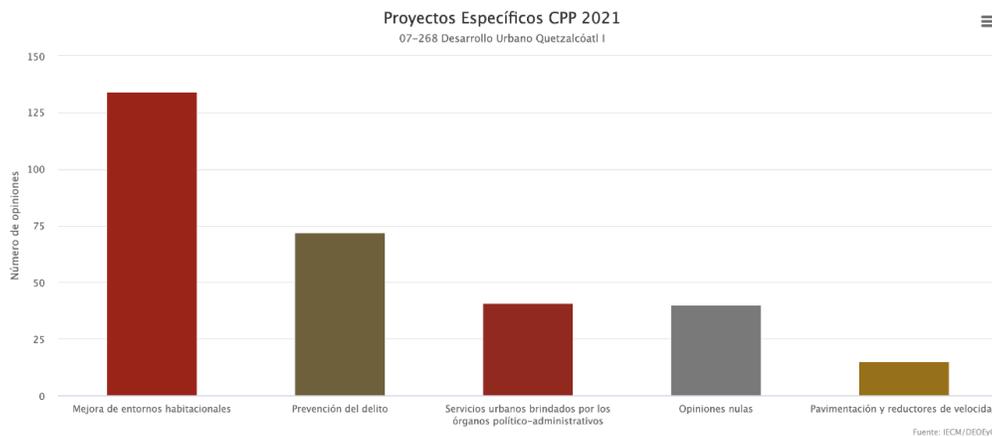


Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

En la consulta del año 2021, la participación que obtuvo un mayor rubro fue obras y servicios como se puede observar en la siguiente gráfica con un porcentaje de 57.95% y el proyecto ganador fue “Mejora de entornos habitacionales” que presenta un porcentaje de opinión del 44.37%, pero se reconoce que según información del IECM el proyecto tiene como nombre “Cámaras del oso en desarrollo I”, estipulando que el proyecto ganador corresponde al rubro de prevención del delito. esto quiere decir, que los proyectos de prevención del delito se están agregando al rubro de obras y servicios, trayendo como resultado que el rubro de prevención del delito no se visualice y tampoco los proyectos enfocados para el mismo.

PROYECTOS GANADORES DEL AÑO 2021 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COL.DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL I

Proyectos específicos	Opiniones	Porcentaje
Mejora de entornos habitacionales	134	44.37
Prevención del delito	72	23.84
Servicios urbanos brindados por los órganos político-administrativos	41	13.58
Opiniones nulas	40	13.25
Pavimentación y reductores de velocidad	15	4.97
Total	302	100



Fuente: En base a la información del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizada el 22 de mayo del 2023 URL: <https://www.iecm.mx/www/sercopp/unidadterritorial.php>

En la consulta del año 2022, la participación que obtuvo un mayor rubro fue obras y servicios un porcentaje de 92.81% y el proyecto ganador fue “Servicios Urbanos brindados por los órganos políticos-administrativos” que presenta un porcentaje de opinión del 90.00%. Se analiza que tanto los rubros de obras y servicios se pueden solicitar directamente en la Alcaldía ya que, conforme a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece en su artículo 29, se encuentra dentro de sus atribuciones que tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias: II. Obra pública y desarrollo urbano y III. Servicio Públicos; entre otras materias.

Es decir que ciertos proyectos de obras y servicios públicos, por ley, ya cuentan con un presupuesto asignado, se podría entender que el presupuesto participativo, sirve de una forma para que la Alcaldía utilice los recursos públicos para fines políticos y para que las decisiones democráticas del presupuesto participativo sirvan para atender aspecto que le corresponden a la gestión de cada Alcaldía.

Se reconoce que los proyectos que elija la ciudadanía varían conforme a las necesidades de cada colonia, pero se presentan proyectos que podría ser más innovadores, que su impacto contante y beneficie a la mayoría de la ciudadanía de la colonia, se puede decir los ciudadanos consideran prioritario el mejoramiento de la seguridad pública con la finalidad de prevenir y coadyuvar a fortalecer el tejido social.

En la Ciudad de México, el proceso de consulta de presupuesto participativo en los últimos años ha acentuado la prevención del delito desde un enfoque de prevención situacional con participación ciudadana que determina el uso y destino de los recursos públicos con corresponsabilidad.

El estudio de caso de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I revela que, durante el período comprendido entre 2011 y 2022, la mayoría de los proyectos ganadores en las consultas ciudadanas del presupuesto participativo se enfocaron en la prevención del delito. Estos proyectos específicos incluyeron:

- En 2011 y 2017, se implementaron módulos de seguridad.
- En 2012, se adquirió un vehículo de seguridad.
- En 2013, se estableció un gimnasio al aire libre.
- En 2014 y 2022, se llevaron a cabo proyectos de iluminación pública.
- Durante los años 2015, 2016, 2018, 2019 y 2021, se instalaron cámaras de vigilancia.
- En 2020, se realizaron mejoras en entornos habitacionales.

Este patrón de asignación de recursos en proyectos destinados a la seguridad y la prevención del delito a lo largo de estos años demuestra la importancia que la comunidad asigna a estos temas en su proceso de toma de decisiones en cuanto al presupuesto participativo.

Cabe destacar que la mayoría de los proyectos ganadores adoptan un enfoque de prevención situacional. Sin embargo, al analizar las acciones implementadas, se observa que carecen de un beneficio real para reducir el delito. Por esta razón, la ciudadanía insiste en impulsar iniciativas de seguridad y prevención del delito. En relación con los fenómenos delictivos que afectan la zona de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, se puede concluir que, a pesar de la participación ciudadana, es necesario establecer una corresponsabilidad entre los gobiernos

locales, las instituciones de seguridad pública, ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil.

Esta colaboración es esencial para abordar el delito desde diversas perspectivas, atendiendo tanto a sus consecuencias como a sus causas. Se deben implementar medidas de prevención situacional, como la instalación de cámaras de vigilancia, alarmas vecinales y módulos de proximidad. Además, es crucial fomentar la cultura de la legalidad, promoviendo el respeto a las leyes en la Ciudad de México. Además, en este contexto se presentan estudios que analizan la participación ciudadana en el presupuesto participativo y subrayan su importancia.

En esta investigación, se enfatiza la importancia de considerar el presupuesto participativo como un instrumento esencial para abordar temas estructurales relacionados con la violencia, la delincuencia y la inseguridad. Se propone la implementación de proyectos liderados por los propios vecinos, ya que son ellos quienes se apropian de su identidad y entorno social

Uno de estos estudios, realizado por la Dra. Jasso, se centra en la demanda ciudadana de videovigilancia como una herramienta efectiva para prevenir y reducir el crimen, así como para proteger a las comunidades. Este análisis se basa en los resultados obtenidos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo en la Ciudad de México durante el período 2015-2016. (Jasso 2018).

Es relevante destacar que la instalación de cámaras de videovigilancia se ha convertido en un componente atractivo para las autoridades gubernamentales en respuesta a esta creciente demanda. Estos proyectos reflejan las expectativas de los ciudadanos, quienes buscan una mayor seguridad y protección de su patrimonio. Esto se alinea con teorías como la de los "ojos en la calle" y los "espacios defendibles. (Jasso 2018)

Según los estudios de Caracheo Miguel en el contexto de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, es posible resaltar la utilización de la co-creación como una metodología que busca mejorar la imagen urbana a través de procesos artísticos, como el muralismo, con el propósito de que tenga un impacto en la prevención del delito. Además, en su investigación se establece que las identidades urbanas se construyen a través de las relaciones que los actores sociales establecen con el espacio público. Los espacios públicos no poseen identidad por sí mismos, sino que la comunidad les otorga significado a través de su uso y experiencia. (Caracheo y Castro 2020).

Teniendo en cuenta el estudio de Caracheo Miguel, se podría enfatizar que los proyectos de presupuesto participativo pueden ser una medida para abordar un problema mediante la co-creación y la identidad urbana. Esto se lograría a través

de proyectos que abordan de raíz la incidencia delictiva, acompañados de iniciativas tecnológicas para abordar y resolver los problemas estructurales relacionados con la prevención del delito.

Otro estudio relevante que refleja la realidad de la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I es el realizado por José Luis Cisneros. Este estudio aborda la problemática de la violencia en la vida de los jóvenes que residen en colonias marginadas. Cisneros enfatiza que la vida de estos jóvenes encuentra su origen en la violencia que experimentan en sus hogares y en la falta de oportunidades que el Estado y la sociedad no les brindan. Esto genera una cultura de la violencia que incluye una jerarquía de poder, donde el reconocimiento se basa en logros económicos, el poder y el control sobre otros jóvenes que se refleja en el número de ingresos a prisión y en la construcción de redes con delincuentes de alto nivel y grupos delictivos organizados. (Cisneros 2018).

En otras palabras, se observa un declive en el capital social que, además, crea un ciclo que se agrava para las personas inmersas en la cultura de la violencia. Esta cultura tiene su origen en la institución familiar y luego se va extendiendo a la escuela, grupos de amistades, entre otros contextos. Por lo tanto, resulta crucial la intervención oportuna y adecuada de la sociedad y los vecinos a través de proyectos de co-creación para identificar la violencia, los delitos y sus repercusiones en la vida de estos jóvenes.

Es evidente que tanto los estudios de Caracheo como los de Cisneros representan aspectos trascendentales en el desarrollo urbano de la colonia Quetzalcóatl. Por un lado, se puede analizar la integración de proyectos enfocados en la prevención del delito y en la mejora del entorno de la colonia. Por otro lado, se presenta una visión de la cultura de la violencia que surge entre los jóvenes, impactando en la identidad cultural y urbana de los vecinos de la colonia.

CAPÍTULO 3 – PROPUESTA

Este capítulo presenta indicadores que buscan complementar un sistema cuasi de seguimiento y evaluación destinado a abordar los proyectos ganadores en el Presupuesto Participativo que se encuentren en funcionamiento para la prevención del delito, con un enfoque particular en la Unidad Territorial Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa. El ciudadano desempeña un papel fundamental en esta propuesta.

3.1 PRE-SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El sistema de seguimiento y evaluación (S&E) para el presupuesto participativo para las colonias, “[...] constituye una poderosa herramienta pública de gestión pública utilizable para ayudar a los encargados de formular las políticas y del proceso decisorios a rastrear los avances de un proyecto, programa o política determinada y demostrar su impacto.” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 20). Se retoma los pasos más importantes para realizar un sistema de seguimiento y evaluación para el presupuesto participativo. Es decir, forma parte esencial para determinar los costos, beneficios, impactos y resultados de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, además son de trascendencia para una rendición de cuentas de la cual se carece en el presupuesto participativo.

La importancia de poseer un sistema de S&E, se basa en poder medir y evaluar los resultados y sus efectos para aprender del éxito o fracaso y poder hacer una retroalimentación. Por tal motivo el seguimiento se podría entender como la recolección sistemática de datos de forma continua, por medio de indicadores de gestión o desempeño para identificar el curso de los objetivos con los resultados reales con la intención de detectar algún riesgo de problema y corregirla. Ahora bien, la evaluación determina los resultados esperados de la eficiencia, eficacia e impacto, por medio de examinar el diseño, planeación y la ejecución; con información creíble con la finalidad de proporcionar recomendaciones. (Zall Kusek y C. Rist 2005, 12 -13).

Es decir, el sistema de S&E, se podría entender como la forma sistemática de indagar en los cambios que se producen dentro de los procesos que conducen a obtener los resultados esperados, es necesario “[...] la información de evaluación adecuada puede ayudar a aclarar las realidades y tendencias observadas con el sistema de seguimiento.” (V. Clarke y E.Eck 2012, 13).

Cabe mencionar que los “[...] sistemas de S&E basados en resultados ayudan a resolver las preguntas siguientes:

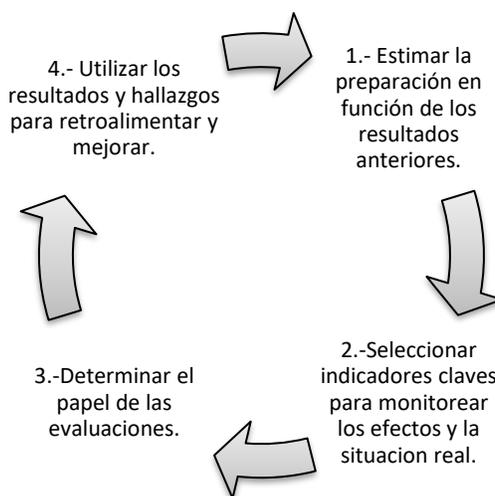
- ¿Cuáles son los objetivos de la organización?
- ¿Se están logrando esos objetivos?
- ¿Cómo se puede demostrar ese logro?” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 15)

Se pueden aplicar las preguntas anteriores en diversos ámbitos como son: programas, proyecto y políticas públicas. Con el propósito de proponer un sistema S&E para el presupuesto participativo, se pretende que esta propuesta sea aplicada a cada colonia en función de su proyecto ganador con la finalidad de fomentar resultados y beneficios concretos para la ciudadanía; además de impulsar mayor transparencia y rendición de cuentas de cada proyecto ganador dentro de la consulta ciudadana del presupuesto participativo.

Un aspecto importante del sistema de S&E, es la capacidad institucional y el compromiso de la ciudadanía; además de la capacidad de construir indicadores, por medio de datos reales y que sean fidedignos, conforme se aplique el S&E se pretende mejorar esos resultados hasta cumplir la meta. Es decir, para los proyectos ganadores se pretende reconocer los resultados, los costos, el cumplimiento del proyecto, el beneficio para la ciudadanía y el seguimiento de que cada proyecto no se quede olvidado, sino que se retroalimente para robustecer su fin.

A continuación, se propone solamente cuatro pasos para la formulación de un S&E establecidos en el “Manual para gestores de desarrollo. Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados”, con la finalidad de fomentar indicadores de gestión y evaluar si los resultados del proyecto se están logrando y si los costos han tendido un impacto favorable para la ciudadanía. Se retoman para la presente investigación solamente 4 pasos para el S&E para el presupuesto participativo como son:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BASADO EN RESULTADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Fuente: Elaboración propia en base a información adecuada en: Zall Kusek, Jody, y Ray C. Rist. Manual para gestores de desarrollo. Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Traducido por Mayol Ediciones. Bogotá: Banco Mundial, 2005.

El paso 1 es “estimar la preparación en función de los resultados anteriores” es decir es realizar un diagnóstico de las diversas formas de presupuesto participativo actual para que los actores puedan visualizar sus alcances en cada caso determinado. Pero antes se debe entender la estimación de la preparación como: “[...] los gobiernos necesitan contar con estos sistemas y abordar la pregunta de si los gobiernos en realidad se sienten preparados, para construir, utilizar y sustentar los sistemas y son capaces de hacerlo.” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 41). Se debe de contener aspectos importantes como son:

1. Los incentivos institucionales, que son de relevancia para impulsar el S&E.
2. Las demandas de la ciudadanía y su beneficio real de cada proyecto.
3. Los benéficos del sistema S&E, se podrán ver reflejados en la ciudadanía y de fomentar mayor confianza en el gobierno y en la política.
4. Identificar las funciones principales de cada actor que forma parte del presupuesto participativo.
5. Detectar si hay información actualizada y compartida referente a los proyectos ganadores por colonia; entre los actores que planean y ejecutan el presupuesto participativo.
6. Se cuenta con el personal apropiado para desarrollar un análisis S&E.

El aspecto central para el paso 1, es comprender al presupuesto participativo desde sus procesos y entender que cada proyecto ganador carece de información tanto de las licitaciones como de los gastos desglosados en la ejecución de cada proyecto y transparencias coherentes con las necesidades de la sociedad, además es necesario hacer una reingeniería para fortalecer al presupuesto participativo que cuente con personal que vigile el S&E.

La estimación de la preparación puede proporcionar un mapa de la ruta, para determinar si es posible llevar a cabo un S&E para el presupuesto participativo, para identificar los obstáculos políticos e institucionales, ya que se puede generar costo, tiempo y fin sin resultados; por tal motivo es indispensable que se cuente con la iniciativa de las instancias que lo llevaran a cabo.

Ahora con lo anterior, los indicadores pueden tener un indicador base para establecer una ruta para evaluar el proyecto, para que los objetivos estén encaminados al objetivo base y, así poder facilitar la evaluación con mejoras constantes en el S&E de cada proyecto del presupuesto participativo. A continuación, se establece un ejemplo del indicador base en el presupuesto participativo en la CDMX.

Indicador	Objetivo del Indicador	Formula del indicador	Datos Básico	Objetivos
Ha mejorado los efectos del presupuesto participativo para la ciudadanía.	Porcentaje de ciudadanos que participan en el presupuesto participativo.	$\left(\frac{\text{Total de ciudadanos en lista nominal}}{\text{Total de ciudadanos que participan en presupuesto participativo}} \right) * 100$	En 2018 hubo una participación ciudadana del presupuesto participativo del 3.90%.	Para el 2020, 20% de participación ciudadana participa en el presupuesto participativo.
Los ciudadanos disponen de los proyectos ganadores para su beneficio.	Porcentaje de ciudadanos que hacen uso y aprovechamiento del proyecto ganador en la colonia.	$\left(\frac{\text{Total de ciudadanos por colonia}}{\text{Total de ciudadanos que hacen uso proyectos ganadores}} \right) * 100$	Se estima que en 2015 la mayoría de los proyectos ganadores solamente son de beneficio el primer año.	Para el 2020, el 80% de los proyectos por colonia son aprovechados por la ciudadanía y aquellos que tengan un impacto se realiza una reconstrucción del proyecto para mejorarlo.
Fuente	Elaboración propia en base a la información en: Zall Kusek, Jody, y Ray C. Rist. Manual para gestores de desarrollo. Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Traducido por Mayol Ediciones. Bogotá: Banco Mundial, 2005.p 100.			

Lo anterior, se puede medir de forma general evaluando la disposición de los actores o instituciones que planean y ejecutan; los proyectos del presupuesto participativo, por medio de la disposición a la eficacia “[...] es un índice que tiende a determinar en qué medida se cuenta con mecanismos institucionales adecuados para el cumplimiento de las competencias y a la satisfacción [...]” (Saltalamacchia y Ziccardi 2005, 60), esto da una primera aproximación para estimar la preparación de sistema de S&E, además cada indicador se puede estimar de forma sencilla con información de un diagnóstico adecuado.

Área	Indicador	Criterios de evaluación	Valores	Resultado	Meta	Rango de calificación		
Administrativa	Capacitación del personal administrativo y técnico.	Hay personal capacitado	6 a 5 Disposición Alta	Cada ámbito se tendrá que evaluar de forma externa por parte de una persona independiente y en función de su diagnóstico.	Alta	Alta 		
		No hay personal capacitado.						
	Mecanismo de evaluación	Hay mecanismos de evaluación	4 a3 Disposición Media				Alta	Media 
		No hay mecanismos de evaluación.						
	Hay mecanismos destinados al acceso a la	2 a 0 Baja Disposición		Baja 				

Área	Indicador	Criterios de evaluación	Valores	Resultado	Meta	Rango de calificación
Política	Leyes, reglamentos y normatividad	información hacia y desde los ciudadanos sobre sus acciones	6 a 5 Disposición Alta	Cada ámbito se tendrá que evaluar de forma externa por parte de una persona independiente y en función de su diagnóstico		
		Revisan los planes, las leyes, reglamento y norma	4 a 3 Disposición Media		Alta	
		No Revisan los planes, las leyes, reglamento y norma	2 a 0 Baja Disposición		Alta	Media 
					Baja	
Fuente	Elaboración ajustada con base a información proporcionada en: Saltalamacchia, Homero R; y Alicia Ziccardi. «Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación.» Revista Mexicana de Sociología 67 (UNAM / IIS), n° 1 (enero- marzo 2005): 31-97					

Los anteriores indicadores son para evaluar la acción y practica; tanto a nivel administrativo como político de los actores que están involucrados en la gestión de la consulta ciudadana del presupuesto participativo, con los indicadores se podrá tener una mejor visualización de la disposición de las instituciones y sus actores, además de determinar si cuentan con los mecanismos adecuados para generar un sistema de S&E.

Ahora bien, por medio de indicadores de seguimiento de calidad, se aporta información básica en función del comportamiento de la ruta del proyecto que se quiere seguir. Es decir, se puede estimar por medio de su sub-indicadores de calidad, para evaluar la preparación de planificación y ejecución de los proyectos del presupuesto público en función de los actores y el proceso.

Sub-indicador	Criterios del P. P	Ámbito de evaluación del proceso del P. P	Resultado	Meta	Rango de calificación
Diseño y Planificación del proceso	1.- Pertinencia del proceso. 2.- Coherencia del diseño. 3.- Calidad del diseño.	1.- Claridad en los objetivos.	Cada ámbito se tendrá que evaluar de forma externa por parte de una persona independiente		Alta 
		1.- Capacidad de intervención. 2.- Instrumentos institucionales adecuados.		Alta	Media 
		2.- Alcances de la participación. 3.- Recursos destinados. 3.- Difusión de la información.		Baja	

Sub-indicador	Criterios del P. P	Ámbito de evaluación del proceso del P. P	Resultado	Meta	Rango de calificación
Ejecución de proceso	1.- Calidad de la ejecución. 2.- Grado de implementación.	3.- Transparencia y rendición de cuentas.	y en función de su diagnóstico.	Alta	Alta 
		1.- Recurso ejecutado completamente.			Media 
		1.- Estrategia de ejecución e información de la ejecución. 2.- Implementación del proyecto al 100 %. 2.- Reconocimiento y beneficio de la participación ciudadana.		Baja	Baja 
Fuente	Elaboración propia con base a información proporcionada en: Calvo Manuel (Coord.), Alicia Ger, Juan David Gómez, Mariana Martínez, y Eva Tomás. Evaluación de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Zaragoza. Investigación, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2017.				

3.3 SELECCIONAR INDICADORES CLAVES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El pasó 2 es de suma importancia, ya que elegir los indicadores claves para evaluar la gestión y resultados de los proyectos ganadores del presupuesto participativo; cabe mencionar que se debe establecer que los “[...] indicadores son las variables cuantitativas o cualitativas que ofrecen un medio sencillo y confiable para medir el logro, para reflejar los cambios conexos a una mediación o para ayudar a estimar el desempeño de una organización según el efecto propuesto.” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 67), cabe mencionar que los indicadores no solamente se limitan a una organización sino también se pueden establecer para un proyecto, programa gubernamental y política pública; además se tiene [...] que hacer seguimiento a los avances respecto a insumos, actividades, producto, efectos y metas.” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 67).

Medir los resultados de aspectos sociales es un trabajo de análisis coherente con la realidad, por tal motivo para el presente estudio, se realizan indicadores de gestión los indicadores que pueden ser pertinentes a los que se quiere medir en este presente estudio, es en un primer momento como: saber obtener el monto del presupuesto participativo por alcaldía y por colonia; en un segundo momento medir los resultados de eficiencia, eficacia, efectividad y beneficio, de los proyectos ganadores del presupuesto participativo por colonia.

El presente estudio de indicadores para el presupuesto participativo por colonia, es una herramienta inicial para el sistema S&E del presupuesto participativo, se podrán retomar indicadores establecidos por parte de instituciones internacionales, nacionales o de Organizaciones de la Sociedad Civil en próximos estudios, esto puede tener un beneficio en que reduce los costos y se tienen un sustento más fuerte para la investigación, pero también es necesario tomar en cuenta que muchas

de las partes interesadas no tendrían la responsabilidad y participación para involucrarse de lleno en el S&E para el presupuesto participativo.

Los indicadores de gestión se pueden utilizar para hacer un seguimiento de retroalimentación continua de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, además en la ejecución de los proyectos tener información permanente de cada proyecto, para identificar su mejoría y su costo beneficio ante la ciudadanía. También los indicadores sirven para determinar la insuficiencia de los logros, objetivos de los proyectos y de los efectos deseados para la ciudadanía.

Para la elaboración del presupuesto participativo se establecen dos indicadores, el primero reflejará el porcentaje (4%) del presupuesto participativo y el segundo el monto de la colonia. A continuación, se muestra la propuesta de indicadores para entender al presupuesto participativo.

Indicador	Objetivo del Indicador	Formula del indicador	Resultado
Monto del 4% del PP por Alcaldía	Identificar el 3% del recurso asignado la ejecución de los proyectos ganadores del presupuesto participativo.	$\left(\frac{\text{Monto presupuestal total anual de la Alcaldía} * 4\%}{100} \right)$	Monto en \$ del presupuesto participativo equivalente al 4% del presupuesto de la Alcaldía.
Presupuesto participativo por colonia	Identificar el monto asignado para cada colonia para el ejercicio del presupuesto participativo.	$\left(\frac{\text{Monto del 4\% del presupuesto participativo}}{\text{Número total de colonias de cada alcaldía}} \right)$	% de monto invertido en la ejecución del proyecto del presupuesto participativo
Fuente	Elaboración propia en base a la información en: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana. CDMX: IECM, 2018.		

Ahora los indicadores de evaluación del presupuesto participativo en la CDMX, por colonia, tienen como finalidad detectar los resultados, además se podrá hacer un seguimiento en el proceso de ejecución de cada proyecto para visualizar su cumplimiento al finalizar. Además, los indicadores de eficacia, eficiencia y de efectividad están relacionados con indicadores de gestión y el último indicador está relacionado con el aprovechamiento de los proyectos ante la ciudadanía.

Indicador	Objetivo del Indicador	Formula del indicador	Resultado	Meta	Rango de calificación
Eficacia Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos	Ejecución del 100% de las obras y requeridas por el proyecto ganador del presupuesto participativo.	$\left(\frac{\text{Cantidad de obras ejecutadas por año en las colonias}}{\text{Cantidad de obras planificadas}} \right) * 100$	% de obras ejecutadas del presupuesto participativo.	100%	100% cumplida 60 a 99 % Rezagos de cumplimiento 0 a 59% Nulo cumplimiento
	Ejecución del 100% del monto asignado, para el proyecto ganador del presupuesto participativo.	$\left(\frac{\text{Monto presupuestal ejecutado}}{\text{Monto presupuestal asignado}} \right) * 100$	% de monto invertido en la ejecución del proyecto del presupuesto participativo	100%	100% ejecución del presupuesto 60 a 99 % Rezagos de ejecución de presupuesto 0 a 59% Nula ejecución del presupuesto
Efectividad	Ejecución del 100% de lo planificado para el proyecto ganador del presupuesto participativo en base a la eficacia y eficiencia.	$\left(\frac{\% \text{ de eficacia} + \% \text{ de eficiencia}}{2} \right) * 100$	% de efectividad en la ejecución del presupuesto participativo	100%	100% ejecución 60 a 99 % Rezagos de ejecución 0 a 59% Nula ejecución
	Aprovechamiento del 100% del proyecto ganador del presupuesto participativo de la colonia para la ciudadanía.	$\left(\frac{\text{Ciudadanía beneficiada del proyecto o obra ejecutada}}{\text{Total ciudadanos en la colonia}} \right) * 100$	% de beneficio para la ciudadanía en la ejecución del proyecto ganador del presupuesto participativo	100%	100% beneficio 60 a 99 % Rezagos de beneficio 0 a 59% Nulo beneficio
Fuente	Elaboración propia en base a información obtenida en: Hinostrza Ochoa, Carolina Janneth. Evaluación de la Ejecución del Presupuesto Participativo en base a indicadores de gestión, aplicado al gobierno autónomo descentralizado de Nabo, del año 2012. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana, 2013. p. 137.				

Para poder llevar a cabo los indicadores es necesario disponer de los “[...] datos básicos del desempeño son información – cualitativa o cuantitativa – que proporciona datos del comienzo del período de seguimiento, o justo antes de ese periodo. Los datos básicos se utilizan como punto de partida, o pautas, mediante la cual se puede hacer seguimiento al desempeño futuro.” (Zall Kusek y C. Rist 2005, 84). Además, un aspecto importante es: fuente de datos, método de recolección de

datos, frecuencia de la recolección de datos, costo y dificultad de obtenerlos, análisis por parte del especialista, institución o por medio de obtención de datos.

3.4 DETERMINAR EL PAPEL DE LA EVALUACIÓN

El papel de la evaluación es trascendental ya que permite la apreciación de los resultados de forma ordenada y objetiva de cada proyecto del presupuesto participativo; además, de determinar si sus objetivos se lograron en su totalidad, sus impactos tienen un beneficio coherente con la población objetivo, para el caso del presupuesto participativo la población objetivo será la ciudadanía. Cabe reconocer que la evaluación en tiempo ayuda a mejorar los resultados establecidos y dar una retroalimentación al proyecto.

Con relación a la propuesta para el Presupuesto Participativo en el ámbito de Seguimiento y Evaluación (S&E), es evidente que falta una adecuada evaluación de los proyectos. Por esta razón, resulta imperativo considerar ciertos criterios para llevar a cabo esta evaluación, tales como: los recursos disponibles, las actividades planificadas, la ejecución de estas, los resultados obtenidos y el impacto generado. Además, es fundamental llevar a cabo evaluaciones en diversas etapas de la implementación del proyecto, incluyendo una evaluación previa, intermedia y posterior. Esto se hace con la finalidad de medir de manera constante los resultados y efectos del proyecto.

Asimismo, estas evaluaciones nos permitirán identificar problemas emergentes, contribuir a la toma de decisiones informadas, detectar posibles causas de nuevos problemas relacionados con el proyecto, mejorar las prácticas de ejecución de este, garantizar la efectividad en el logro de los objetivos esperados y satisfacer las necesidades y demandas de la ciudadanía de manera más eficaz.

En este sentido, se busca implementar una evaluación de impacto cuidadosamente planificada en las diversas etapas del proceso de Presupuesto Participativo. El enfoque de costos y beneficios se centra en el propósito principal de esta propuesta, que es identificar el impacto que los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo tienen en la comunidad y determinar si los recursos asignados se traducen en un beneficio efectivo para mejorar el entorno y abordar problemas específicos. En otras palabras, se busca establecer una relación causal entre dos condiciones: la efectividad de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y la adecuada asignación y uso de los recursos presupuestarios para el beneficio de dicha ciudadanía.

3.5 INFORME DE RESULTADOS Y HALLAZGOS

Los informes de resultados y hallazgos del Sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E) del Presupuesto Participativo tienen como objetivo principal informar a los ciudadanos acerca de los resultados obtenidos y el impacto generado por los proyectos. Además, pretenden identificar las debilidades y fortalezas de cada proyecto ganador. Esta información se dirige a tres actores fundamentales: la ciudadanía en general, los responsables de la planificación y los ejecutores del Presupuesto Participativo. Los informes se presentarán en un formato ejecutivo que se definirá después de cada evaluación y que estará respaldado por los indicadores clave previamente mencionados.

En cada informe de resultados y hallazgos de la evaluación del Presupuesto Participativo, se buscará garantizar la trazabilidad, es decir, se registrarán tanto los resultados positivos como los negativos. Esto asegurará la continuidad del sistema de S&E. Los datos que se incluyan serán los más relevantes y contendrán recomendaciones con el objetivo de promover mejoras continuas en futuras evaluaciones.

Se propone un resumen ejecutivo que constará de los siguientes elementos: resultados, hallazgos y recomendaciones; una visión general de los antecedentes del proyecto; la finalidad del estudio; los responsables del mismo; el proceso de evaluación; el objetivo del indicador; la fórmula del indicador; las variables del indicador; la explicación de las variables; la fuente de información utilizada; el tipo de medición; el período de evaluación; la meta; la línea base; la fuente de información de la línea base; una gráfica de avance; la interpretación de los resultados; y una propuesta de mejoras.

CONCLUSIONES

En la presente investigación, se determinó que la asignación de recursos y el impacto de los proyectos ganadores generan resultados efectivos para la ciudadanía. La baja participación ciudadana en el presupuesto participativo puede deberse a la falta de campañas de difusión efectivas y de incentivos para participar. Además, se observa un alto nivel de abstencionismo por parte de la ciudadanía, el cual puede tener diversas justificaciones. Es crucial establecer un mayor contacto con la ciudadanía a nivel de cada colonia y entre vecinos, así como incrementar la difusión.

La gestión de las alcaldías puede ejercer una influencia significativa en el proceso de presupuesto participativo, lo que a veces conduce a decisiones politizadas que no reflejan las necesidades reales de la comunidad. Otro aspecto relevante es la burocratización del presupuesto participativo por parte de las alcaldías. Esto implica que el impacto social del presupuesto participativo en la mejora del entorno de la colonia tiene un efecto positivo en la prevención del delito y en la sensación de seguridad de la ciudadanía en su entorno. Sin embargo, este impacto podría mejorarse mediante una mayor información sobre el instrumento de participación ciudadana, para que la ciudadanía reconozca sus beneficios y cómo contribuye a su entorno y su calidad de vida en la colonia. Una medida para abordar estos aspectos sería considerar la posibilidad de aplicar sanciones a las autoridades en función del presupuesto participativo. Es importante destacar que las autoridades generalmente no cometen actos ilegales, sino que utilizan su conocimiento técnico para tomar decisiones que afectan la dirección de los proyectos.

Los proyectos ganadores enfocados en la prevención del delito muestran una falta de efectividad tanto en el impacto social como en la obtención de sus objetivos. En el contexto del presupuesto participativo, se nota una inclinación hacia la priorización de proyectos de infraestructura en detrimento de la prevención del delito. A pesar de que los recursos asignados al presupuesto participativo han aumentado, los beneficios resultantes son escasos. Esto se explica por varias razones. Se destaca que la asignación de recursos se modificó mediante indicadores para la ejecución de los proyectos ganadores por parte del IECM, el cual establece que uno de sus indicadores se dirigirá a colonias con un alto índice delictivo. Sin embargo, desde 2019, el rubro de prevención del delito desaparece y se absorbe en otros ámbitos donde su efectividad no corresponde al objetivo primordial. Esto provoca una significativa disminución en los proyectos de prevención del delito y una falta de conciencia ciudadana sobre la posibilidad de proponer proyectos en esta área.

En relación con la pregunta guía de la investigación: "¿Los proyectos ganadores que se enfocan en medidas de prevención situacional del delito, a través del presupuesto participativo, tienen un impacto significativo en la reducción de la incidencia delictiva?". La respuesta involucra diversas variables, como el tipo de propuesta del proyecto presentada por la ciudadanía, el área geográfica específica de la colonia donde se implementará el proyecto, las condiciones socioeconómicas locales, el nivel de delitos por colonia, incluyendo robos y homicidios si los proyectos están dirigidos a la prevención del delito, entre otros factores.

Se evidencia que el índice de robos en todas sus modalidades en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, y el robo a transeúnte en vía pública en la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano Quetzalcóatl I, coloca a la Alcaldía y a la colonia en una posición de alta incidencia delictiva se refiere. En un contexto particular y específico, considerando que la mayoría de los proyectos desde 2010 hasta la fecha se centran en la prevención del delito, se puede observar un impacto sistemático. Sin embargo, se reconoce que ha habido cambios significativos en la percepción de la colonia en estudio, contribuyendo a que los residentes perciban su entorno como relativamente seguro, como resultado de las intervenciones llevadas a cabo a través del presupuesto participativo. No obstante, falta evidencia que respalde una reducción real de la incidencia delictiva.

Puede afirmarse que la hipótesis central "A mayor participación ciudadana, menor será la incidencia delictiva", no se aplica de manera efectiva en la colonia en estudio. Esto podría justificarse en parte debido a la existencia de una cultura arraigada de ilegalidad en la zona. Además, la ubicación geográfica de la colonia en relación con otras áreas con altos índices delictivos puede resultar en un desplazamiento de los delitos hacia otras zonas. A pesar de las notables iniciativas de los proyectos del presupuesto participativo, lo más destacable es el desarrollo gradual de un capital social con miras a reducir el delito en aras del bienestar social, como se observa en otras colonias con menores niveles de delincuencia, cuya principal meta es prevenir problemas sociales específicos.

En función de las hipótesis alternativas:

a) Si los proyectos ganadores para prevenir el delito del presupuesto participativo carecen de un impacto y funcionalidad con la ciudadanía, se debe a que su desempeño en la ejecución es deficiente porque: 1) Hay prácticas gubernamentales que truncan el entendimiento de las decisiones públicas. 2) La intervención de la ciudadanía para evaluar y dar seguimiento a la calidad del proyecto es limitada. La presente hipótesis alternativa posee un mayor acercamiento al impacto y funcionalidad de los proyectos. Esto se justifica en que muchos de los proyectos, al momento de ejecutarse, pasan por la gestión de cada Alcaldía. A la hora de ejecutar

los proyectos, se presentan prácticas burocráticas inadecuadas, además de que muchas veces se deja de lado la raíz del proyecto, como es el presupuesto participativo, para apropiarse del proyecto y pronunciarlo en función política y de acciones de cada Alcaldía. Se ha observado que los comités dictaminadores generalmente no imponen restricciones a los proyectos, pero en ocasiones, la alcaldía ejerce un control que puede influir en las decisiones.

b) Si las medidas empleadas para prevenir el delito en los proyectos ganadores del presupuesto participativo son efectivas en la reducción del fenómeno del delito, entonces producirán mayor capital social y otorgarán legitimidad al mecanismo de participación ciudadana, fomentando confianza entre la ciudadanía. Se llegó a comparar que los instrumentos de participación ciudadana sirven para prevenir el delito, más no para eliminarlo, además de la propia esencia del presupuesto participativo que sí fortalece un capital social entre la ciudadanía y la confianza entre vecinos, donde la legitimidad está en función de realizar proyectos que beneficien su entorno. Solamente falta confianza en las instituciones políticas para que se cree un potencial e impacto de las acciones gubernamentales.

También es necesario plantear la importancia de promover una cultura de la legalidad como parte de los proyectos de prevención del delito y considerar medidas que fomenten valores cívicos, deporte, educación y recreación como formas de prevenir la delincuencia, además es evidente la necesidad de establecer un sistema de seguimiento y evaluación para el presupuesto participativo con el fin de medir su impacto y eficacia. A pesar de que hay limitantes burocráticas y clientelismo político, se puede tener la convicción de que en los próximos años el presupuesto participativo evolucionará y la ciudadanía tomará mayor control de estos instrumentos de participación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Mendoza, Arturo. *Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. La ciudad de México en la última década*. Editado por Estudios Sociológicos. Vol. XVIII. CDMX: COLMEX, 2010.
- Arroyo, Mario, (Compilador). *Prevención del Delito, Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana, Tomo 5*. México: Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, 2014.
- Bobbio, Norberto. *El futuro de la Democracia*. D.F.: Fondo de Cultura Económica, S.A. DE C.V., 1986.
- Cadena-Roa, Jorge, y Miguel Armando López Leyva. *El malestar con la representación en México*. México: UNAM, 2019.
- Calvo (Coord.), Manuel, Alicia Ger, Juan David Gómez, Mariana Martínez, y Eva Tomás. *Evaluación de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Zaragoza*. Investigación, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2017.
- Canto, Chac Manuel. *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: Siglo XXI Editores, 2012.
- Caracheo, Miguel Celia Elizabeth, y Suárez Pamela Ileana Castro. «Vulnerabilidad socio-espacial y la metodología de cocreación. Una propuesta de intervención urbana en la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl.» *Artículos -Anuario de espacios urbanos*, 2020: 83-104.
- Caruso, Larrainci Arles. «Instrumentos de Participación y políticas sociales.» En *Participación Ciudadana y Políticas Sociales del Ámbito Local*, de Alicia Ziccardi, 462. México: IIS, Indesol, COMECOSO, 2004.
- Cisneros, José Luis. «La neta somos así. Violencia cotidiana, espacio, y juventud: el caso de la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Ciudad de México.» En *Políticas de seguridad y entornos violentos en Colombia y México.*, de Martha Elisa Nateras González y Paula Andrea Valencia Londoño. Medellín: Universidad de Medellín, 2018.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. *Ciudad de México 2020. Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial*. Diagnóstico, CDMX: EVALÚA CDMX, 2020.
- CPEUM. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016.
- Cunjama, López Emilio Daniel, y Huitron Alan García. *Prevención de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos*. México: INACIPE, 2015.
- Díaz Román, Mario Pavel, y David Ramírez-de-Garay. «Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México.» *Revista CIDOB d'Afers Internacional*, nº 116 (2017): 101-128.
- Díaz Román, Mario Pavel. «Alternative reflections on the treatment of violence and crime in Latin America: the prevention of crime as a strategy.» *SocialMedicine* 12, nº 2 (2019): 102-108.
- Díaz Román, Mario Pavel, y Carolina Jasso González. «La política de prevención del delito en México: inconsistencias, datos y evaluaciones.» *Revista CIFE* 21, nº 34 (2019): 115-135.
- Díaz, Román Mario Pavel. «Prevención del delito y despliegue territorial de la policía en la Ciudad de México. Evidencia a debate.» *Revista Criminalidad*, 63, nº 2 (2020): 67-82.

- Espinoza, Camacho Seymour. «Las raíces del conocimiento.» *Clase de metodología a la investigación*. CDMX: UNAM, 2017. 33.
- Evalúa. CDMX. «Capítulo 7. Inseguridad y Violencia Pública.» En *Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial*, de CMDX, 418. CDMX: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020.
- Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito. «Solicitud de información con número de folio 0113000353419.» Solicitud de información, PGJDF, CDMX, 01/07/2019.
- Fedozi, Luciano. «El presupuesto participativo de porto alejre.» En *Participación ciudadana en las políticas públicas*, de Manuel Canto Chac. México: SIGLO XXI EDITORES, 2012.
- García Pantoja, Andrés Alberto. "*Confianza en el Gobierno: (Estudio de Caso del Gobierno del Distrito Federal)*". (Tesis de Licenciatura). México: UNAM, 2014.
- García Sánchez, F. María. *El Presupuesto Participativo de la Ciudad de México ¿Participación Ciudadana con Resultados? (Tesis de Licenciatura)*. México: UNAM, 2014.
- Hinostroza Ochoa, Carolina Janneth. *Evaluación de la Ejecución del Presupuesto Participativo en base a indicadores de gestión, aplicado al gobierno autónomo descentralizado de Nabo, del año 2012*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana, 2013.
- IECM. *Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México. Una oportunidad para la organización ciudadana*. CDMX: IECM, 2018.
- . *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Colección legal, Tomo II*. CDMX: IECM, 2019.
- . *Manual Operativos del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México*. CDMX: Escuela de Administración Pública de la CDMX, 2023.
- . «Sistema de la Estadísticas de Resultados.» *Consulta del Presupuesto Participativo 2011-2022 (SERCOPP)*. 28 de 06 de 2022. <https://www.iecm.mx/www/sercopp/demarcacion.php?del=7> (último acceso: 01 de 06 de 2023).
- . *Sistema de las Estadísticas de Participación*. 28 de 06 de 2022. <https://www.iecm.mx/www/sepcopp/sistema/consultas/resultados.php?mod=3&dem=7> (último acceso: 01 de 06 de 2023).
- INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Perecepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, Principales Resultados Ciudad de México*. Encuesta, México: INEGI, 2022.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. *Compartivos Consultas Ciudadanas*. s.f. <http://portal.iedf.org.mx/consultaciudadanas/index.php> (último acceso: 18 de 06 de 2019).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *INEGI*. s.f. www.inegi.org.mx (último acceso: 30 de 05 de 2019).
- J. Olvera, Alberto. *Ciudadanía y Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Núm 27*. México: INE, 2016.

- Jasso López, Lucía Carmina, y Sellenne Galeana Cruz. «Configuraciones urbanas y arquitectónicas ante la violencia y la inseguridad en Iztapalapa, Ciudad de México.» *Quivera Revista de Estudios Territoriales* 23, nº 2 (2021) (JULIO- DICIEMBRE 2021): 111 -119.
- Jasso López, Lucía Carmina, y Matari Pierre Manigat. *Transformación del Estado y privatización de la seguridad pública : Policías privadas, cárceles privadas y gated communities en México*. México: UNAM, 2020.
- Jasso, López Lucía Carmina. «La demanda de videovigilancia en la Ciudad de México. Análisis de las decisiones ciudadanas en el Presupuesto Participativo.» *Revista Alter, Enfoques Críticos* Año IX, nº 17 (Enero - Junio 2018): 79 - 95.
- Ledesma, Albornoz Álvaro. «El método hermenéutico-fenomenológico de Martin Heidegger.» *Studia Heideggeriana*, nº 10 (2021): 245-262.
- Macarena Rau Vargas y Castillos Fajardo Paulina. «Prevención de la violencia y el delito mediante el diseño ambiental en Latinoamérica y el Caribe: Estrategia urbanas de cohesión e integración ciudadana.» En *Prevención del Delito, Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana, Tomo 5*, de Mario Arroyo. México: Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, 2014.
- Marshall, T.H., y Tom Bottomore. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza, 1998.
- Méndez de Hoyos, Irma. *Mecanismos de participación ciudadana. Regulación de consultas en el Distrito Federal*. CDMX, México: TEPJF, 2010.
- Merino, Mauricio. *La participación Ciudadana en la Democracia, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Núm 4*. México: INE, 2016.
- Merino, Mauricio:. *En busca de la democracia municipal : La participación ciudadana en el gobierno local mexicano*. CDMX: COLMEX, 1994.
- Morera de Galindo, María Elena. «La participación ciudadana en un nuevo país.» En *Seguridad Pública. Voces diversas de un enfoque multidisciplinario*, de Pedro José, Peñalosa y (Coordinador), 475-490. México: Editorial Porrúa, 2005.
- Mouffe, Chantal. *Liberalismo, pluralismo y ciudadanía democrática, Colección Temas Selectos de la Democracia, Serie de Ensayos Núm 2*. México: IFE, 1997.
- Muñiz , Trejo Eduardo. «Sin demócratas no hay democracia: lecciones del Presupuesto Participativo de la CDMX.» *NEXOS*. 32 de Agosto de 2022. <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/08/sin-democratas-no-hay-democracia-lecciones-del-presupuesto-participativo-de-la-cdmx/#.YxDILQug1c8.twitter> (último acceso: 17 de septiembre de 2022).
- Núñez Rebolledo, Lucía. «La prevención del delito a través de los paradigmas criminológicos.» En *Criminología Reflexiva. Discusión acerca de la criminalidad*, de David Ordaz Hernández y Emilio Daniel Cunjama López. CDMX: OBIJUS, 2011.
- Núñez, Rebolledo Lucía. «La prevención del delito a través de los paradigmas criminológicos.» En *Criminología Reflexiva. Discusiones acerca de la criminalidad*, de David Ordaz Hernández y Emilio Daniel (Coords) Cunjama López, 252. México: UBIJUS, 2011.

- Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México. *Reporte anual de incidencias delictiva en la CDMX 2018*. Reporte, México: OCMX, ONC y Red Nacional de Observatorios, 2018.
- Parsons, Wayne. *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO-MÉXICO, 2007.
- Peñaloza, Pedro José. *¿Castigo sin Prevención?. La crisis del modelo de seguridad pública en México*. CDMX: EDITORIAL PORRÚA, SA de CV, 2016.
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *5º Informe de Labores 2016-2017 Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México*. Informe de Labores, México: PGJCDMX, 2017, 170.
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2018.
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2017.
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJCDMX, Enero-Diciembre 2016.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJDF, Enero-Diciembre 2015.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Boletín Estadístico, México: PGJDF, Enero-Diciembre 2014.
- Prud'homme, Jean-François. *Consulta Popular y Democracia Directa, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática Núm.15*. México: INE, 2016.
- Rodríguez, Luna Ricardo. *Sociedad civil y delito. Las medidas de la sociedad ante el delito y su prevención*. México: Ediciones Coyoacán, 2010.
- Saltalamacchia, Homero R., y Alicia Ziccardi. «Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación.» *Revista Mexicana de Sociología* 67 (UNAM / IIS), nº 1 (enero-marzo 2005): 31-97.
- Sartori, Giovanni. *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. D.F.: Punto de Lectura, S.A. DE C.V., 2007.
- Secretaría de Economía. *DataMÉXICO Beta*. 01 de 07 de 2021. <https://datamexico.org/es/profile/geo/cuauhtemoc-9015#seguridad-publica> (último acceso: 01 de 07 de 2021).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia delictiva*. s.f. <https://www.gob.mx/sensp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (último acceso: 30 de 05 de 2019).
- The Fund for Peace. «THE FRAGILE STATES INDEX TEAM 2017.» Editado por J. J. Messner. s.f. <http://fundforpeace.org/fsi/2017/05/14/fragile-states-index-2017-annual-report/951171705-fragile-states-index-annual-report-2017/> (último acceso: 20 de 11 de 2018).

- V. Clarke, Ronald, y John E.Eck. «Criminología Ambiental, El Crimen sucede en una dimensión espacio-temporal.» En *Criminología Contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*, de Gerardo Saúl Palacios Pánames. México: INACIPE, 2012.
- Vélez, Joaquín. «Suelos securitarios. Hacia una antropología urbana de las asociaciones vecinales por la seguridad en la ciudad de La Plata, Argentina.» *Territorios (39)*, 2018: 47-70.
- Zall Kusek, Jody, y Ray C. Rist. *Manual para gestores de desarrollo. Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Traducido por Mayol Ediciones. Bogotá: Banco Mundial, 2005.
- Ziccardi. «Sobre la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas en el ámbito Local.» En *Participación ciudadana en las políticas públicas*, de Manuel Canto Chac, 276. México: Siglo XXI Editores, 2012.
- Ziccardi, Alicia. «Espacios e Instrumentos de Participación Ciudadana para las Políticas Sociales del Ámbito Local.» En *Participación Ciudadana y Políticas Sociales en el Ámbito Local*, de Alicia Ziccardi, 462. México: IIS, Indesol, COMECSO, 2004.
- Ziccardi, Alicia, y Homero.R Saltalamacchia. «Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación.» *Revista Mexicana de Sociología* (UNAM, IIS) Vol. 67, nº 1 (Ene. - Mar, 2005): 31-97.